

**MEMORIA
DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL
2020
2024**



**Jurado Nacional
de Elecciones**



CONSEJO DIRECTIVO

MAG. JORGE LUIS SALAS ARENAS

Presidente del JNE

MAG. MARTHA ELIZABETH MAISCH MOLINA

Miembro del JNE

DR. WILLY RAMÍREZ CHÁVARRY

Miembro del JNE

DR. RUBÉN JAIME TORRES CORTEZ

Miembro del JNE

DR. AARÓN OYARCE YUZZELLI

Miembro del JNE





**MEMORIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
2020-2024
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES**

Dirección de Comunicaciones e Imagen

Directora:

Janett Rocío Talavera Tello

Elaboración:

Dirección de Comunicaciones e Imagen

Edición:

Dirección de Comunicaciones e Imagen
Con apoyo del Fondo Editorial del JNE

Redacción:

Juan Luis Torres Olortegui
Abel Montalva Álvarez
Luis Rivera Mio
Aldo Castro Aliaga
Marian Jáuregui Gómez
Diana Sánchez Arteaga
Gladys Espinoza Odicio
Lizet Guzmán Culquicondor
Elmer Díaz Hernández
Natalia León Salazar
Karolina Díaz Vilcachagua

Fotógrafo:

Walter Medina Gonzales

Diseño y diagramación:

Douglas Bejarano Cárdenas
Kateryn Hidalgo Wong

Apoyo en la revisión de contenido jurisdiccional

Secretaría General

Apoyo en la corrección de textos y edición gráfica

Fondo Editorial del JNE

**MEMORIA
DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL
2020
2024**

Indice 

08 Información general

24 Procesos electorales

88 Pleno del JNE

106 Educación electoral

120 Defensa de la autonomía e independencia institucional

128 *Fact-Checking*

148 Descentralización

162 Modernización

184 Reconocimientos institucionales

202 Alianzas estratégicas



01

INFORMACIÓN GENERAL





Presentación

Con la satisfacción del deber cumplido, a pesar del contexto adverso y las diversas hostilidades que se ejecutaron, de manera acompasada, para que el JNE fracasase en su deber constitucional de llevar a cabo el recambio, correcto y justo, de las autoridades que la ciudadanía soberana escogió, me es posible, a estas alturas, ratificar el apotegma de que la democracia es una obra en construcción constante, forjada cada día por el ejercicio pleno de los derechos de todas y todos los ciudadanos. Son las personas, de todos los pisos ecológicos, etnias, escalas económicas o académicas en el Perú, con su participación activa y comprometida, quienes la edifican, al igual que las instituciones que la respaldan y el respeto por las leyes y los compromisos internacionales que la fortalecen.

En este documento se plasma el trabajo realizado por los componentes de una institución conformada por mujeres y hombres, que han obrado con la única consigna de cumplir cabalmente con los preceptos que la institución profesa como deber constitucional en favor de la democracia.

Como es conocido a escala nacional e internacional, en los últimos cuatro años, el JNE ha enfrentado múltiples desafíos, siendo un actor clave en la defensa de la voluntad popular y, por tanto, de la democracia y la independencia judicial electoral.

Las decisiones del Pleno del JNE fueron justas, imparciales y transparentes, con un respeto irrestricto a la normativa vigente, acordes a los parámetros internacionales, como lo proclamaron los expertos locales y extranjeros que observaron los comicios. Desde luego, cuando hay decisiones

jurisdiccionales alguien gana y alguien pierde, y, en materia de elecciones, aunque pueden concurrir múltiples candidatos para un mismo cargo, no pueden resultar dos o más personas elegidas simultáneamente para desempeñarlo.

A lo largo de este periodo, no cedimos ante presiones, intereses, ni amenazas y actuamos con la firme convicción de cumplir con lo que debía hacerse, desde el primer hasta el último día en que dirigí el máximo ente electoral. Si bien nuestras decisiones no siempre fueron del agrado de todos, estas respondieron al principio fundamental de respetar la voluntad ciudadana expresada en las urnas, asegurando que la elección de nuestras autoridades reflejara fielmente el deseo del pueblo soberano.

Hay que respetar la voluntad popular y, por ello, la educación cívica y la promoción de valores democráticos han sido prioridades constantes. Se desarrollaron programas de capacitación y campañas de sensibilización que intentamos hacer llegar a todos los rincones del país, fomentando una cultura de participación ciudadana informada y responsable.

Asimismo, la promoción de la inclusión y la equidad han sido pilares de esta gestión. En colaboración con las organizaciones sociales, se han impulsado políticas y reformas que favorecen la participación de jóvenes, mujeres, y poblaciones históricamente marginadas. La implementación de normativa orientada a la equidad de género son logros que fortalecen el compromiso con una democracia inclusiva y participativa.

Uno de los ejes centrales fue el fortalecimiento de la transparencia y la lucha contra la

desinformación; por ello se implementaron acciones de verificación de datos y alfabetización mediática para salvaguardar el derecho de la ciudadanía de acceder a una información veraz y oportuna, enfrentando así el tóxico cáustico de la posverdad.

El Jurado Nacional de Elecciones ha realizado esfuerzos en estos años para avanzar en la descentralización de su atención a la colectividad, estableciendo cuatro nuevas Oficinas Desconcentradas en diversas regiones. Este compromiso con la desconcentración es parte de la misión de la institución de servir a la ciudadanía de manera equitativa y eficiente, promoviendo un sistema electoral que responda cada vez mejor a las necesidades de la población peruana.

La labor de las comisiones de trabajo lideradas por los miembros del Pleno del JNE ha permitido entrever líneas de fortalecimiento de aspectos relacionados a las elecciones primarias, acoso político, Código Electoral, productividad de expedientes, voto de las personas privadas de libertad y bicameralidad en el Parlamento.

El principio ante la ley fue un parámetro guía de nuestro actuar administrativo y jurisdiccional. Como toda obra humana, habrá aspectos por perfeccionar y, en adelante, también nuevos desafíos que afrontar.

La misión constitucional que me fue encomendada con el valioso respaldo de la labor cotidiana y esforzada de los miembros del Pleno del JNE se ha efectuado a cabalidad.

¡Todo sea por el Perú!

Jorge Luis Salas Arenas

Presidente del Jurado Nacional de Elecciones 2020 - 2024



RESEÑA HISTÓRICA

Hasta 1931 el Perú no había tenido un organismo rector de los procesos electorales de carácter permanente. Con la designación de David Samanez Ocampo, en marzo de ese año, como presidente de la Junta Nacional de Gobierno, se inició la institución del Jurado Nacional de Elecciones.

David Samanez Ocampo, con el encargo de devolver al país la senda de la democracia, crea el 26 de mayo de 1931 el Jurado Nacional de Elecciones, mediante el Decreto Ley N.º 7177, dándole jerarquía de poder supremo. En dicha norma, conocida como el Estatuto Electoral,

se dispuso el voto obligatorio en el país para los varones alfabetos y mayores de 21 años. Se estableció el Registro Electoral permanente, y se creó la Libreta Electoral como documento de identidad y de sufragio.



| Foto: Año 1931, así comenzó el JNE.

El Jurado Nacional de Elecciones se instaló por primera vez el 22 de septiembre de 1931, desarrollando las elecciones de ese año en las que resulta ganador Luis Miguel Sánchez Cerro. En esos comicios también se eligen a los

miembros de la Asamblea Constituyente que elaboraron la Constitución de 1933, en la que se otorga al organismo electoral autonomía respecto de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.



Proceso de fabricación de ánforas de metal, para las elecciones generales de 1962.

El Pleno del Supremo Tribunal Electoral tiene una conformación de representantes de diversas entidades públicas y privadas que le dan la autonomía que requiere: uno elegido por la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia (quien lo preside), uno elegido por la

Junta de Fiscales Supremos, uno elegido por el Colegio de Abogados de Lima, uno elegido por los decanos de las facultades de Derecho de las universidades públicas y uno elegido por los decanos de las facultades de Derecho de las universidades privadas.



| *Miembros del Pleno del Jurado Nacional de Elecciones.*

Hasta 2021 han sido veintitrés magistrados quienes presidieron el máximo organismo electoral peruano, sin incluir a su actual presidente, el magíster Jorge Luis Salas Arenas, quien culmina su mandato en noviembre de 2024.

La conformación colegiada y la forma de elección del Pleno garantizan la independencia e imparcialidad en la toma de decisiones de cada uno de sus miembros; así como la efectividad desde la perspectiva de la gobernanza democrática del país.



POLÍTICA INSTITUCIONAL

En el marco del diseño institucional nacional, el Jurado Nacional de Elecciones es un organismo constitucionalmente autónomo, con competencias a nivel nacional, facultado para garantizar la legitimidad de los procesos electorales, bajo los principios de imparcialidad, integridad y transparencia, orientados a otorgar un gobierno democrático al país.

MISIÓN Y VISIÓN

Misión

Garantizar la legitimidad del sistema democrático en el Perú, a través de una imparcial administración de justicia electoral, la fiscalización efectiva de los procesos electorales, el mantenimiento y custodia de un moderno registro de organizaciones políticas y una educación electoral con equidad.

Visión

Organismo electoral transparente, eficiente y moderno, para un país libre, democrático, próspero, justo y sostenible.

COMPETENCIAS INSTITUCIONALES

El Jurado Nacional de Elecciones administra justicia en materia electoral; fiscaliza la legalidad del ejercicio del sufragio, de la realización de los procesos electorales, del referéndum y de otras consultas populares y de la elaboración de los padrones electorales; mantiene y custodia el Registro de Organizaciones Políticas.

Asimismo, proclama los resultados del referéndum o de cualquier otro tipo de consulta

popular, proclama y expide la credencial de los candidatos elegidos en los respectivos procesos electorales del referéndum u otras consultas populares, declara la nulidad de los procesos electorales en los casos señalados por la Constitución Política del Perú y las leyes, absuelve consultas formuladas por los demás organismos del sistema electoral sobre la aplicación de las leyes electorales, diseña y ejecuta programas de capacitación electoral dirigidos a los miembros de los organismos conformantes del sistema electoral, desarrolla, de manera permanente e ininterrumpida, programas de educación electoral que permiten crear conciencia cívica en la ciudadanía y ejerce las demás atribuciones relacionadas con su competencia, establecidas por su ley orgánica y la legislación electoral vigente.



ESTRUCTURA ORGÁNICA

Para el cumplimiento de sus funciones la estructura orgánica del Jurado Nacional de Elecciones es la siguiente:

1. Órganos de la Alta Dirección

- 1.1. Pleno del Jurado Nacional de Elecciones
- 1.2. Presidencia del Jurado Nacional de Elecciones
- 1.3. Secretaría General (SG)
- 1.4. Dirección Central de Gestión Institucional (DCGI)
 - 1.4.1. Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico (DRET)
 - 1.4.2. Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE)
 - 1.4.3. Unidad de Cobranza

2. Órganos consultivos

- 2.1. Comité de Coordinación Electoral (*)
- 2.2. Comité de Gestión Electoral y Planeamiento Estratégico
- 2.3. Comité del Sistema Integrado de Gestión
- 2.4. Comité de Gobierno Digital

3. Órgano de Control Institucional

- 3.1. Órgano de Control Institucional

4. Órgano de Defensa Jurídica

- 4.1. Dirección General de Defensa Jurídica

5. Órganos de asesoramiento

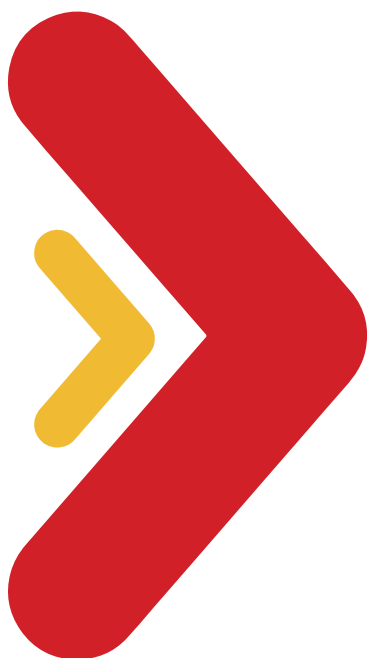
- 5.1. Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos (DGNAJ)
- 5.2. Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI)

6. Órgano de apoyo

- 6.1. Dirección de Comunicaciones e Imagen (DCI)

7. Órganos de Línea

- 7.1. Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana (DNEF)
- 7.2. Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales (DNFPE)
- 7.3. Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas (DNROP)
- 7.4. Dirección Nacional de Oficinas Desconcentradas (DGPID)
- 7.5. Dirección General de Planeamiento, Innovación y Desarrollo (DGPID)
- 7.6. Dirección General de Recursos y Servicios (DGRS)
 - 7.6.1. Servicios al Ciudadano (SC)
 - 7.6.2. Recursos Humanos
 - 7.6.3. Logística
 - 7.6.4. Contabilidad
 - 7.6.5. Tesorería



8. Órganos desconcentrados

- 8.1. Jurados Electorales Especiales (*)
- 8.2. Oficinas Desconcentradas

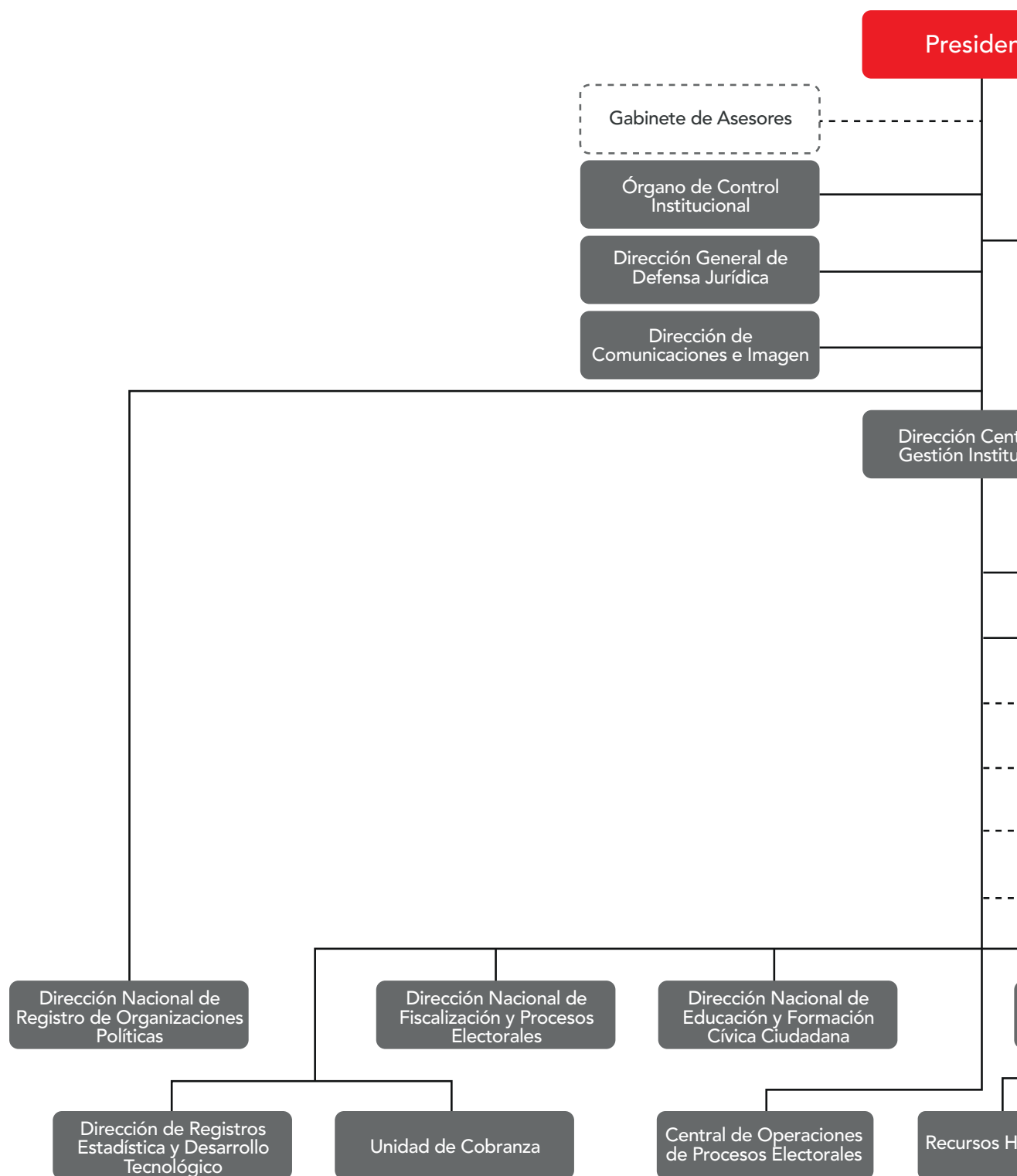
9. Órgano académico

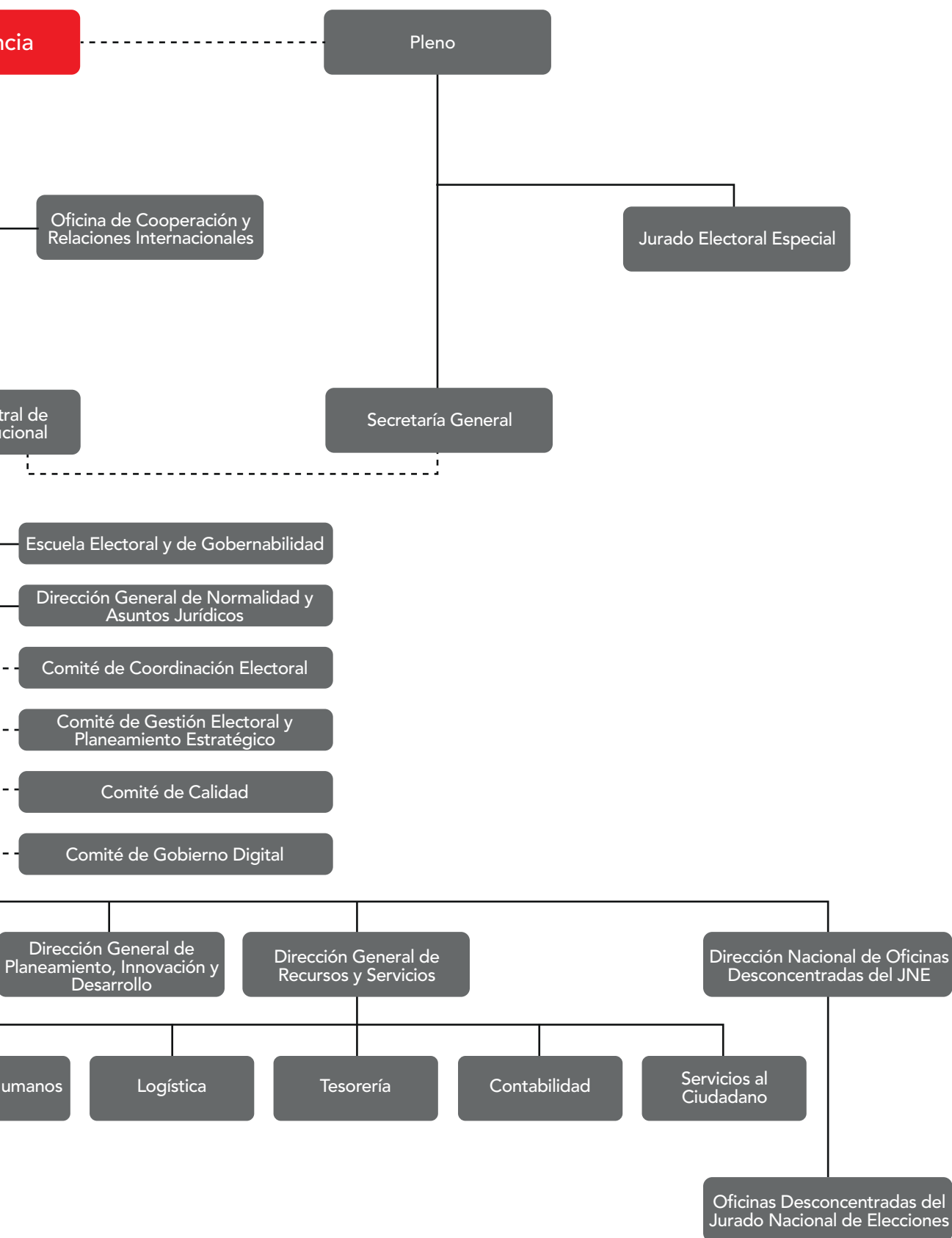
- 9.1. Escuela Electoral y de Gobernabilidad (ESEG)

(*) Órgano temporal



ESTRUCTURA ORGÁNICA







PLENO DEL JNE

El Pleno es la máxima autoridad jurisdiccional del Jurado Nacional de Elecciones. Es un órgano de Alta Dirección colegiado, compuesto por cinco miembros elegidos de conformidad con la Constitución Política del Perú y su Ley Orgánica.

El Pleno del Jurado Nacional de Elecciones está conformado por la Presidencia y cuatro Despachos correspondientes a cada uno de los siguientes Miembros:

- Despacho de Miembro del Pleno elegido por la Junta de Fiscales Supremos.
- Despacho de Miembro del Pleno elegido por el Colegio de Abogados de Lima.
- Despacho de Miembro del Pleno elegido por los decanos de las facultades de Derecho de las universidades públicas.
- Despacho de Miembro del Pleno elegido por los decanos de las facultades de Derecho de las universidades privadas.
- Al término de su gestión como integrantes del Jurado Nacional de Elecciones, los miembros del Pleno retornan a sus entidades de origen de donde fueron elegidos, sin perjuicio de la condición o régimen especial al que pertenecían antes de su designación.

MIEMBROS DEL PLENO DEL JNE



Mag. Jorge Luis Salas Arenas

Presidente del Jurado Nacional de Elecciones (Del 21 de noviembre de 2020 al 21 de noviembre de 2024)

Abogado por la Universidad Católica de Santa María (Arequipa); Magíster en Derecho Civil por la misma Universidad. También es egresado del Doctorado en Derecho Penal de la Universidad Alcalá de Henares (España) y del Doctorado en Derecho de la Universidad Nacional de San Agustín (Arequipa).

Fue presidente de la Sala Penal Especial de la Corte Suprema de Justicia (2018-2019) y de la Academia de la Magistratura (2018-2019), entre otros importantes cargos que ostentó. Obtuvo el premio a la Transparencia Judicial, junto a otros jueces (2007), y mención honrosa en el concurso nacional de "Embajadores de la Integridad 2019".

**Mag. Martha Elizabeth Maisch Molina**

Miembro del Pleno elegido por la junta de Fiscales Supremos

(Del 28 de diciembre de 2023 al 28 de diciembre de 2027)

Bachiller en Derecho y abogada por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Posee estudios de Maestría en Derecho Constitucional y del Doctorado en Derecho en la Universidad Federico Villarreal.

Entre otros importantes cargos, fue fiscal suprema provisional de la Fiscalía Suprema en lo Contencioso Administrativo y fiscal suprema provisional y fue designada representante del Ministerio Público ante el Jurado Nacional de Elecciones (del 27 de noviembre de 2021 al 3 de noviembre de 2022). Asimismo, recibió menciones y distinciones por su labor en diversas comisiones de trabajo.

**Dr. Willy Ramírez Chávarry**

Miembro del Pleno elegido por el Colegio de Abogados de Lima

(Del 1 de marzo de 2022 al 1 de marzo de 2026)

Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas por la Universidad San Martín de Porres; Bachiller en Educación y licenciado en Gestión de la Educación por la Universidad Alas Peruanas; MBA-Magíster en Administración por la Universidad San Martín de Porres; Máster en e-Learning por la Universidad Nacional de Educación a Distancia (España); Máster en Gerencia Pública por EUCIM Business School (España); Doctor en Derecho por la Universidad Alas Peruanas y PhD. in Business Administration por Atlantic International University (EE.UU.).

Fue vicerrector académico y rector de la Universidad Peruana de Ciencias e Informática. También fue director general de SOPHIA Escuela de Posgrado, presidente ejecutivo de Goberna Perú y director de Economía del ilustre Colegio de Abogados de Lima, entre otros importantes cargos.

**Dr. Rubén Jaime Torres Cortez**

Miembro del Pleno elegido por los decanos de las facultades de Derecho de las universidades públicas
(Del 23 de setiembre de 2024 al 22 de setiembre de 2028)

Abogado por la Universidad San Martín de Porres y magíster en Derecho, con mención en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Igualmente, es doctor en Derecho y Ciencia Política y bachiller en Educación por esta última casa de estudios.

Ha sido decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión y cuenta con amplia experiencia como funcionario público. Asimismo, fue asesor de Asuntos Legales y Sociales del Ministerio de Energía y Minas; asesor legal del Comité de Defensa de los Derechos Humanos de Pasco, y presidente de la Sociedad de Beneficencia Pública de Pasco, entre otros importantes cargos.

**Dr. Aarón Oyarce Yuzzelli**

Miembro del Pleno elegido por los decanos de las facultades de Derecho de las universidades privadas
(Del 20 de febrero de 2023 al 20 de febrero de 2027)

Abogado por la Universidad San Martín de Porres; Doctor en Ciencias Jurídicas por la Wake Forest University NC-USA; Doctor en Derecho por la Universidad Alas Peruanas; Máster en Derecho Privado Europeo por la Universidad de Roma La Sapienza; Máster en Derecho Americano por la Wake Forest University NC-USA. También es Doctor en Educación por la Universidad San Martín de Porres.

Es past vicerrector y past decano de la Facultad de Derecho en la Universidad Peruana de las Américas. Se desempeñó como docente de pregrado y postgrado en numerosas instituciones, como Foryth Tech y Randolph Community College (EE.UU.), ESAN y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y recibió varias distinciones, como las del Colegio de Abogados de Lima, Ministerio de Justicia y de la Alcaldía de Rochester Hills, Michigan.





02

PROCESOS ELECTORALES





PROCESOS ELECTORALES

ELECCIONES GENERALES 2021



ELECCIONES GENERALES 2021

FECHA DE LA
ELECCIÓN

ABRIL
11



| Fuente: Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE).

El 11 de abril de 2021, bajo la gestión del presidente del Jurado Nacional de Elecciones, Jorge Luis Salas Arenas, se realizaron en todo el país y consulados peruanos en el exterior las Elecciones Generales 2021 (EG 2021), que fueron convocadas mediante Decreto Supremo N.º 122-2020-PCM (8 de julio de 2020).

El proceso estaba dirigido al recambio democrático de 147 autoridades, como son el presidente y vicepresidentes de la república,

congresistas y parlamentarios andinos. La segunda vuelta de las elecciones presidenciales se llevó a cabo el 6 de junio.

En ese marco, entre sus primeras medidas, el JNE aprobó el padrón electoral definitivo que contuvo 25 287 954 de ciudadanos, residentes en el Perú como en el extranjero, habilitados para sufragar en ese proceso (Resolución N.º 303-2020-JNE, publicada el 9 de setiembre de 2020).

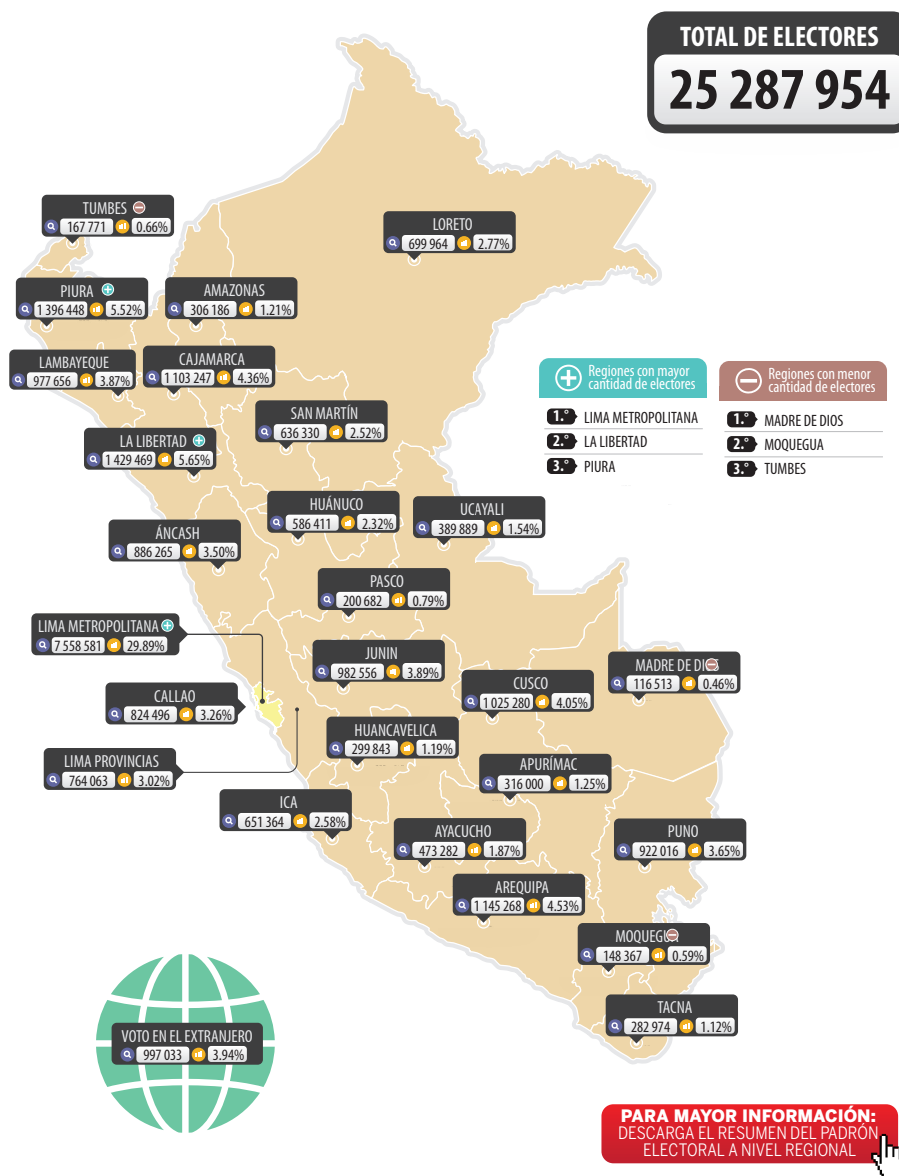
De dicho total, 12 745 409 eran mujeres, mientras que los varones sumaban 12 542 545, equivalentes al 49,60% y 50,40%, respectivamente. Los electores jóvenes, entre 18 y 30 años representaron en esta elección el 27,40% del total del padrón.

En aquel momento, la pandemia del COVID-19 representó un gran reto para las instituciones electorales en el mundo, y el Perú

tuvo que llevar adelante el proceso pese a tan terrible situación, con un creciente número de fallecidos por causa del virus.

Para este proceso, el Pleno del JNE definió sesenta circunscripciones administrativas y de justicia electoral sobre las que tendrán competencia en igual número de Jurados Electorales Especiales (JEE) distribuidos en todo el país.

DISTRIBUCIÓN DEL PLAN ELECTORAL POR DISTRITO ELECTORAL



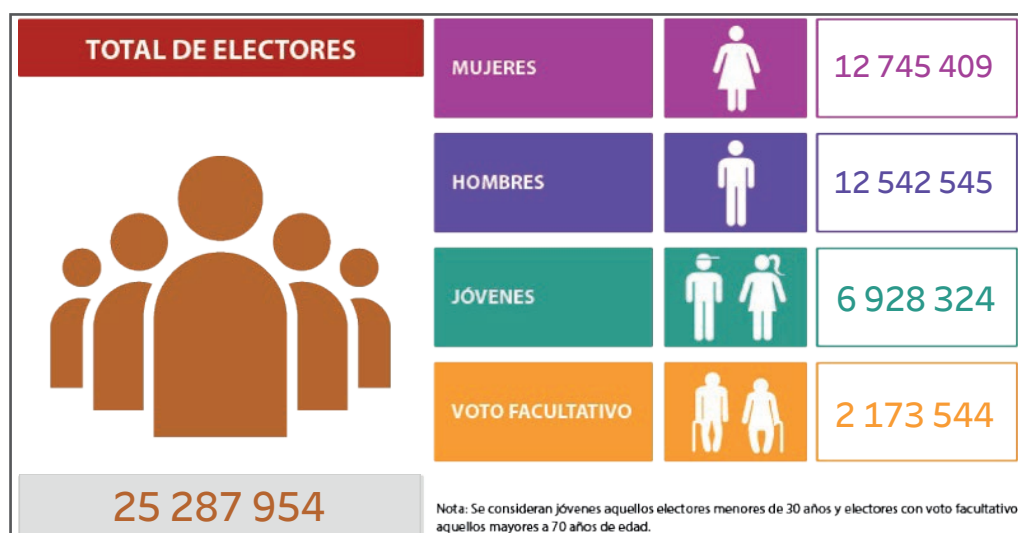
| Fuente: Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE).

Los sesenta JEE quedaron distribuidos en Amazonas (2), Áncash (3), Apurímac (2), Arequipa (3), Ayacucho (3), Cajamarca (3), Callao (1), Cusco (2) y Huancavelica (1). Igualmente, se definieron en Huánuco (3), Ica (1), Junín (2), La Libertad (3), Lambayeque (2), Lima Provincias (3), Loreto (2), Madre de Dios (1), Moquegua (1), Pasco (1), Piura (3), Puno (2), San Martín (1), Tacna (1), Tumbes (1) y Ucayali (1).

Con respecto a Lima Metropolitana, doce de dichos órganos se distribuyeron en

Lima Centro (2), Norte (3), Sur (2), Este (2) y Oeste (3). El JEE de Lima Centro 1 quedó con competencia en la circunscripción de electores peruanos residentes en el extranjero.

Durante el proceso, el JNE realizó una intensa labor de fiscalización en todo el país para velar por el respeto de las garantías electorales y la legalidad del ejercicio del sufragio durante los comicios generales de hoy.



Fuente: INFOgob.

El día del sufragio (11 de abril) desplegó a más de dieciséis mil fiscalizadores en el territorio nacional para dichas labores, así como realizar el monitoreo del acto electoral (instalación de mesas, sufragio y escrutinio).

Por su parte, el Pleno del organismo administró justicia electoral en instancia definitiva, resolviendo con imparcialidad y respeto al debido proceso 1009 apelaciones

(actas, nulidades, inscripción de listas, entre otras).

Debido a que en esta elección ninguna de las fórmulas presidenciales obtuvo más de la mitad de los votos válidos, se convocó a una segunda vuelta que, tal como la primera, fue avalada como transparente e incuestionable por las misiones de observación, nacionales e internacionales, que estuvieron presentes.¹

¹ Jurado Nacional de Elecciones (2022). *Elecciones bajo la lupa. Informes de las misiones internacionales de Observación Electoral sobre las Elecciones Generales 2021 y las Elecciones Regionales y Municipales 2022*. Lima: Fondo Editorial del JNE, Oficina de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales (OCR). Véase <https://portal.jne.gob.pe/portal/Pagina/Nota/14508>



El acto de votación se realizó bajo inéditos protocolos sanitarios, por la pandemia del COVID-19.



El presidente del JNE informó a la ciudadanía sobre los avances del proceso durante el día del sufragio.

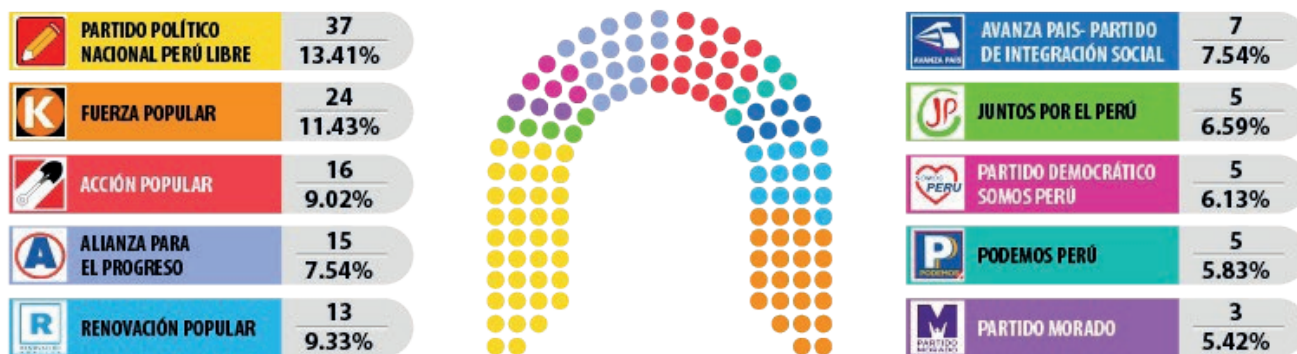
RESULTADOS ELECCIONES PRESIDENCIALES 2021

Organización política	Cantidad de votos	Porcentaje votos válidos	Porcentaje votos emitidos
Partido Político Nacional Peru Libre	8 836 380	50,126%	46,860%
Fuerza Popular	8 792 117	49,874%	46,626%
Total de votos válidos	17 628 497	100,000%	93,486%
Votos en blanco	121 489		0,644%
Votos nulos	1 106 816		5,870%
Total de votos emitidos	18 856 802		100,000%
Total de electores hábiles a nivel nacional*	25 287 954		
Total de ciudadanos que votaron	18 856 802		

*Proclamación de resultados de la Segunda Elección Presidencial (Resolución N.º 750-221-JNE).



El Pleno del JNE entregó el 23 de julio de 2021 las credenciales al presidente y vicepresidenta de la república elegidos en las EG 2021.



*Porcentajes de votación y número de curules obtenidas por los partidos políticos en las EG 2021

Fuente: INFOgob.



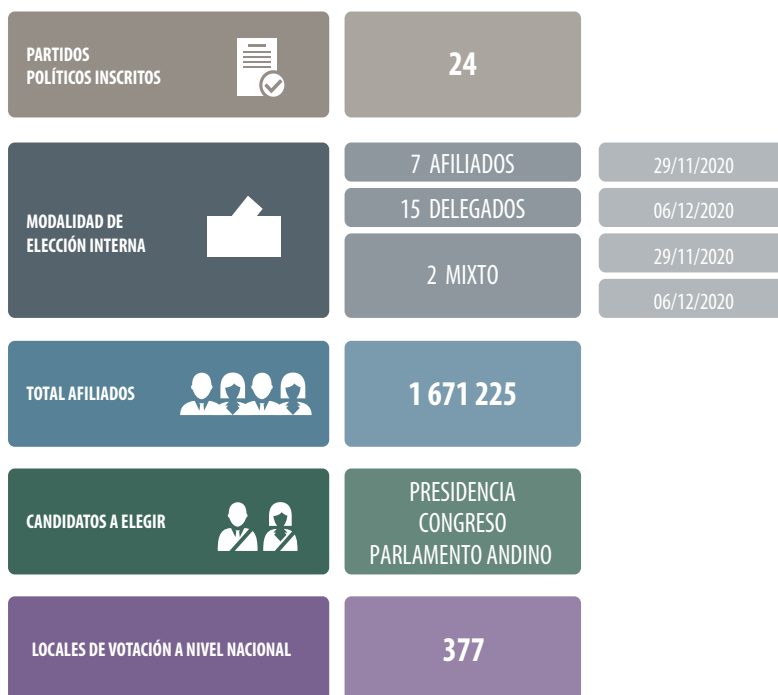
Los congresistas electos para el periodo 2021-2026 recibieron sus credenciales por grupos, debido a que aún continuaba la pandemia.

ELECCIONES INTERNAS

En esta oportunidad, los organismos electorales de nuestro país (Reniec, ONPE y JNE) participaron por primera vez de manera obligatoria en los comicios internos que desarrollaron las organizaciones políticas con miras a las EG 2021. Ello permitió que la elección de candidatos por parte de cada partido (realizadas entre el 29 de noviembre y el 6 de diciembre de 2020) se lleve a cabo de la manera más transparente.



ELECCIONES INTERNAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS



CONSULTA POPULAR DE REVOCATORIA 2021



Mediante Resolución N.º 737-2021-JNE, del 12 de julio de 2021, el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) convocó a Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales 2021 para el domingo 10 de octubre de ese año, en trece distritos del país.

El proceso comprendió a 54 autoridades municipales (trece alcaldes distritales y 41 regidores) que pertenecen a los distritos de Pilpinto (Cusco), Sama (Tacna), San Buenaventura (Huánuco), Tauripampa (Yauyos-Lima), Ñahuimpuquio (Huancavelica) y Langa (Huarochirí, Lima).

Asimismo, a los distritos de Chavín (Ica), Cotabambas (Apurímac), Justo Apu Sahuaraura

(Apurímac), Cuturapi (Puno), Lobitos (Piura), La Libertad (Áncash) y Huayucachi (Junín).

Se dispuso la realización de la consulta en las referidas localidades luego de que la ONPE calificó los requisitos de las solicitudes presentadas por los promotores y las admitió a trámite.

El JNE informó a la ciudadanía, por diversos medios, que la solicitud de revocatoria procede una sola vez en el período del mandato de las autoridades y no implica nuevas elecciones, ya que los revocados son reemplazados, en el caso del alcalde, por el primer regidor en funciones y si se trata del regidor por el correspondiente accesitario de su lista.

	Distrito	Provincia	Departamento
1	Pillpinto	Paruro	Cusco
2	Sama	Tacna	Tacna
3	San Buenaventura	Marañón	Huánuco
4	Tauripampa	Yauyos	Lima
5	Ñahuimpuquio	Tayacaja	Huancavelica
6	Langa	Huarochirí	Lima
7	Chavín	Chincha	Ica
8	Cotabambas	Cotabambas	Apurímac
9	Justo Apu Sahuaraura	Aymaraes	Apurímac
10	Cuturapi	Yunguyo	Puno
11	Lobitos	Talara	Piura
12	La Libertad	Huaraz	Áncash
13	Huayucachi	Huancayo	Junín

* Circunscripciones convocadas al proceso, por Resolución N.º 737-2021-JNE.

Además, para revocar a una autoridad se requiere la mitad más uno de los votos válidos y deberá haber asistido por lo menos el 50 por ciento de los electores hábiles del padrón electoral.

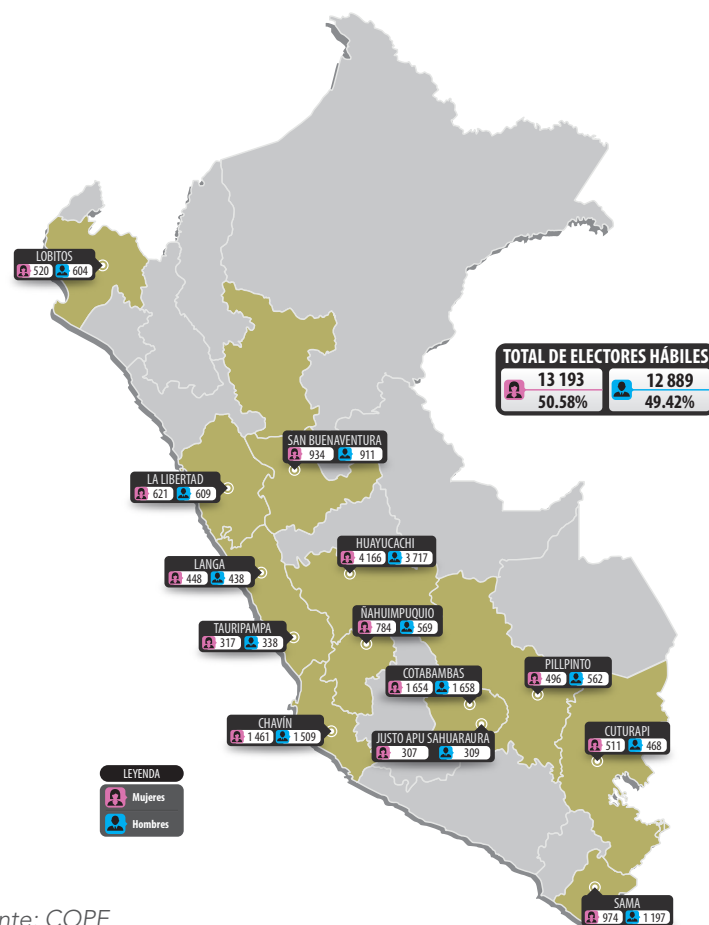
Previamente, con la Resolución N.º 0166-2020-JNE, del 10 de junio de 2020, se dispuso la postergación por cuatro meses del proceso de consulta de revocatoria y todas las actividades de su cronograma electoral, debido a su cercanía con las Elecciones Generales 2021 y la situación de emergencia nacional por la pandemia del COVID-19.

Luego, mediante la Resolución N.º 0094-2021-JNE, del 12 de enero de 2021, se aprobó el cronograma electoral del citado proceso correspondiente al periodo 2019-2022, señalándose como fecha de convocatoria el 10 de octubre de 2021.

El padrón aprobado por Resolución N.º 0752-2021-JNE constó de 26 082 electores. De ese total, 13 193 eran mujeres, mientras que los varones sumaban 12 889; cifras equivalentes al 50,58% y 49,42% respectivamente.

Los resultados indican que 33 autoridades fueron revocadas (cuatro alcaldes y 29 regidores), mientras que veintiún no fueron removidas de sus cargos (siete alcaldes y catorce regidores). De las autoridades revocadas, el 66,67% pertenecían a partidos políticos y el 33,33% a movimientos regionales.

“El balance es altamente positivo porque no se han producido incidencias de gravedad, y principalmente que través del voto, como corresponde, es el pueblo el que ha emitido su palabra”, manifestó el presidente del JNE en Tacna, desde donde supervisó la jornada electoral.



| Fuente: COPE



| El presidente del JNE supervisó el desarrollo de la consulta de revocatoria desde Sama (Tacna).

ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS DEL DISTRITO DE CHIPAO 2021

ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS DEL DISTRITO DE CHIPAO 2021

FECHA DE LA
ELECCIÓN **10**
OCTUBRE

FICHA TÉCNICA

Gráfico 1



| Fuente: COPE

El distrito de Chipao, en la provincia de Lucanas, Ayacucho, fue convocado para el 10 de octubre de 2021 a Elecciones Municipales Complementarias, debido a que en esta localidad no se pudo renovar a las autoridades municipales (alcalde y regidores) desde los comicios de 2018 ni en procesos complementarios posteriores.

En las Elecciones Regionales y Municipales 2018 (7 de octubre de 2018) fue uno de doce distritos donde se declaró la nulidad de los comicios, debido a que los votos nulos o los votos en blanco, sumados o separadamente superaron los 2/3 del número de votos emitidos.

En las Elecciones Municipales Complementarias 2019 (7 de julio de 2019) se declaró la nulidad en Chipao, debido a que el ausentismo de los electores fue mayor al 50% de los electores hábiles de la circunscripción. El siguiente proceso complementario en este distrito, convocado para el 29 de marzo de 2020, se suspendió ante la emergencia nacional por el COVID-19.

Para la elección complementaria de 2021 rigió el padrón electoral definitivo, aprobado por Resolución N.º 0250-2019-JNE, que comprendió a 1914 electores hábiles. Con relación a las candidaturas, quedó inscrita una lista, correspondiente a la organización política Desarrollo Integral Ayacucho.

El 12 de agosto de 2021 se instaló el Jurado Electoral Especial (JEE) de Lima, creado por el Pleno del JNE (Resolución N.º 0730-2021-JNE) para impartir justicia electoral en primera instancia en este proceso, conjuntamente con la Consulta Popular de Revocatoria del Mandato de Autoridades Municipales 2021 que se realizaría simultáneamente.



Las actividades de fiscalización, que se vieron interrumpidas en marzo de 2020, se reanudaron en agosto de 2021, cumpliendo los protocolos sanitarios establecidos a causa de la pandemia, con un fiscalizador distrital, quien estuvo de manera permanente en el distrito hasta el repliegue de las actas electorales, entre fiscalizadores en el lugar y en Lima.

El día del proceso se detectó un total de veintidós incidencias por infracciones contra la normativa electoral, fueron clasificadas en su mayoría como moderadas, por lo que, no lograron perturbar el normal desarrollo del proceso ni deslegitimaron el resultado final.

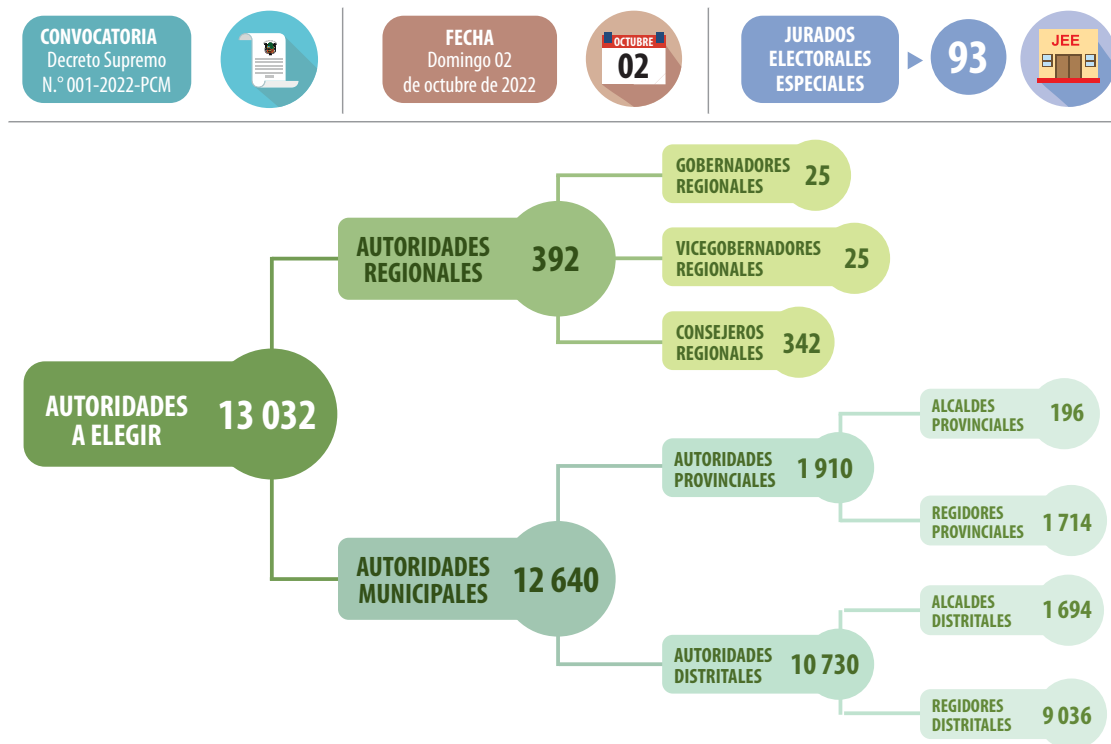
No se registraron hechos de violencia, y el presidente del JNE Jorge Salas Arenas destacó que la institución impulsó la campaña “Elige una cultura de paz”, mediante la cual se difundieron contenidos disuasivos de este tipo de actos, lo que conllevó a prevenir que se susciten eventuales conflictos electorales en los comicios.

Diez días después del sufragio, el JEE de Lima proclamó alcalde a Yonny Meza Chirinos y regidores a Carlos Palomino Mallma, Paulino Ccoñes Basilio, Agustina Ccasani Palomino, Francisco Jorge Riveros y Analí Gutiérrez Pusari, para completar el periodo municipal 2019-2022.



Antes de las Complementarias de 2021, en Chipao hubo otras dos convocatorias similares.

ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES (ERM 2022)



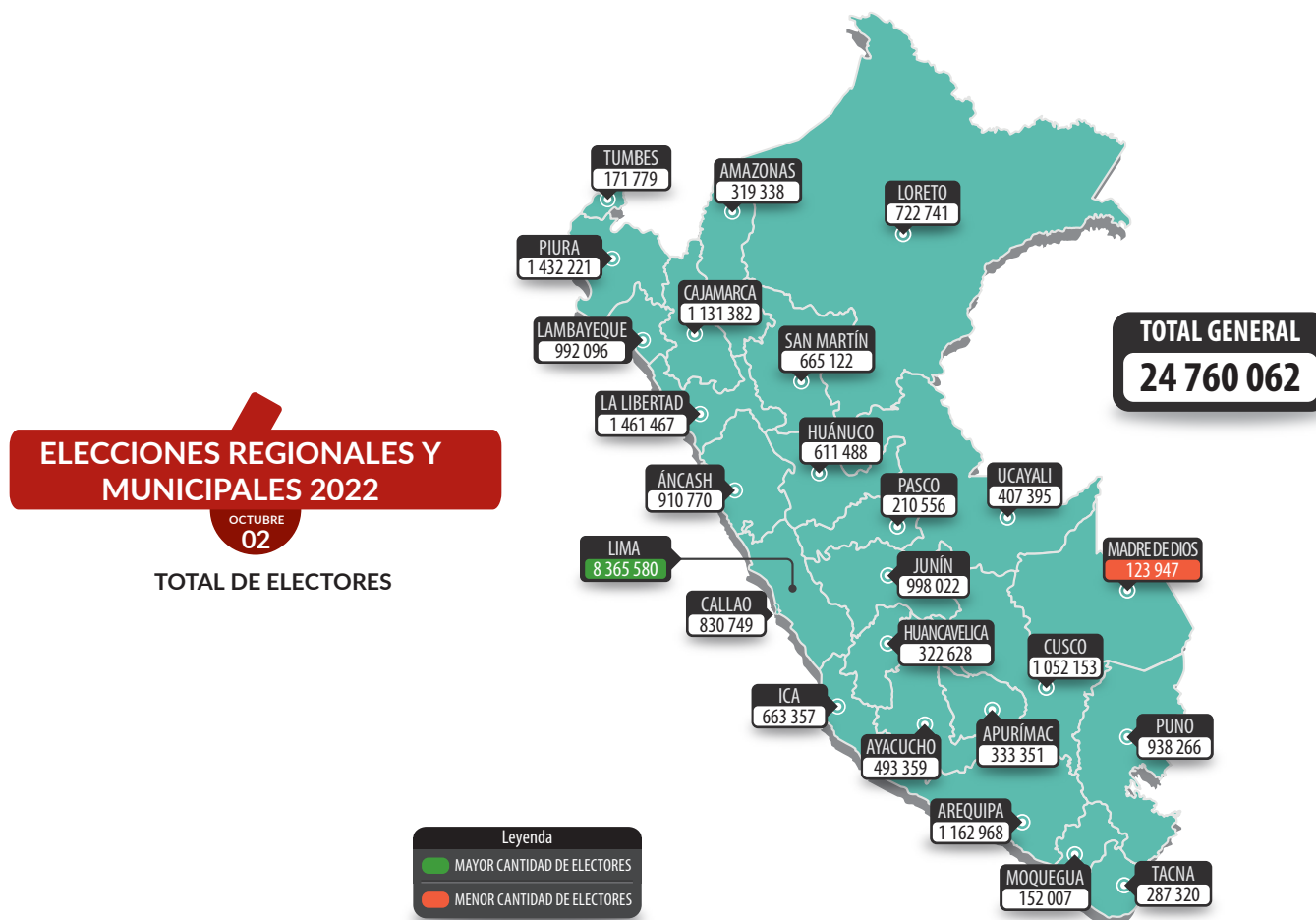
Fuente: COPE

El domingo 2 de octubre de 2022 se realizaron, en todo el país, las Elecciones Regionales y Municipales (ERM 2022), con el fin de elegir 13 032 autoridades entre gobernadores, vicegobernadores y consejeros regionales, así como alcaldes y regidores provinciales y distritales.

El proceso fue convocado por Decreto Supremo N.º 001-2022-PCM (4 de enero de 2022). Posteriormente se realizó una segunda vuelta regional, el domingo 4 de diciembre de 2022.

El JNE, en uso de sus atribuciones como ente rector en materia electoral, emitió una serie de resoluciones para establecer los principales lineamientos que regirían el proceso, entre los que destacan:

- Resolución N.º 0932-2021-JNE, que aprueba cronograma de las ERM 2022.
- Resolución N.º 0923-2021-JNE, que aprueba el Cronograma de Elecciones Internas de las ERM 2022.
- Resolución N.º 0912-2021-JNE; que establece número de consejeros y aplicación de cuotas electorales para las Elecciones Regionales 2022.
- Resolución N.º 0913-2021-JNE; que establece número de regidores provinciales y distritales así como aplicación de cuotas electorales para las Elecciones Municipales 2022.



De acuerdo con el padrón electoral aprobado por el JNE estaban habilitados para sufragar 24 760 062 ciudadanos, de los cuales el 50,29% estaba compuesto por mujeres (12 451 069) y el 49,71% por hombres (12 308 993). El grupo etario que predominó eran jóvenes menores de 30 años (6 772 998) y más de un millón emitirían su voto por primera vez. En tanto, 153 extranjeros estaban habilitados para sufragar, únicamente en las Elecciones Municipales.

A nivel nacional, el distrito ayacuchano de San José de Ushua contó con el menor número de electores (157), mientras que el distrito capitalino de San Juan de Lurigancho tuvo el mayor (791 600).

En cuanto a regiones, Madre de Dios tuvo la menor cantidad (123 947) y Lima la mayor (8 365 580).

Este fue uno de los procesos electorales de mayor complejidad, por la cantidad de candidatos que se presentaron (90 098) y de autoridades que se eligieron (13 032).

En dichos comicios (incluida la segunda elección regional), el Pleno del organismo administró justicia electoral en instancia definitiva, resolviendo con imparcialidad y respeto al debido proceso 3006 apelaciones, siendo las mayoritarias (2746) las referidas a inscripción de listas de candidatos.



| El personal del JNE informó y orientó a los electores sobre las ERM 2022 en todo el país.

Igualmente, a través de la Dirección Nacional de Educación, desarrolló 8217 acciones educativas en el ámbito nacional, orientadas a promover un voto informado. En ese contexto, impulsó el Pacto Ético Electoral (PEE), logrando que las organizaciones políticas y candidatos de cada una de las veinticuatro regiones y de la Provincia Constitucional del Callao, así como de

Lima Metropolitana, suscriban el acuerdo para realizar una campaña mesurada y responsable.

Asimismo, promovió la instalación del Tribunal de Honor para vigilar el cumplimiento de los compromisos del PEE, el cual emitió ocho exhortaciones y seis pronunciamientos dirigidos a las organizaciones políticas y a la ciudadanía.



| *La jornada democrática se cumplió sin mayores incidentes ni hechos de violencia.*

Pese al correcto accionar del JNE, en las ERM 2022 se continuó con la campaña de desinformación que buscó desprestigiar a los organismos electorales para deslegitimar la elección. Al respecto, los comicios del 2 de octubre fueron auscultados por 102

observadores internacionales, que formaron parte de siete misiones y delegaciones de observación electoral y de dos organizaciones de la cooperación internacional, mientras que la segunda elección regional por diecisiete observadores.

ELECCIONES INTERNAS

Previas a las ERM 2022, se desarrollaron comicios internos, llevados a cabo en dos fechas (15 y 22 de mayo), donde los fiscalizadores del JNE vigilaron el estricto cumplimiento de la normativa

electoral durante el proceso, observando, entre otros aspectos, la instalación a tiempo de las mesas de votación y el correcto desarrollo del acto de sufragio, tal como se hizo luego en los comicios del 2 de octubre y 4 de diciembre.

ELECCIONES DE AUTORIDADES DE MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS 2022 Y COMPLEMENTARIAS 2023

Las Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados 2022 y sus Complementarias de 2023 se desarrollaron conforme al Reglamento marco N.º 2022, establecido por el JNE para este proceso.

Mediante estos comicios, los ciudadanos eligen a un alcalde y cinco regidores para integrar cada municipalidad de centro poblado, que se encarga de administrar recursos transferidos por sus respectivas municipalidades, provincial y distrital, según corresponda, para la prestación de determinados servicios públicos a favor de sus comunidades.



| El JNE se logró la cobertura de fiscalización en 1,225 centros poblados.

La referida norma señala en su artículo 7.º que los organismos electorales supervisan, asesoran o brindan asistencia técnica bajo los términos de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y Ley N.º 28440, Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, ambas modificadas por la Ley N.º 31079.

Así, se suscribieron convenios marco con 87 municipalidades provinciales (MP) de un total de 196 a nivel nacional, lo que representó un 44% de municipalidades con convenio, que incluyen 1534 centros poblados (CCPP). Figuraron las municipalidades provinciales de Bagua (Amazonas), Huaraz (Ancash), Arequipa,

Cajamarca, Trujillo, Chiclayo, Barranca y Cañete (Lima), Maynas (Loreto), Oxapampa (Pasco), Piura, Puno, Moyobamba (San Martín), Tacna y Coronel Portillo (Ucayali).

Las elecciones fueron convocadas para el 6 de noviembre de 2022 en 1398 CCPP, y se logró la cobertura de fiscalización en 1225 CCPP, en los que se cumplió con el asesoramiento y fiscalización del acto electoral.



Los fiscalizadores estuvieron presentes en el acto de escrutinio

La Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales (DNFPE) del JNE reportó un total de 155 incidencias registradas, la mayor cantidad por no llevarse a cabo las elecciones programadas o por nulidad de

estas, representando el 54% del total, seguido de "otras incidencias" que estuvieron referidas en su mayoría a observaciones en el padrón electoral y errores en el material electoral, las que representaron el 23%.



COMPLEMENTARIAS 2023

El JNE precisó que, para los casos en los que no se eligieron a las autoridades de centros poblados en la elección del 6 de noviembre de 2022, se debían realizar elecciones municipales complementarias (Resolución N.º 066-2023-JNE).

Estas se realizarían en 169 centros poblados correspondiente a 45 MP, de las cuales, catorce municipalidades suscribieron Convenio con

el JNE; por lo que la fiscalización del proceso complementario, desarrollado el domingo 3 de diciembre, se cumplió en 33 centros poblados, con convenios marco suscrito con catorce municipalidades provinciales.

La cobertura de los fiscalizadores en los locales de votación de los CCPP de las MP con convenio estuvo a cargo de 33 fiscalizadores de CCPP, lográndose la cobertura al 100%.

ELECCIONES MUNICIPALES COMPLEMENTARIAS 2024



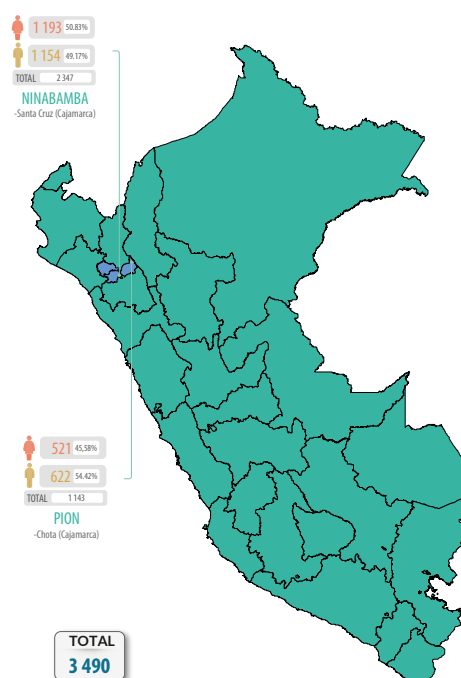
Las Elecciones Municipales Complementarias 2024 (EMC 2024) fueron convocadas, mediante Decreto Supremo N.° 0097-2023-PCM para el 26 de mayo de 2024, con la finalidad de elegir alcaldes y regidores de los concejos municipales de los distritos de Ninabamba, provincia de Santa Cruz, departamento de Cajamarca y Pion, provincia de Chota, departamento de Cajamarca.

Ello, debido a que no se pudo renovar a las autoridades en tales localidades durante las Elecciones Regionales y Municipales 2022 (2 de octubre de 2022), ni en las Elecciones Municipales Complementarias 2023 (2 de julio de 2023), por causales previstas en la ley.

En ese contexto, el JNE, mediante Resolución N.° 134-2023-JNE, fijó el cierre del padrón electoral para este proceso al 25 de agosto de 2023 y, asimismo, estableció la instalación del Jurado Electoral Especial de Cajamarca —con competencia para impartir justicia electoral en primera instancia—, para el 15 de enero del 2024.

Dicho padrón comprendió en total a 3490 electores habilitados para sufragar en ambos distritos: 2347 en Ninabamba (1193 mujeres y 1154 varones) y 1143 en Pion (521 mujeres y 622 hombres).

TOTAL DE ELECTORES SEGÚN DISTRITO Y SEXO



DETALLE DE ELECTORES SEGÚN RANGO DE EDAD Y DISTRITO

Rango de edad	NINABAMBA		PIÓN	
	Total de electores	%	Total de electores	%
Menores de 30 años	595	25,35%	345	30,18%
de 30 a 39 años	396	16,87%	205	17,94%
De 40 a 49 años	372	15,85%	184	16,10%
De 50 a 59 años	355	15,13%	165	14,44%
De 60 a 69 años	279	11,89%	124	10,85%
De 70 años a más	350	14,91%	120	10,50%
TOTAL GENERAL	2347	100,00%	1143	100,00%



Desde que se convocó el proceso hasta el día previo al sufragio, personal de la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana (DNEF) realizó diversas labores educativas a fin de que los ciudadanos puedan emitir un voto informado.

Tales actividades se centraron básicamente en charlas puerta a puerta, tomando en consideración que los pobladores en estos distritos se encuentran dispersos, así como

en perifoneo y pegado de afiches en puntos estratégicos. (Pion tiene diez caseríos y Ninabamba nueve y un centro poblado).

El día de la elección se desarrolló de manera pacífica en general y sin incidentes que incidieran en el proceso. Se instaló el 100% de las mesas habilitadas (12) en los tres locales de votación previstos. Sin embargo, en esta oportunidad hubo elevado ausentismo.

En ese contexto, el JEE de Cajamarca declaró la nulidad de oficio, al haberse configurado una de las causas de nulidad previstas en el artículo 36.º de la Ley N.º 26864, Ley de Elecciones Municipales (LEM), debido a que el ausentismo de los electores fue mayor al 50% de los electores hábiles de dichas circunscripciones.



| El JNE desplegó una ardua campaña cívica-educativa en los distritos convocados al proceso.

RESULTADOS EMC 2024

Distrito de Pion (Chota, Cajamarca)

Organización política	Cantidad de votos	
Alianza Para el Progreso	437	
Total de votos válidos	437	
Votos nulos	14	
Votos en blanco	13	
Total de votos emitidos	464	
Total de electores hábiles	1143	
50% del total de electores hábiles	572	
Total de ciudadanos que votaron	464	40,595 %
Porcentaje de ausentismo electoral		59,405 %

RESULTADOS EMC 2024

Distrito de Ninabamba (Santa Cruz, Cajamarca)

Organización política	Cantidad de votos	
Partido Político Nacional Perú Libre	437	
Total de votos válidos	437	
Votos nulos	9	
Votos en blanco	14	
Total de votos emitidos	460	
Total de electores hábiles	2347	
50% Del total de electores hábiles	1174	
Total de ciudadanos que votaron	460	19,599 %
Porcentaje de ausentismo electoral		80,401 %

En la Resolución N.º 0192-2024-JNE (24 de junio de 2024), que declara concluido el proceso de las EMC 2024, se precisa que el porcentaje de ausentismo electoral en Ninabamba fue de 80,401%, mientras que en Pion fue de 59,405%.

De ese modo, el Pleno del JNE resolvió comunicar al Ejecutivo que se declaró la nulidad de estos comicios a fin de que se tenga en cuenta en la oportunidad en que se solicite la

convocatoria a una tercera elección municipal complementaria en dichos distritos.

Asimismo, declaró que en los distritos de Pion y Ninabamba las autoridades municipales elegidas para el periodo de gobierno municipal 2019-2022, que están en funciones, continúan hasta la elección y proclamación de nuevas autoridades; por lo que sus credenciales mantienen su vigencia hasta que culminen el ejercicio del cargo.



DEBATES ELECTORALES



Año	Actividad	Nro. de actividades
2021	Exposición de Agenda Parlamentaria	27
2021	Debates presidenciales (Primera y segunda vuelta)	2
2021	Debate de equipos técnicos	1
2022	Debate municipal Lima	1
2022	Debates regionales (Primera y segunda vuelta)	34
	Total	65



Con el fin de que los ciudadanos conozcan los planes de gobierno, propuestas y hojas de vida de las organizaciones políticas y sus candidatos, durante las campañas electorales, el JNE organizó debates electorales, con la participación de todas las agrupaciones en contienda, lo que contribuyó a la emisión de un voto informado por parte del elector.

Durante la gestión 2020-2024 se desarrollaron 65 de estas actividades, desarrolladas por la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana (DNEF) y que forman parte de los compromisos que se asumen a través del Pacto Ético Electoral.

De ese modo, durante las Elecciones Generales 2021 (EG 2021) se realizaron dos Debates Presidenciales. El primero en Lima, los días 29, 30 y 31 de marzo de 2021, ya que en cada fecha participaron seis candidatos a la presidencia de la República.

El segundo fue el 30 de mayo, en Arequipa, con los dos postulantes que pasaron a la segunda vuelta electoral. Previamente, se realizó un Debate de equipos técnicos en la ciudad

de Lima, el 27 de mayo, en el que participaron seis representantes por partido político, los cuales debatieron según los bloques temáticos establecidos previamente en las mesas de negociación.

Todas estas actividades se desarrollaron de manera presencial, bajo estricto cumplimiento del protocolo de bioseguridad establecido por el JNE en el contexto de la pandemia de la COVID-19 que en esos momentos afectaba al país y al mundo.

Asimismo, hubo 27 exposiciones de Agenda Parlamentaria, una por cada circunscripción electoral, entre el 20 y 28 de marzo de ese año. En estas exposiciones, que se desarrollaron en modalidad virtual debido a la referida pandemia, participaron dos candidatos al Parlamento por partido político, con el objetivo de dar a conocer sus principales propuestas legislativas.

En tanto, para las Elecciones Regionales y Municipales 2022 (ERM 2022) se efectuaron veinticinco debates. El debate municipal para la alcaldía de Lima Metropolitana tuvo lugar el 25 de setiembre, mientras que veinticinco debates regionales (primera vuelta) se realizaron entre el 20 y 23 de setiembre.

Mientras, en la segunda vuelta regional se realizaron nueve debates regionales entre el 17 y 24 de noviembre. Todas estas actividades se realizaron en modalidad presencial, pues ocurrieron luego del levantamiento de las restricciones por la pandemia.

DETALLE DE LOS DEBATES ORGANIZADOS POR EL JNE

EXPOSICIÓN DE AGENDA PARLAMENTARIA EG2021

Lugar	Fecha	Hora	Modalidad
Amazonas	24-Marzo	7:00 pm	Virtual
Ancash	24-Marzo	7:00 pm	Virtual
Apurímac	20-Marzo	7:00 pm	Virtual
Arequipa	21-Marzo	7:00 pm	Virtual
Ayacucho	22-Marzo	6:00 pm	Virtual
Cajamarca	26-Marzo	7:00 pm	Virtual
Callao	26-Marzo	9:00 pm	Virtual
Cusco	20-Marzo	4:00 pm	Virtual
Huancavelica	20-Marzo	5:00 pm	Virtual
Huánuco	26-Marzo	6:00 pm	Virtual
Ica	24-Marzo	7:00 pm	Virtual
Junín	21-Marzo	7:00 pm	Virtual
La Libertad	24-Marzo	7:00 pm	Virtual
Lambayeque	20-Marzo	6:00 pm	Virtual
Lima provincias	22-Marzo	7:00 pm	Virtual
Loreto	28-Marzo	8:00 pm	Virtual
Madre de Dios	20-Marzo	8:00 pm	Virtual
Moquegua	21-Marzo	6:00 pm	Virtual
Pasco	21-Marzo	7:00 pm	Virtual
Piura	27-Marzo	7:00 pm	Virtual
Puno	27-Marzo	7:00 pm	Virtual
San Martín	22-Marzo	7:00 pm	Virtual
Tacna	27-Marzo	6:00 pm	Virtual
Tumbes	22-Marzo	6:00 pm	Virtual
Ucayali	27-Marzo	6:00 pm	Virtual
Peruanos residentes en el exterior	27-Marzo	7:00 pm	Virtual
Lima Metropolitana	23 y 25-marzo	9:00 pm	Virtual

DEBATE PRESIDENCIAL EG2021 – PRIMERA VUELTA**DEBATE PRESIDENCIAL – PRIMERA VUELTA EG2021**

Lugar	Fecha	Hora	Modalidad
Lima Metropolitana	29, 30 y 31 - Marzo	6:00 pm	Presencial

DEBATE PRESIDENCIAL EG2021 – SEGUNDA VUELTA**DEBATE PRESIDENCIAL EG2021 – SEGUNDA VUELTA**

Lugar	Fecha	Hora	Modalidad
Arequipa	30-Mayo	7:00 pm	Presencial

DEBATE DE EQUIPO TÉCNICO EG2021 – SEGUNDA VUELTA**DEBATE DE EQUIPO TÉCNICO EG2021 – SEGUNDA VUELTA**

Lugar	Fecha	Hora	Modalidad
Lima Metropolitana	23-Mayo	7:00 pm	Presencial

DEBATE MUNICIPAL ERM 2022**DEBATE MUNICIPAL ERM 2022**

Lugar	Fecha	Hora	Modalidad
Lima Metropolitana	25-Setiembre	8:00 pm	Presencial

DEBATE REGIONAL ERM2022 – SEGUNDA VUELTA

DEBATE REGIONAL ERM2022 – SEGUNDA VUELTA

Lugar	Fecha	Hora	Modalidad
Amazonas	21-Setiembre	7:00 pm	Presencial
Ancash	22-Setiembre	6:00 pm	Presencial
Apurímac	21-Setiembre	6:00 pm	Presencial
Arequipa	23-Setiembre	6:00 pm	Presencial
Ayacucho	23-Setiembre	6:00 pm	Presencial
Cajamarca	22-Setiembre	6:00 pm	Presencial
Callao	21-Setiembre	7:00 pm	Presencial
Cusco	22-Setiembre	6:00 pm	Presencial
Huancavelica	21-Setiembre	5:00 pm	Presencial
Huánuco	22-Setiembre	4:00 pm	Presencial
Ica	20-Setiembre	6:00 pm	Presencial
Junín	20-Setiembre	6:00 pm	Presencial
La Libertad	20-Setiembre	6:00 pm	Presencial
Lambayeque	22-Setiembre	5:00 pm	Presencial
Lima Provincias	20-Setiembre	6:00 pm	Presencial
Loreto	21-Setiembre	6:00 pm	Presencial
Madre De Dios	23-Setiembre	7:00 pm	Presencial
Moquegua	20-Setiembre	6:00 pm	Presencial
Pasco	20-Setiembre	5:00 pm	Presencial
Piura	23-Setiembre	6:00 pm	Presencial
Puno	22-Setiembre	6:00 pm	Presencial
San Martín	21-Setiembre	7:00 pm	Presencial
Tacna	22-Setiembre	6:00 pm	Presencial
Tumbes	23-Setiembre	6:00 pm	Presencial
Ucayali	20-Setiembre	6:00 pm	Presencial

DEBATE REGIONAL ERM2022 – SEGUNDA VUELTA

DEBATE REGIONAL – SEGUNDA VUELTA ERM2022

Lugar	Fecha	Hora	Modalidad
Moquegua	17-Noviembre	7:00 pm	Presencial
Lima provincias	17-Noviembre		Presencial
Amazonas	17-Noviembre		Presencial
Lambayeque	18-Noviembre		Presencial
Cusco	18-Noviembre		Presencial
Cajamarca	19-Noviembre		Presencial
Piura	19-Noviembre		Presencial
Callao	19-Noviembre		Presencial
Pasco	24-Noviembre		Presencial

PACTO ÉTICO ELECTORAL

El Pacto Ético Electoral (PEE) es un compromiso de honor, promovido por el JNE, que busca generar consensos políticos y éticos entre candidatos y organizaciones políticas durante el desarrollo de las campañas electorales, en el marco de los diversos procesos nacionales y subnacionales.

Contiene compromisos que deben ser acatados por los candidatos y sus agrupaciones durante los comicios correspondientes. Entre ellos, destacan el cumplimiento de una campaña electoral sin agresiones, practicando los valores y principios democráticos y constitucionales, con la finalidad de que predomine el respeto recíproco entre los candidatos y las organizaciones políticas, descartando cualquier tipo de violencia e insulto.





Año	Actividad	Número de PEE suscritos
2021	Suscripción de Pactos Éticos Electorales EG2021	26
2022	Suscripción de Pactos Éticos Electorales ERM2022	26
Total		52

Se consideró, además, el uso responsable de las redes sociales, fomentando entre los candidatos, afiliados y simpatizantes, una utilización respetuosa de estas herramientas, así como una participación responsable en los medios de comunicación, dando prioridad a la exposición de propuestas programáticas, de acuerdo con los planes de gobierno presentados ante el JNE.

Los PEE también consideraban la participación de los candidatos en los debates electorales que organizara el JNE en alianza con otras instituciones, exponiendo los planes de



gobierno con la finalidad de que los ciudadanos emitan un voto responsable e informado.

En el marco de las Elecciones Generales 2021, se suscribieron veintiséis Pactos Éticos Electorales (PEE), entre el 28 de enero y el 13 de febrero de 2021. Mientras que en las Elecciones Regionales y Municipales 2022, se suscribieron 26 PEE entre el 17 y 25 de agosto de 2022.

TRIBUNAL DE HONOR

Para velar por el cumplimiento de los compromisos asumidos durante las campañas por las EG 2021 y ERM 2022 se estableció para cada proceso un Tribunal de Honor, cuyos integrantes fueron propuestos por acuerdo de las organizaciones políticas firmantes del PEE.

Se trató de ciudadanos de reconocida trayectoria, prestigio y solvencia moral. Este colegiado contó, además, con una Secretaría Técnica, órgano de apoyo técnico y administrativo que colaboró y coadyuvó al cumplimiento de sus funciones.

Su labor fue vigilar las conductas de los candidatos y organizaciones políticas comprometidas en el PEE, y promover el respeto mutuo y el debate de ideas durante dichos procesos.



SUSCRIPCIÓN DE PEE EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

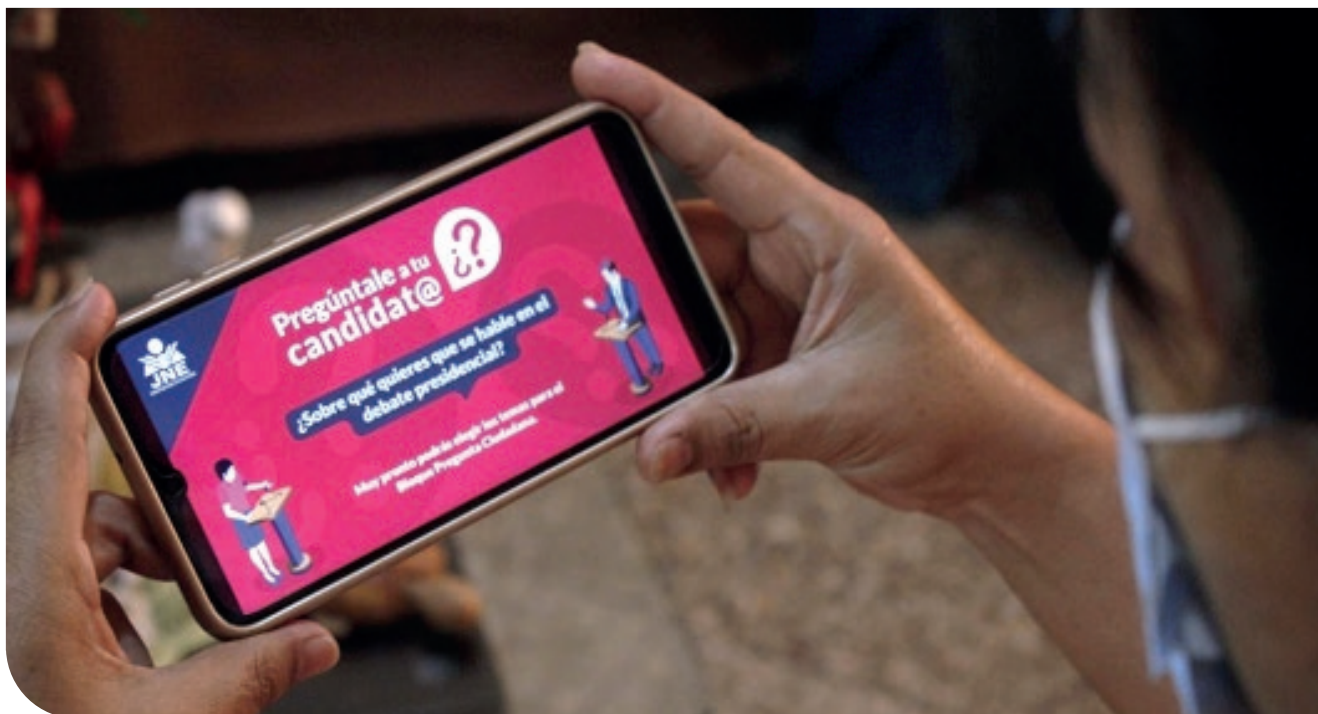
SUSCRIPCIÓN DEL PACTO ETÍCO ELECTORAL EG 2021

Lugar	Fecha	Hora	Modalidad
Amazonas	09-febrero	11:00 am	Virtual
Áncash	10-febrero	04:00 pm	Virtual
Apurímac	11-febrero	07:00 pm	Virtual
Arequipa	12-febrero	05:00 pm	Virtual
Ayacucho	09-febrero	10:00 pm	Virtual
Cajamarca	10-febrero	10:00 am	Virtual
Callao	11-febrero	05:00 pm	Virtual
Cusco	12-febrero	10:00 am	Virtual
Huancavelica	09-febrero	03:00 pm	Virtual
Huánuco	13-febrero	06:00 pm	Virtual
Ica	11-febrero	07:00 pm	Virtual
Junín	09-febrero	04:00 pm	Virtual
La libertad	09-febrero	07:00 pm	Virtual
Lambayeque	10-febrero	10:00 am	Virtual
Lima provincias	10-febrero	08:00 pm	Virtual
Loreto	12-febrero	07:00 pm	Virtual
Madre de dios	09-febrero	06:00 pm	Virtual
Moquegua	10-febrero	07:00 pm	Virtual
Pasco	13-febrero	10:00 am	Virtual
Piura	12-febrero	05:00 pm	Virtual
Puno	12-febrero	10:00 am	Virtual
San Martín	10-febrero	04:00 pm	Virtual
Tacna	11-febrero	10:00 am	Virtual
Tumbes	12-febrero	07:00 pm	Virtual
Ucayali	11-febrero	05:00 pm	Virtual
Lima metropolitana	28-enero	10:00 am	Virtual

SUSCRIPCIÓN DE PEE EN LAS ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022

SUSCRIPCIÓN DEL PACTO ETÍCO ELECTORAL ERM 2022			
Lugar	Fecha	Hora	Modalidad
Amazonas	22-Agosto	05:00 Pm	Presencial
Áncash	23-Agosto	05:00 Pm	Presencial
Apurímac	24-Agosto	05:00 Pm	Presencial
Arequipa	22-Agosto	06:40 Pm	Presencial
Ayacucho	24-Agosto	05:00 Pm	Presencial
Cajamarca	24-Agosto	05:00 Pm	Presencial
Callao	24-Agosto	06:00 Pm	Presencial
Cusco	24-Agosto	05:00 Pm	Presencial
Huancavelica	23-Agosto	06:00 Pm	Presencial
Huánuco	22-Agosto	05:00 Pm	Virtual
Ica	23-Agosto	03:00 Pm	Presencial
Junín	24-Agosto	06:00 Pm	Virtual
La Libertad	24-Agosto	06:00 Pm	Virtual
Lambayeque	23-Agosto	10:00 Am	Presencial
Lima Provincias	24-Agosto	06:00 Pm	Virtual
Loreto	23-Agosto	06:00 Pm	Presencial
Madre De Dios	24-Agosto	06:00 Pm	Presencial
Moquegua	24-Agosto	06:00 Pm	Virtual
Pasco	23-Agosto	10:00 Am	Presencial
Piura	25-Agosto	10:00 Am	Presencial
Puno	23-Agosto	04:00 Pm	Presencial
San Martín	23-Agosto	05:00 Pm	Virtual
Tacna	23-Agosto	11:00 Am	Presencial
Tumbes	24-Agosto	10:00 Am	Presencial
Ucayali	23-Agosto	05:00 Pm	Presencial
Lima Metropolitana	17-Agosto	11:00 Am	Presencial

CAMPAÑAS EDUCATIVAS Y COMUNICACIONALES



PREGÚNTALE A TU CANDIDATO

En el marco de los debates electorales de las EG 2021, el JNE lanzó una campaña para que los electores de todo el país puedan formular preguntas a los candidatos presidenciales que les serían formuladas en los encuentros organizados por el organismo autónomo entre el 29 y 31 de marzo de dicho año.

La campaña se llevó a cabo en dos etapas. En la primera de ellas, los ciudadanos debían elegir dos temáticas que consideren de mayor relevancia, entre integridad en el sector público y lucha contra la corrupción, educación, protección del medioambiente y políticas sociales para poblaciones vulnerables.

Para efectuar esta elección, los ciudadanos respondieron una pequeña encuesta que se publicó en la cuenta Voto Informado del JNE en Twitter (hoy X) y en la página <<http://votoinformado.jne.gob.pe>>.

En tanto, en la segunda fase de esta campaña, en base a los temas elegidos en la primera etapa, los electores pudieron formular sus preguntas a los postulantes seleccionando uno de los tópicos.

Con este propósito, el público llenaba un formulario ubicado en la cuenta Voto Informado del organismo electoral en Facebook y en la página de Voto Informado.

Finalizada la etapa de recojo de preguntas, un comité liderado por el JNE seleccionó dieciocho de ellas y se asignaron a los partidos mediante sorteo. Las interrogantes se usaron en los segmentos ciudadanos de las tres fechas en que se desarrolló el debate presidencial.

Las preguntas, previamente, fueron grabadas en video por sus autores y difundidas de esta manera en los debates, por lo cual los formularios deberán ser llenados con los datos personales



correctos. Se advirtió que, para intervenir, no debía poseerse afiliación política, no aludir a temas personales, no consignar agravios y solo referirse a los tópicos planteados.

De manera similar se impulsó la campaña virtual “Pregunta ciudadana” para promover

que los electores formulen sus interrogantes a los candidatos que participaron en la Exposición de Agenda Parlamentaria, organizada por el JNE en varias ciudades del país, acerca de las propuestas legislativas que tienen los partidos políticos a los que pertenecían para el periodo 2021-2026.

CAMPAÑA “TU VOTO TIENE PODER”

The image shows a Facebook post for the "TU VOTO TIENE PODER" campaign. The post features a woman in a red cape and mask, holding a ballot box. The text reads: "TU VOTO TIENE EL PODER PARA CAMBIAR LA HISTORIA. Infórmate, decide y vota. votoinformado.jne.gob.pe". The post is surrounded by various social media icons like hearts, thumbs up, and surprise faces.

El 11 de febrero de 2021, el JNE presentó la campaña de redes sociales “Tu voto tiene poder”, cuyo objetivo fue reforzar la difusión de las plataformas informativas del organismo electoral que permitan a los electores, principalmente los más jóvenes, formarse y adquirir una cultura electoral con miras a las Elecciones Generales de ese año.

Esta acción, impulsada por la Dirección de Comunicaciones e Imagen Institucional (DCI), consistió en la divulgación de piezas gráficas con información sobre los partidos políticos y candidatos en contienda, así como de videos para redes sociales con retos y mensajes sobre los comicios presidenciales y congresales.

Para conectar con los electores más jóvenes del país, a través de la cuenta TikTok de la institución se generará contenido dinámico e innovador sobre el proceso electoral. Igualmente se impulsó el hashtag #InformaRegion, en el que los voluntarios del JNE en diversos puntos del país enviaron sus videos, exponiendo las necesidades de sus respectivas regiones.

Igualmente, se realizaron trivias en redes sociales en las que se indagó cuánto sabían los ciudadanos sobre las EG 2021.

“¿Sabes que cambiar al país es posible y está en tus manos?” era el mensaje inicial de uno de los videos que se difundieron a través de diversas plataformas de redes sociales para empoderar al elector y darle a su voto el valor que le corresponde.

La campaña invitaba al ciudadano a reforzar su cultura electoral, informándose correctamente



a través de canales oficiales, como los del JNE, acerca de las hojas de vida y propuestas de los candidatos para así poder dar su respaldo al postulante que considerasen más idóneo para el cargo.

En el acto de presentación participó el presidente del JNE Jorge Luis Salas Arenas, quien señaló que la campaña permitiría proporcionar a los jóvenes —a través de diversas herramientas tecnológicas— la información que requerían para meditar y razonar su voto.

Indicó que a la campaña se sumaría la plataforma Voto Informado, que para entonces había potenciado sus herramientas a fin de poder llegar a los votantes con los datos que necesitaban para que decidan su voto de manera informada.

“Ciudadano, joven o mayor, tu voto tiene poder y hay que ejercer el poder que tiene ese voto con conciencia y razonabilidad. Ese poder, que está en la mano de todos y cada uno de nosotros, tiene que ejercerse con responsabilidad”, enfatizó el magistrado durante la presentación realizada de manera virtual, por la pandemia que aún asolaba al país.



| La campaña utilizó, entre otros, videos cortos a través de diversas plataformas, entre ellas YouTube, para empoderar al elector.



| Se invitaba al elector a informarse, por diversas plataformas, sobre las hojas de vida, planes de gobierno, relación de sentencias y otros datos esenciales de los candidatos.

TIK TOK PARA INFORMAR A JÓVENES



Dos semanas después, el 26 de febrero, el JNE abrió una cuenta TikTok, con el propósito de llegar a los electores más jóvenes del país, principales usuarios de esta red social, sobre las Elecciones Generales 2021 (EG-2021), como parte de la campaña en redes sociales "Tu voto tiene poder", que impulsaba el organismo electoral.

La institución decidió utilizar esta importante herramienta virtual, mediante un lenguaje más dinámico, el mismo que usan los usuarios de esta plataforma, a fin de estimular en ellos el interés por las campañas electorales y así puedan votar de manera más informada.

De ese modo, mediante el uso de videos de corta duración, se pone en conocimiento de este importante sector etario, de manera dinámica y divertida, sobre los perfiles de las organizaciones políticas participantes de las elecciones, es decir, sobre cuáles son sus símbolos, quiénes son sus postulantes y cuáles son sus propuestas de campaña.

Igualmente, se pueden encontrar productos audiovisuales que contienen representaciones escénicas que alientan a los jóvenes a informarse sobre la elección, le muestran cómo hacerlo y cómo votar con corrección, entre otros aspectos del proceso electoral.

También se grabaron videos con el apoyo y participación de conocidos personajes del deporte, periodismo y el arte para formar cultura electoral entre el electorado más joven. Recordemos que un 27,4% del electorado son jóvenes menores de 30 años.

Esta constituyó una de las más importantes acciones de la campaña "Tu voto tiene poder", la cual además comprendió la difusión de piezas gráficas y el espacio #InformaRegión en el que los voluntarios del JNE enviaron videos con las principales necesidades de su departamento, entre otras formas de difusión.





En TikTok se invitaba a los jóvenes a cerciorarse por sí mismos de la veracidad de las diversas informaciones sobre elecciones, como las de las encuestas.

CHATBOT PARA LAS EG 2021

Otra de las herramientas informáticas empleadas por el JNE y puestas a disposición de la ciudadanía, fue el chatbot Voto Informado, el cual estuvo disponible para las Elecciones Generales 2021.

Se trata de un *software* diseñado para dar respuestas instantáneas acerca de las hojas de vida y planes de gobierno de los candidatos a la Presidencia, Congreso de la República y Parlamento Andino de ese año.



Para utilizarlo, los ciudadanos solo debían agregar a su móvil el número (+51) 916 077 361, y con un *click*, desde el WhatsApp, accedían al asistente inteligente de navegación, que le proporcionaba un menú de opciones para que seleccione el tipo de información que deseaba obtener o consultar del candidato o candidata.

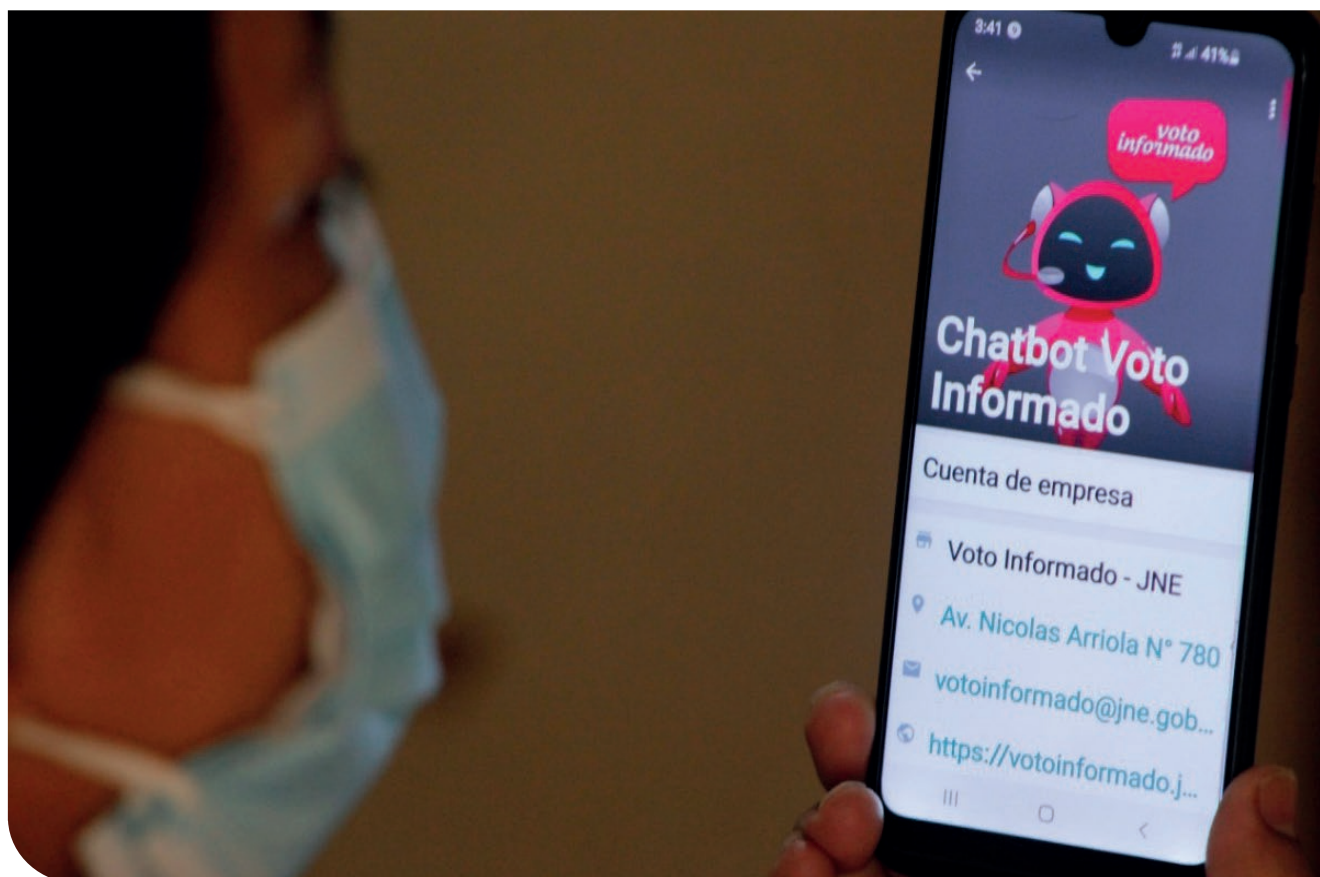
El *software*, basado en la inteligencia artificial (IA), estaba permanentemente incluido en la página *web*, Facebook y WhatsApp de Voto Informado, y permitía interactuar con jóvenes, poblaciones vulnerables, población LGTBI, comunidades y pueblos originarios, así como ciudadanos interesados en conocer más de las EG 2021.

Entre otras facilidades, se podía acceder a esta herramienta desde el móvil, PC, *tablet* u

otro dispositivo electrónico. Asimismo, brindaba un número de opciones a elegir, siguiendo una secuencia en tiempo real, la misma que podrá ser compartida en formato PDF.

Esta herramienta tecnológica se sumó a otras que puso en marcha el supremo organismo electoral, con la finalidad de fomentar el voto responsable e informado durante los citados comicios.

La iniciativa del JNE, a través de la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana (DNEF), constituyó uno de los aportes fundamentales al proceso electoral, por cuanto permitió la búsqueda, accesibilidad y una sencilla forma de compartir la información veraz y validada de las candidaturas.



La herramienta permitió la búsqueda, accesibilidad y una sencilla forma de compartir la información veraz y validada de los candidatos.



| El chatbot y sus recursos fueron presentados a la ciudadanía por el Pleno del JNE.



| El chatbot y sus recursos fueron presentados a la ciudadanía por el Pleno del JNE.



LABOR DE FISCALIZACIÓN

Conforme al ordenamiento normativo vigente, el JNE desarrolla labores de fiscalización, tanto en periodos electorales como no electorales, a través de la Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales (DNFPE), órgano de línea que depende de la Dirección Central de Gestión Institucional.

En cuanto a procesos electorales de gran envergadura, durante la gestión 2020-2024 se comprendió la fiscalización de las Elecciones Generales 2021 (EG 2021, con previo proceso de elecciones internas), así como de las Elecciones Regionales y Municipales (ERM 2022, incluidas previas elecciones internas), ambos con segundas elecciones presidenciales y de gobernadores, respectivamente.

Asimismo, se implementaron procesos de fiscalización en las Elecciones Municipales Complementarias (EMC) en el distrito de Chipao (Lucanas, Ayacucho), la Consulta Popular de Revocatoria (CPR 2021), Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados 2022, Elecciones Municipales Complementarias EMC 2023, Elecciones Complementarias de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados 2023, y Elecciones Municipales Complementarias 2024.



ELECCIONES GENERALES 2021

Comprendió la fiscalización de elecciones internas y fiscalización electoral (conductas prohibidas en la propaganda electoral-dádivas, propaganda electoral, publicidad estatal, neutralidad de funcionarios y servidores públicos, encuestas, garantías, organización del proceso, día de la votación, entre otros).

También fiscalización técnica (fiscalización del software de cómputo de votos, de los centros de cómputo (ODPE), del simulacro de cómputo, del cómputo de resultados y de la verificación de las actas electorales, de acuerdo con los procedimientos de fiscalización técnica), entre otros.



La fiscalización del JNE incluyó el retiro de la propaganda electoral indebida.

Para ello, se contó con 105 fiscalizadores distritales (FISDIS) y 195 fiscalizadores provinciales (FISPROV) ya presentes en cada una de las circunscripciones asignadas ejecutaron las actividades descentralizadas con el soporte de sesenta coordinadores de fiscalización (COORFIS).

La fiscalización del cómputo de resultados requirió 104 fiscalizadores técnicos (FISTEC), conforme a la cantidad de Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE) instaladas por la ONPE.

Se fiscalizó la impresión de las cédulas de sufragio, por parte de la ONPE, en todos los procesos electorales.





El JNE fiscalizó las jornadas de capacitación de los miembros de mesa, impartidas por la ONPE.

Para la fiscalización de las hojas de vida de candidatos se contrataron 56 fiscalizadores de hoja de vida (FHDV). Hacia la jornada electoral, se contó con 87 fiscalizadores de línea de recepción (FLR), en tanto que para lograr la cobertura de la fiscalización en los locales de votación se contrató a 16 413 fiscalizadores de local de votación (FLV), y para la verificación de actas electorales se contrató 48 verificadores de actas electorales (VAE).

Finalmente, respecto al monitoreo, este se realizó desde la DNFPE con un total de treinta monitores entre operativos electorales, tecnológicos y de hoja de vida.

El día de la elección (11/04/21) los fiscalizadores asignados a los locales de votación fiscalizaron la instalación de la totalidad de mesas, así como el desarrollo del sufragio, escrutinio y repliegue de actas electorales; por su parte, los FISTEC y los FLR realizaron la fiscalización en los centros de

cómputo y los VAE verificaron un total de 259, 464 actas electorales procesadas por la ONPE.

ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES (ERM 2022)

Para este proceso se contó con personal centralizado y fiscalizador desplegado a nivel nacional: 186 FISDIS, 196 FISPRO, 94 COORFIS, 180 FHV, 103 FISTEC, 15,107 FLV, 104 FLR y 60 VAE (no incluye segunda vuelta regional).

Se reportaron 27 257 incidencias, las cuales corresponden a procedimientos referidos a propaganda electoral, publicidad estatal, neutralidad, entre otros, las cuales en su oportunidad ameritaron que las instancias jurisdiccionales emitieran los pronunciamientos respectivos.

Un total de 15 107 FLV fiscalizó los locales de votación durante el día de la elección (02/10/22),

por su parte los FISTEC y los FLR realizaron la fiscalización en los centros de cómputo y los VAE verificaron un total de 264,755 actas electorales procesadas por la ONPE.



| Los fiscalizadores del JNE llegaron a todas las zonas del país para cumplir con su labor.

MISIONES DE OBSERVACIÓN INTERNACIONAL



En el contexto de las Elecciones Generales 2021 (EG 2021) y Elecciones Regionales y Municipales 2022 (ERM 2022) diversos organismos e instituciones internacionales enviaron al Perú especialistas que formaron parte de las misiones de observación electoral que arribaron al país para presenciar estos procesos.

Entre ellas, se contó con expertos de la Organización de los Estados Americanos (OEA), Unión Europea (UE), Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), Parlamento Andino, Mercado Común del Sur (Mercosur), Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y el Caribe (COPPPAL), Instituto de la Democracia y Elecciones (IDEMOE), entre otros.

Todos los informes coincidieron en avalar tanto las EG 2021 como las ERM 2022, las que, según señalan en sus conclusiones, se desarrollaron con transparencia y de manera justa, a pesar del complicado escenario que se presentó con la pandemia de la COVID-19, que afectó al país y al mundo.





El presidente del JNE sostuvo reuniones con miembros de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (Uniore), entre otras delegaciones.



Los observadores internacionales estuvieron presentes en diversos locales de votación de Lima y provincias.

UNIÓN EUROPEA

La misión de expertos electorales de la Unión Europea (UE) en Perú concluyó que las elecciones de 2021 fueron “en general creíbles e íntegras y de conformidad con los compromisos y obligaciones nacionales e internacionales que rigen los procesos democráticos”.

En su informe final, la UE destacó la labor y transparencia de los organismos electorales frente a las insistentes denuncias de fraude sin pruebas fehacientes realizadas por la organización política perdedora.

Para la misión de la UE, “el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) y la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) gestionaron unas elecciones bien organizadas pese a enfrentar acusaciones no probadas de falta de independencia, campañas de desprestigio sin precedentes y acoso a sus presidentes que perturbaron el proceso”.

Sobre el día de las elecciones, el informe concluyó que tanto la primera como la segunda vuelta presidencial “se desarrollaron en calma y sin que se registraran grandes irregularidades», mientras que «en los centros de votación visitados se respetaron los procedimientos de recuento”.



Los medios internacionales dieron cuenta del informe de la UE sobre Perú.



El informe final de la Misión de Observación de la UE fue presentado el 27 de julio de 2021.

OEA

La OEA, en su informe de 2022, reconoció expresamente el profesionalismo y capacidad de las autoridades electorales peruanas, “que llevaron adelante sus funciones con determinación y eficiencia, en un ambiente de tensión política en que se registraron casos de hostigamiento, amenazas e incluso violencia contra personal electoral administrativo y jurisdiccional”.

La misión internacional señaló que tuvo conocimiento de casos de amedrentamiento a las autoridades electorales, incluyendo agresiones personalizadas al presidente del JNE Jorge Luis Salas Arenas. Refirió que esta situación, que se acarrea desde las Elecciones Generales de 2021, constituye un desarrollo preocupante que no puede tener cabida en una democracia.



La OEA presentó detallados informes luego de los procesos de 2021 y 2022.



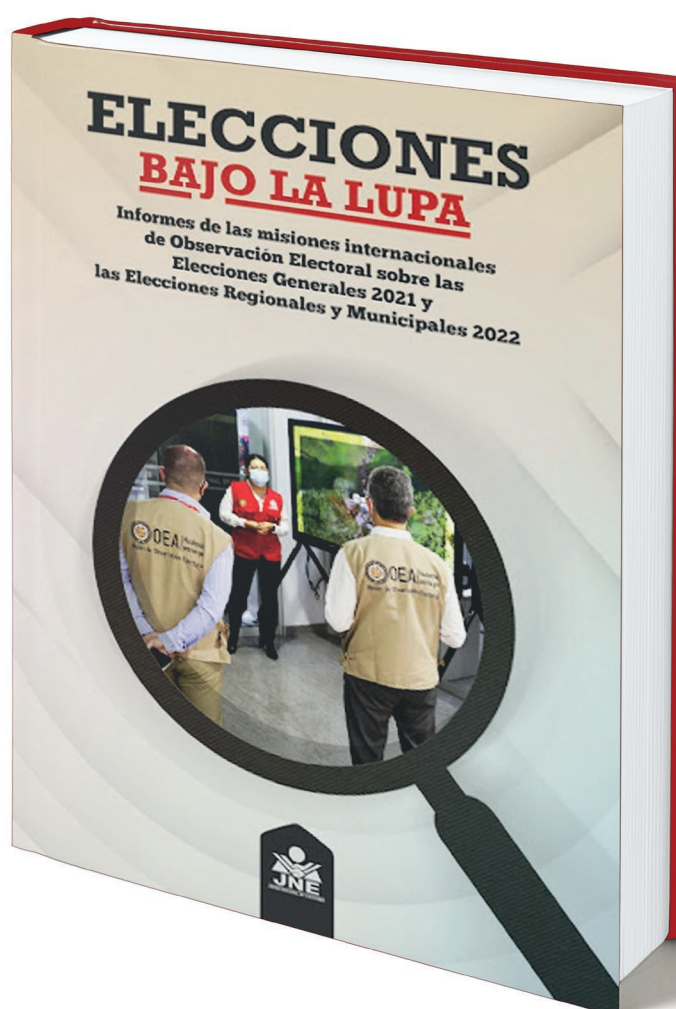
Reunión de representantes de la OEA con los titulares del JNE y la ONPE con miras a las ERM 2022, el 31 de mayo de ese año.



Los observadores internacionales tuvieron absoluta libertad para sus desplazamientos en el marco de sus funciones.

Asimismo, señaló que el proceso electoral evidenció el compromiso de las autoridades electorales por informar y vincularse con la ciudadanía a través de distintas plataformas y canales.

El presidente del JNE, Jorge Luis Salas Arenas, agradeció todos los reconocimientos a la labor de los organismos del sistema electoral que tuvieron el reto de llevar adelante, en condiciones de extrema precariedad, elecciones democráticas, libres y consecutivas para el afianzamiento del poder político nacional y subnacional.



Los informes de las misiones internacionales de observación electoral, sobre las EG 2021 y ERM 2022, fueron compilados en un libro publicado por el Fondo Editorial del JNE.

APLICATIVO PARA DENUNCIAS EN EL EXTRANJERO EG 2021



En el contexto de las Elecciones Generales 2021, el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) puso en servicio el aplicativo “JNE Denuncias Extranjero” para que los electores peruanos que residían en cualquier parte del mundo pudiesen realizar sus denuncias sobre el día de los comicios.

Gracias a esta herramienta digital, que podía ser descargado desde Play Store, los ciudadanos tuvieron la posibilidad de presentar sus denuncias respecto de las situaciones en las que considerasen que se vulneraba la normativa electoral durante el acto de votación.

Toda la información ingresada fue recibida por la Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales (DNFPE) del JNE y, de corresponder, derivada al Jurado Electoral Especial (JEE) Lima Centro 1, cuyo ámbito jurisdiccional abarca a la votación en el extranjero.

La habilitación de esta herramienta tecnológica fue informada por el Ministerio de Relaciones Exteriores a todas las embajadas del Perú en el mundo y benefició a los residentes peruanos en el extranjero como parte de los mecanismos de participación que permitan dar mayor celeridad y transparencia al proceso electoral.



El aplicativo podía ser descargado desde el Google Play, para dispositivos Android.

<https://www.consulado.pe/es/Madrid/Lists/Comunicados/Mostrar.aspx?ID=17>



CAMPAÑA “TU VOTO DECIDE”



En el marco de las Elecciones Regionales y Municipales 2022 (ERM 2022), el Jurado Nacional de Elecciones difundió la campaña publicitaria “Tu voto decide”, con el objetivo de sensibilizar a los ciudadanos sobre la importancia de conocer bien a los candidatos y candidatas que postulaban en dicho proceso.

Este esfuerzo educativo del JNE, promovido por la Dirección de Comunicaciones e Imagen de la institución, estuvo dirigido a la población joven y adulta de todo el país habilitada para ejercer su voto en los comicios subnacionales fijados para octubre de ese año.

Mediante cortos mensajes en audio, video, gráficas y animaciones, en los que se simulaban situaciones que normalmente nos causan alegría, en contraste con el aparente estrés que puede producir tener que elegir a una autoridad, se invitaba a los electores a ingresar al portal

Voto Informado del JNE y otras plataformas de verificación, a fin de revisar los antecedentes del candidato de su preferencia.

En el referido portal se puede conocer la hoja de vida, propuestas y planes de gobierno de los candidatos. De ese modo, se buscó concientizar al electorado sobre la importancia de informarse antes de elegir a sus autoridades regionales y municipales para los siguientes cuatro años.

La campaña se desarrolló entre el 16 de setiembre y el 1.º de octubre, es decir hasta un día antes del día del sufragio (02/10/22).

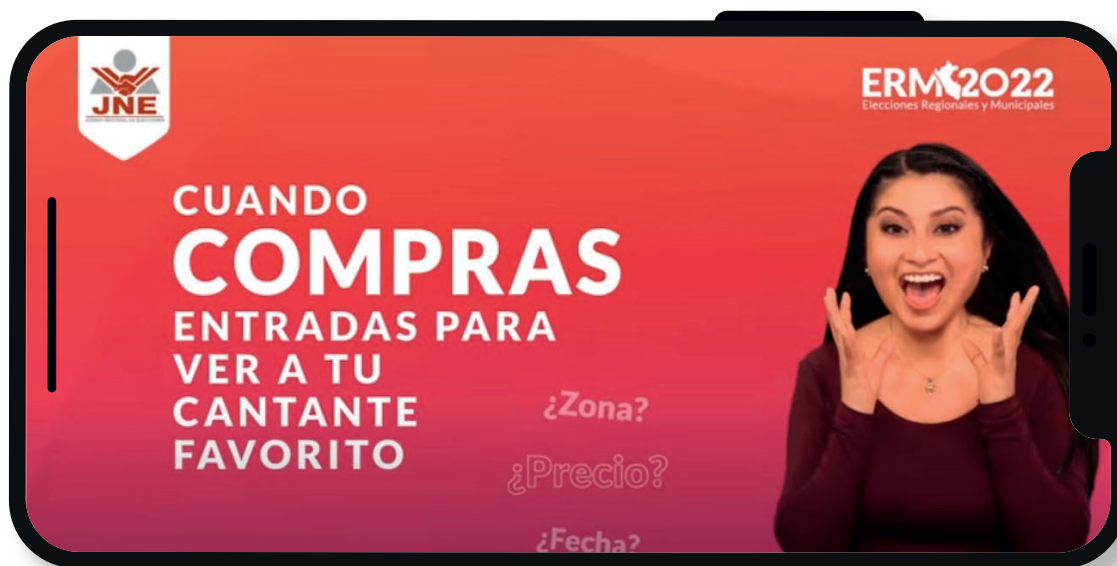
Tuvo presencia en medios radiales de Lima y provincias. Igualmente, dispuso de pautas en plataformas digitales de gran alcance para llegar de la mejor manera al público objetivo, según lo establece la ley que regula la publicidad estatal.

Se priorizó medios radiales y digitales, plataformas que permitirán transmitir los mensajes de sensibilización para que el elector se motive a buscar más y mejor información sobre el candidato aspirante a ser autoridad de su comunidad.



En cuanto a la radio, se consideró porque es el segundo medio de comunicación más consumido en el país. Además, tiene una mayor cercanía a la población y llega a más lugares de nuestro territorio.

Asimismo, el Internet es un canal interactivo que permite utilizar diferentes formatos para interactuar con los navegantes. Asimismo, se contó con la colaboración de *influencers* para transmitir el mensaje y amplificarlo en las redes sociales llegando al público más joven.



| El objetivo fue concientizar a la población sobre el poder de su voto.

CAMPAÑA "FORMANDO CULTURA ELECTORAL"

Durante las ERM 2022, el JNE impulsó la campaña "Formando Cultural Electoral", con el propósito de crear conciencia y criterio en la ciudadanía respecto del valor de la democracia y sus principios.

Esta iniciativa, impulsada por la Dirección de Comunicaciones e Imagen (DCI) se desarrolló del 15 de setiembre de 2021 hasta el 21 de julio de 2022, como parte de la función educativa que la Constitución y las leyes confieren al supremo organismo electoral.

A través de esta campaña, se realizaron de doce microprogramas sobre diversos temas, como democracia, sistema electoral, participación ciudadana, gobernabilidad, e importancia de los partidos políticos en la vida democrática,

También se trató sobre Acoso político, Justicia Electoral, Representación política de la mujer, Procesos electorales, Representación política de las poblaciones minoritarias o vulnerables, Jóvenes y política, Idoneidad de candidatos.



| En cada capítulo, tres especialistas explicaban un determinado tema de forma ágil y sencilla.

La campaña nació con el propósito de crear conciencia y cultura electoral en la ciudadanía a partir del conocimiento de conceptos básicos. Para ello, tres especialistas, entre ellos un representante del JNE y otro de la ciudadanía, explicaron de manera concisa y sencilla cada uno de los conceptos desarrollados.

Los microprogramas de la campaña "Formando Cultural Electoral" fueron difundidos a la ciudadanía mediante las cuentas oficiales del JNE en redes sociales como X (ex Twitter), Facebook y YouTube.

Entre los temas que tuvieron mayor alcance entre los seguidores del JNE en las redes sociales destacaron los especiales sobre 'Gobernabilidad' en YouTube, que superó las 6800 vistas; 'Justicia Electoral' en Facebook, con un alcance de 7637 usuarios; y 'Cuál debería ser el perfil de un buen candidato' a través de Facebook, con un alcance de 5395.

"SEMILLAS DE PAZ, ÁRBOLES POR LA DEMOCRACIA"

A través de la Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE) se impulsó la campaña "Semillas de paz, árboles por la democracia", que consiste en una actividad de sembrado de árboles en diversas sedes de universidades públicas y privadas del país.

Se trata de un acto simbólico del compromiso que reafirman las autoridades electorales, universitarias y representantes de instituciones para construir una sociedad que ponga en práctica el diálogo y los valores democráticos, fortaleciendo la cultura de paz y el rechazo de los hechos de violencia en los procesos electorales.

Desde noviembre de 2020 hasta el cierre de esta memoria (setiembre de 2024), esta acción se ha desarrollado en los siguientes departamentos y universidades públicas y privadas a nivel nacional conforme al cuadro adjunto.



Departamento	Universidad	Fecha
Arequipa	Universidad Nacional San Agustín	26 de julio de 2022
Cajamarca	Universidad Nacional de Cajamarca	24 de agosto de 2022
Cusco	Universidad Andina del Cusco	15 de setiembre de 2022
Lima	Universidad Antonio Ruíz de Montoya	24 de setiembre de 2022
Ica	Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica	21 de octubre de 2022
Lima Provincias (Huacho)	Univ. Nacional José Faustino Sánchez Carrión	9 de noviembre de 2022
Madre de Dios	Univ. Nacional Amazónica de Madre de Dios	24 de noviembre de 2022
Cajamarca	Universidad Nacional de Cajamarca	1.º de diciembre de 2023
La Libertad	Universidad Nacional de Trujillo	7 de marzo de 2024
Tumbes	Universidad Nacional de Tumbes	26 de abril de 2024

Asimismo, en el marco de esta campaña también se realizaron las activaciones “Por unas elecciones sin violencia”, que consistieron en la realización de actividades lúdicas en espacios públicos. La ciudadanía participó en diversos juegos para conocer cómo contribuir a lograr elecciones sin violencia. Esta actividad se realizó en cuatro departamentos a nivel nacional: Arequipa, Cajamarca, Cusco y Madre de Dios.

Otra de las actividades realizadas en el marco de la campaña “Elige una Cultura de Paz”, fueron los talleres descentralizados “Formando Agentes de Paz” y “Prevención de Conflictos Electorales”, los mismos que se desarrollaron en Amazonas, Arequipa, Áncash, Cusco, Huánuco, La Libertad y Loreto. Este taller se impartió a funcionarios de instituciones públicas, como el Programa Nacional PAIS, la Presidencia del

Consejo de Ministros (PCM) y el Ministerio Público.

El número aproximado de ciudadanos a las que se ha llegado con la campaña es de 3000 personas, considerando asistentes a los talleres “Formando Agentes de Paz”, activaciones “Por unas elecciones sin violencia” y la actividad “Semillas de Paz, árboles por la democracia”.





| Se impulsó las activaciones ciudadanas "Por unas elecciones sin violencia" en varias regiones del país.

ENTRE LOS OBJETIVOS DE LA CAMPAÑA SE ENCUENTRAN:



Promover en la ciudadanía valores, actitudes y comportamientos democráticos que guíen una convivencia pacífica durante el proceso electoral.



Empoderar a actores y funcionarios públicos locales como agentes difusores de paz en el proceso electoral.



Concientizar sobre los impactos negativos de la violencia en el proceso electoral.

LANZAMIENTO DE PROGRAMAS EN JNE TV



JNE TV es el primer canal electoral de América Latina, con infraestructura, equipos y señal permanente de difusión de educación cívica electoral, cuyos contenidos son producidos por la Dirección de Comunicaciones e Imagen.

Emite su señal por el canal 516 de Movistar TV y redes sociales de la institución, y durante las Elecciones Generales 2021 (EG 2021) y Elecciones Regionales y Municipales 2022 (ERM 2022) amplió su cobertura a gran parte

del país gracias a alianzas informativas con TV Perú, canales regionales y la agencia de noticias Andina.

Con el fin de contribuir al voto informado y responsable de los ciudadanos, el JNE utilizó este importante vehículo de difusión para producir y emitir programas televisivos con los que puso al alcance de los electores las propuestas de los candidatos e información sobre los principales aspectos de los procesos electorales.



| “Guía Electoral 2021” empleó un lenguaje claro y didáctico para abordar diversos aspectos técnicos del proceso electoral.



| *"Usted elige" brindó una tribuna a los candidatos presidenciales para exponer los ejes de sus planes de gobierno.*

De ese modo, el 18 de diciembre de 2020 estrenó "Guía Electoral 2021", para orientar a los partidos políticos, personeros y candidatos sobre diversos aspectos que faciliten su participación en el proceso de las EG 2021. Con treinta minutos de duración, abordó temas como publicidad estatal, neutralidad, dádivas, las cuotas electorales, hoja de vida, etc.

La primera semana de 2021, asimismo, se estrenaron otros tres programas en el marco de las EG 2021, el primero de ellos denominado "Conoce a tu candidato", de una hora, ofrecido a los partidos políticos para que sus postulantes al legislativo expongan sus propuestas.

Igualmente, se estrenó "Tribuna electoral", que tuvo el propósito de brindar la oportunidad a los candidatos al Parlamento Andino, así como a los aspirantes al legislativo, de dar a conocer sus planteamientos. Tuvo treinta minutos y se emitió tres veces por semana.

También inició su difusión, "Usted elige", que dedicó cinco minutos a cada candidato presidencial para que exponga tres ejes principales de su plan de gobierno, apoyado con animaciones y gráficas para hacer más didáctica su intervención.



| "Conoce a tu candidato" permitió a la ciudadanía enterarse de las propuestas de los diversos candidatos al Congreso.



| "Rumbo a las ERM 2022" dio a conocer todos los aspectos relacionados con el proceso electoral.

Durante este proceso, además, se lanzó el microprograma “Ciudadanía y democracia”, a través de la señal de TV Perú, en alianza con el JNE, a fin de promover la participación activa y responsable de la ciudadanía en los comicios, con entrevistas a destacados expertos del organismo electoral y a otros connotados especialistas.

Con las ERM 2022, este microprograma, producido por la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana (DNEF) del JNE, también se difundió por la señal del canal del Estado, orientado al fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana activa.

Para este proceso, JNE TV renovó su imagen con un logotipo más moderno y ágil, así como con una línea gráfica más dinámica que incorporó nuevos colores y animaciones para entregar a la audiencia una mejor calidad audiovisual.

Así, se estrenó “Rumbo a las ERM 2022”, con amplia información sobre los comicios, así como el espacio “Todas nuestras voces”, que dio cabida a los grupos minoritarios. Asimismo, se emitieron nuevos programas de “Guía Electoral” para que el público pueda informarse de manera didáctica, clara y ágil respecto a los procedimientos electorales y las funciones del JNE.



Todos los programas de JNE TV pueden verse en el 516 de Movistar y en las redes sociales de la institución.



03

**PLENO
DEL JNE**





JNE
Jurado Nacional
de Elecciones

JURISDICCIONAL Y NORMATIVA



Durante el periodo 2020-2024, la gestión liderada por el doctor Jorge Luis Salas Arenas desarrolló una ardua labor jurisdiccional, en particular en lo concerniente a procesos electorales, así como en procedimientos de vacancia y suspensión de autoridades regionales y municipales. Igualmente, impulsó la presentación de

importantes proyectos de ley en aras de mejorar la legislación electoral y, además, en este espacio de tiempo, los miembros del colegiado electoral tuvieron un rol protagónico al encabezar múltiples comisiones destinadas a optimizar la labor institucional.



IMPARTICIÓN DE JUSTICIA ELECTORAL

En el lapso comprendido entre noviembre de 2020 a setiembre de 2024, ingresaron al Jurado Nacional de Elecciones (JNE) 9270 expedientes, de los cuales 5474 corresponden a procesos electorales y 3796 a otro tipo de casos, como la vacancia y suspensión de autoridades regionales y municipales, por ejemplo (Ver cuadro 1).

Así, entre las causas vinculadas a siete elecciones que se desarrollaron en los cuatro años de gestión del doctor Salas Arenas, 1047 proceden de las Elecciones Generales 2021 (EG 2021), 469 de la Segunda Elección Presidencial y 3593 a las Elecciones Regionales y Municipales 2022 (ERM 2022) (Ver cuadro 2).

De los 9270 casos señalados, 3782 consisten en apelaciones que se plantearon a los pronunciamientos de primera instancia y, de estos, 2792 fueron vistos en audiencia pública en las que el Pleno del JNE cumplió con escuchar a las partes procesales (Ver cuadros 3, 4 y 5).

En tanto, en lo referente a los 3796 expedientes de materia distinta a los procesos electorales aludidos anteriormente, destacan los correspondientes a vacancias y suspensión de autoridades regionales y municipales, con 1649 y 668 expedientes, respectivamente (Ver cuadro 6).

Asimismo, debe indicarse que, de la totalidad de casos no relacionados a elecciones, 1477 llegaron en apelación al Pleno del JNE y, de estos, 620 fueron revisados en audiencias públicas en las que se cumplió con escuchar a las partes procesales y, tras ello, se emitió 541 pronunciamientos con estricto apego a ley y 241 se encuentran en trámite (Ver cuadros 7, 8 y 9).

"3412 CAUSAS SE VIERON EN AUDIENCIA PÚBLICA, DE LAS CUALES 2792 SON DE PROCESOS ELECTORALES Y 620 DE OTRAS MATERIAS"



CUADRO 1

EXPEDIENTES INGRESADOS POR AÑO			
Año ingreso	Proceso	Sin proceso	Sin proceso
2020	677	176	853
2021	846	696	1542
2022	3914	1475	5389
2023	29	614	643
2024	8	835	843
Total general	5474	3796	9270

| Fuente: Secretaria General (SG).

CUADRO 2

EXPEDIENTES INGRESADOS POR PROCESO Y AÑO						
Proceso electoral	2020	2021	2022	2023	2024	Total general
Consulta Popular de Revocatoria 2021		7				7
Elecciones Generales 2021	677	370				1047
Segunda Elección Presidencial Elecciones Generales 2021		469				469
Elecciones Internas para las Elecciones Regionales y Municipales 2022			331			331
Elecciones Regionales y Municipales 2022			3580	13		3593
Segunda Elección Regional 2022			3			3
Elecciones Municipales Complementarias 2023				16		16
Elecciones Municipales Complementarias 2024					8	8
Sin proceso electoral	176	696	1475	614	835	3796
Total general	853	1542	5389	643	843	9270

| Fuente: Secretaria General (SG).

CUADRO 3

EXPEDIENTES INGRESADOS POR PROCESO Y MATRIA			
Proceso electoral	Apelación	Otros tipos	Total general
Consulta Popular de Revocatoria 2021	4	3	7
Elecciones Generales 2021	375	672	1047
Segunda Eleccion Presidencial Elecciones Generales 2021	365	104	469
Elecciones Internas para las Elecciones Regionales y Municipales 2022	0	331	331
Elecciones Regionales y Municipales 2022	3015	578	3593
Segunda Elección Regional 2022	0	3	3
Elecciones Municipales Complementarias 2023	15	1	16
Elecciones Municipales Complementarias 2024	8	0	8
Total general	3782	1692	5474

| Fuente: Secretaria General (SG).

CUADRO 4

APELACIONES POR PROCESO Y AUDIENCIA			
Proceso electoral	Sin audiencia	Con audiencia	Total general
Consulta Popular de Revocatoria 2021	3	1	4
Elecciones Generales 2021	45	330	375
Segunda Eleccion Presidencial Elecciones Generales 2021	250	115	365
Elecciones Regionales y Municipales 2022	692	2323	3015
Elecciones Municipales Complementarias 2023		15	15
Elecciones Municipales Complementarias 2024		8	8
Total General	990	2792	3782

| Fuente: Secretaria General (SG).



| Audiencia pública virtual del 12 de diciembre del 2022.

CUADRO 5

NUMERO DE EXPEDIENTES VISTOS EN AUDIENCIA POR AÑO Y MES

Año	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Total general
2021	165	84	44	8	14	113	12			3	1	1	445
2022		1		2		17	1503	657	31	69	39		2319
2023	4		2	10	2	2							20
2024		2		2	1	3							8
Total general	169	87	46	22	17	135	1515	657	31	72	40	1	2792

| Fuente: Secretaría General (SG).

CUADRO 6

EXPEDIENTES INGRESADOS POR TIPO Y AÑO						
Tipo expediente	2020	2021	2022	2023	2024	Total general
Acción de inconstitucionalidad			4		1	5
Derechos de participación				1		1
Licencia de autoridad	1	18	619	4	2	644
Onpe	24	16	193	93	173	499
Pedidos - Otros medios impugnatorios			1	2	13	16
Renuncia de autoridad			15			15
ROP	13	22	234	21	9	299
Suspensión	29	150	163	137	189	668
Vacancia	109	490	246	356	448	1649
Total General	176	696	1475	614	835	3796

| Fuente: Secretaría General (SG).

CUADRO 7

EXPEDIENTES INGRESADOS POR MATERIA Y AÑO						
Materia	2020	2021	2022	2023	2024	Total general
Apelación	88	236	535	216	402	1477
Convocatoria de candidato no proclamado	28	261	803	183	155	1430
Correr traslado	39	128	77	174	211	629
Queja por defecto de tramitación	15	59	35	32	50	191
Otras peticiones contra pronunciamientos del JNE	5	9	9		8	31
Queja por denegatoria de apelación	1	3	11	6	3	24
Otras solicitudes			1	2	5	8
Solicitud de verificación de firmas			4		1	5
Solicitud de iniciativa de reforma constitucional				1		1
Total general	176	696	1475	614	835	3796

| Fuente: Secretaría General (SG).

CUADRO 8

EXPEDIENTES INGRESADOS POR AÑO Y VISTO EN AUDIENCIA

Año de ingreso expediente	Sin audiencia	Con audiencia	Total general
2020	43	45	88
2021	76	160	236
2022	288	247	535
2023	118	98	216
2024	332	70	402
Total general	857	620	1477

| Fuente: Secretaria General (SG).

CUADRO 9

EXPEDIENTES VISTOS EN AUDIENCIA POR AÑO Y MES

Año audiencia	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic	Total general
2020											4	4	8
2021	1		16		21	2		10	16	15	2	26	109
2022	38	35	68	32	35	54	2	21	10	19	5	11	330
2023	2		4	1	3	9	6	2	7	10	14	8	66
2024	15		11	9	13	11	12	24	12				107
Total general	56	35	99	42	72	76	20	57	45	44	25	49	620

| Fuente: Secretaria General (SG).



INICIATIVAS LEGISLATIVAS

Haciendo uso de la facultad de iniciativa legislativa que le confiere la Constitución Política, los miembros del Pleno del JNE contribuyeron de forma decisiva al debate y formulación de normas de reforma de la legislación electoral, aunque también expresaron su disconformidad cuando lo aprobado en el Congreso de la República no se ajustaba a los parámetros técnicos necesarios, de acuerdo con su extensa experiencia en el campo jurisdiccional.

De este modo, en los cuatro años de gestión se presentaron veinte proyectos de ley

al Parlamento, tres de los cuales en 2021, siete en 2023 y diez en 2024.

Entre las iniciativas figuran propuestas como la referida a prevenir y sancionar la violencia, en razón de género, contra las mujeres en la vida política (2023), otra destinada al correcto desarrollo de las elecciones generales para que tengan cabida las elecciones primarias (2024), así como la que busca que fundadores y directivos de partidos políticos sean personas de comprobada idoneidad (2024).

PROYECTOS DE LEY

PROYECTOS DE LEY			
2021	2023	2024 (set)	Total
3	7	10	20

| Fuente: Gabinete de Asesores de la Presidencia (GAP)

RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY DEL JNE

Nº	Nº Proyecto de Ley	Título	Fecha de presentación	Sumilla	Estado
1	07694/2020-JNE	Ley que modifica la Ley N.º 26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones	3/05/2021	Propone incorporar nuevos supuestos para convocar a miembros suplentes del Pleno del JNE	Al Archivo
2	07908/2020-JNE	Ley que modifica diversos artículos de la Ley N.º 26486, Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones	7/06/2021	Busca garantizar la continuidad de la labor del Pleno del JNE y de los JEE manteniendo completa su conformación.	Al Archivo
3	00296/2021-JNE	Ley que establece normas transitorias en la legislación electoral para las ERM 2022, en el marco de la emergencia nacional sanitaria ocasionada por el COVID-19	28/09/2021	Propone establecer normas transitorias para las ERM 2022, en el contexto de la COVID-19. (1)	Ley N.º 31357
4	04084/2022-JNE	Ley que modifica el artículo 202.º de la Ley N.º 26859, Ley Orgánica de Elecciones	27/01/2023	Propone que el Reniec informe mensualmente a la ONPE sobre los fallecidos en el padrón electoral. (2)	Ley N.º 31943
5	04085/2022-JNE	Ley que modifica el artículo 55.º de la Ley Orgánica de Elecciones	27/01/2023	Propone incrementar miembros de mesa suplentes. (3)	En Comisión de Constitución y Reglamento.
6	04086/2022-JNE	Ley que modifica el artículo 58.º de la Ley Orgánica de Elecciones e incorpora causales de excusa al cargo de miembro de mesa: mujeres embarazadas, y madres en periodo de lactancia de niños menores de 2 años de edad a la fecha de la elección	27/01/2023	Propone incorpora causales de excusa al cargo de miembro de mesa. (4)	Ley N.º 32058
7	04123/2022-JNE	Ley que modifica los artículos 34.º, 36.º-b y 37.º de la Ley N.º 28094, Ley de Organizaciones Políticas para compatibilizar la supervisión de fondos y la franja electoral con el desarrollo de las elecciones primarias	31/01/2023	Propone establecer que la rendición de cuentas de candidatos y la franja electoral en elecciones primarias.(5)	Ley N.º 32058
8	04124/2022-JNE	Ley que modifica los artículos 239.º, 249.º, 250.º y 274.º de la Ley N.º 26859, Ley Orgánica de Elecciones para ampliar la duración de la jornada electoral en los procesos electorales.	31/01/2023	Propone ampliar la duración de la jornada electoral de los procesos electorales.(6)	En reconsideración
9	04248/2022-JNE	Proyecto de ley que modifica el artículo 55.º de la Ley N.º 26859, Ley Orgánica de Elecciones	14/02/2023	Propone otorgar compensación económica a los miembros de mesa (7)	Orden del Día
10	05842/2023-JNE	Ley que modifica la Ley N.º 31155, Ley que previene y sanciona el acoso contra las mujeres en la vida política	05/09/2023	Propone modificar la Ley N.º 31155 para que la prevención, atención y sanción del acoso político contra mujeres cuenten con marco jurídico adecuado en elecciones	En Comisión de Constitución y Reglamento
11	07142/2023-JNE	Ley que modifica la Ley N.º 26859, Ley Orgánica de Elecciones, y la Ley N.º 28094, Ley de Organizaciones Políticas, con la finalidad de asegurar el desarrollo de las EG 2026	28/02/2024	Propone ampliar el periodo electoral para implementación de la Ley N.º 31981	Ley N.º 32058
12	07145/2023-JNE	Ley que modifica la Ley N.º 26859, Ley Orgánica de Elecciones, con la finalidad de garantizar el carácter inmodificable del cronograma electoral	28/02/2024	Propone fortalecer el carácter inmodificable del cronograma electoral atendiendo principio de seguridad jurídica	Ley N.º 32058
13	07352/2023-JNE	Ley que modifica el artículo 10.º e incorpora los artículos 10.º-a y 10.º-b a la Ley N.º 28094, Ley de Organizaciones Políticas	20/03/2024	Propone incorporar la figura de la inscripción provisional de las organizaciones políticas	Ley N.º 32058
14	07353/2023-JNE	Ley que modifica la Ley N.º 28094, Ley de Organizaciones Políticas, con relación a las exclusiones por información en la declaración jurada de hoja de vida del candidato y por conducta prohibida en propaganda electoral	20/03/2024	Propone que causas de exclusión de candidatos por omisión en DJHV se alineen con la CADH, entre otros.	Ley N.º 32058
15	07512/2023-JNE	Ley que modifica la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sobre causas de vacancia y suspensión de autoridades municipales y regionales, respectivamente	09/04/2024	Propone mejor graduación de sanción de vacancia y suspensión de autoridades regionales y municipales	En Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado
16	08189/2023-JNE	Ley que modifica los artículos 7.º y 8.º e incorpora el artículo 8-a de la Ley N.º 28094, Ley de Organizaciones Políticas.	14/06/2024	Precisa que el Reniec tiene la competencia para la verificación de firmas de adherentes y afiliados.	En Comisión de Constitución y Reglamento.
17	08204/2023-JNE	Ley que modifica el artículo 42.º-A de la Ley N.º 28094, Ley de Organizaciones Políticas	14/06/2024	Propone establecer responsabilidad solidaria de organizaciones políticas y candidatos infractores en materia de propaganda electoral	En Comisión de Constitución y Reglamento
18	08336/2023-JNE	Ley que modifica la Ley N.º 28094, Ley de Organizaciones Políticas, y la Ley N.º 26859, Ley Orgánica de Elecciones, con la finalidad de adecuar la normativa electoral para la elección de miembros del congreso	05/07/2024	Propone establecer reglas claras para elección de los miembros de las cámaras del Parlamento	En Comisión de Constitución y Reglamento
19	08642/2024-JNE	Ley que modifica la Ley N.º 28094, Ley de Organizaciones Políticas, respecto a los impedimentos para ser fundadores y directivos de una organización política	16/08/2024	Propone mayores requisitos para ser fundadores o directivos de una organización política	En Comisión de Constitución y Reglamento.
20	(Aún no figura en web del Congreso)	Ley que regula la gradualidad en la causa de inasistencia al acto electoral en el proceso electoral de elecciones municipales		Propone la regulación de la gradualidad en la causa de inasistencia al acto electoral en el proceso electoral de elecciones municipales	Presentado

| Fuente: Gabinete de Asesores de la Presidencia (GAP).

OPINIONES TÉCNICAS

De otro lado, el Pleno del JNE ha emitido 290 acuerdos conteniendo opiniones técnicas sobre iniciativas legislativas remitidas por el Congreso de la República, en los cuales el organismo electoral deja sentada su posición y, cuando la materia consultada rebasa las competencias de la entidad, se han brindado determinados alcances de manera colaborativa si se identificó alguna oportunidad de mejora.

En tal sentido, el organismo electoral se ha manifestado señalando la inviabilidad de las seis iniciativas que pretendían incorporar a los miembros del supremo tribunal electoral en los procedimientos de juicio y antejuicio político; respecto al planteamiento para incorporar un ejemplar del acta electoral y entregarla al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas; y, en relación con el proyecto para convocatoria a referéndum para una Asamblea Constituyente, entre otros.



INFORMES ELABORADOS POR GAP SOBRE PROYECTOS DE LEY

		Sin audiencia	Con audiencia	Total general		
2020	2021	2022	2023	2024 agosto	Total	
5	25	98	130	32	290	

| Fuente: Gabinete de Asesores de la Presidencia (GAP).

OPINIONES TÉCNICAS DEL JNE

OPINIONES TÉCNICAS DEL JNE

Materias	Resumen de opinión	N.º de informe de GAP	Proyectos de ley materia de opinión	Comisión solicitante
Informes respecto a la inviabilidad de la propuesta normativa que pretende incorporar a los miembros del Pleno del JNE en el procedimiento de antejuicio y juicio político por parte del Congreso de la República.	Se indica que es inviable, ya que implicaría que dichos funcionarios puedan ser acusados, procesados y, de ser el caso, sancionados por el propio Congreso, por razones estrictamente políticas, lo que sería un grave riesgo para la independencia del sistema electoral.	INFORME N.º 101-2023-GAP/JN, INFORME N.º 108-2023-GAP/JNE, INFORME N.º 109-2023-GAP/JNE, INFORME N.º 111-2023-GAP/JNE, INFORME N.º 112-2023-GAP/JNE, INFORME N.º 113-2023-GAP/JNE	4333/2022-CR, 4477/2022-CR, 4430/2022-CR, 435/2022-CR, 4495/2022-CR, 4347/2022-CR	Comisión de Constitución y Reglamento
Informes sobre la fórmula jurídica que propone recortar el mandato del presidente del JNE y/o modificar la composición del Pleno de esta entidad, así como alejar al presidente de la institución de la labor jurisdiccional, crear salas al interior de dicho pleno y que la elección del titular de la entidad electoral esté a cargo de los miembros del colegiado electoral, entre otras propuestas.	Se refiere que la fórmula jurídica es inviable, señalando que cualquier intento de recortar el mandato y funciones de las autoridades electorales, sin causa o justificación alguna, sin observar el procedimiento establecido por la propia Constitución, constituye un ejercicio arbitrario e inconstitucional del poder y contrario al carácter democrático del Estado. Asimismo, se indica que en la exposición de motivos no se expresa alguna situación o hecho que evidencie un mal funcionamiento del JNE con la actual composición de su Pleno que amerite establecer la reforma propuesta. De otro lado, sobre la forma de elección del presidente del JNE, se indicó que la propuesta no considera la naturaleza jurisdiccional del órgano electoral y la importancia de que su representación esté a cargo de un profesional con la experiencia y especialización en la administración justicia, cuyo desempeño laboral forma parte del más alto nivel de la carrera judicial. Además de los riesgos de politización e interferencia que podría conllevar una elección en los términos planteados.	INFORME N.º 043-2023-GAP/JNE, INFORME N.º 093-2023-GAP/JNE, INFORME N.º 035-2021-GAP/JNE, INFORME N.º 148-2021-GAP/JNE, INFORME N.º 00002-2022-GAP/JNE, INFORME N.º 00037-2024-GAP/JNE	3889/2022-CR, 3952/2022-CR, 3961/2022-CR, 4111/2022-CR, 1144/2021-CR, 7392/2020-CR, 7423/2020-CR, 7416/2020-CR, 465/2021-CR, 530/2021-PE, 465/2021-CR, 509/2021-PE, 530/2021-PE, 7038/2021-CR	Comisión de Constitución y Reglamento
Informe sobre la propuesta de incorporar un ejemplar del acta electoral para que sea entregado al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas luego del escrutinio de los votos en la mesa de sufragio. Asimismo, propone el recuento de la votación a través de la conservación de las cédulas de sufragio, atendiendo a razones jurídicas y técnicas; entre otros planteamientos.	Señala la inviabilidad de la propuesta, debido a que los miembros de las Fuerzas Armadas son electores, por lo que no es posible que tengan material electoral crítico en custodia, y son los organismos electorales los encargados de conducir los procesos electorales, según la Constitución. Asimismo, las Fuerzas Armadas son instituciones no deliberantes. Sobre el recuento de la votación, el ordenamiento jurídico vigente no lo permite. Además, la conservación de los votos escrutados generaría un inconveniente logístico tanto para el traslado como para su preservación en las Fuerzas Armadas, siendo muy complicado garantizar plenamente la custodia e intangibilidad de las cédulas.	INFORME N.º 075-2023-GAP/JNE	3955/2022-CR	Comisión de Constitución y Reglamento
Informes sobre la propuesta normativa que propone regular las deliberaciones del Pleno del JNE.	Se determinó la inviabilidad de la propuesta, toda vez que colisiona con el artículo 139.º, numeral 5, de la Constitución Política, que establece como principio de la administración de justicia la motivación escrita y no oral de los pronunciamientos jurisdiccionales. Así como con el artículo 25.º de la Ley Orgánica del JNE, que contempla la deliberación de las decisiones del Pleno de este organismo electoral en forma privada.	INFORME N.º 133-2023-GAP/JNE	4815/2022-CR	Comisión de Constitución y Reglamento
Informe sobre propuesta normativa para la convocatoria a referéndum para una Asamblea Constituyente.	El proyecto de ley es inviable, toda vez que propone disponer una nueva modalidad de referéndum que no se encuentra establecida en la Constitución ni en las respectivas leyes de desarrollo constitucional.	INFORME N.º 009-2023-GAP/JNE	3828/2022-CR	Comisión de Constitución y Reglamento
Informes sobre el recorte de mandato del presidente de la República, congresistas y parlamentarios andinos y adelanto de elecciones.	Se considera que no corresponde que el JNE emita opinión . Sin perjuicio de ello, se hacen algunas precisiones sobre el cronograma electoral en caso se aprueben elecciones generales para el 2024.	INFORME N.º 004-2023-GAP/JNE, INFORME N.º 006-2023-GAP/JNE, INFORME N.º 008-2023-GAP/JNE, INFORME N.º 010-2023-GAP/JNE, INFORME N.º 027-2023-GAP/JNE, INFORME N.º 036-2023-GAP/JNE, INFORME N.º 041-2023-GAP/JNE, INFORME N.º 049-2023-GAP/JNE, INFORME N.º 066-2023-GAP/JNE, INFORME N.º 068-2023-GAP/JNE, INFORME N.º 104-2023-GAP/JNE, INFORME N.º 151-2023-GAP/JNE	3803/2022-CR, 3805/2022-CR, 3784/2022-CR, 3819/2022-CR, 3809/2022-CR, 3888/2022-CR, 3809/2022-CR, 4147/2022-CR, 4058/2022-CR, 4072/2022-CR, 4102/2022-CR, 5668/2022-CR	Comisión de Constitución y Reglamento

OPINIONES TÉCNICAS DEL JNE

Materias	Resumen de opinión	N.º de informe de GAP	Proyectos de ley materia de opinión	Comisión solicitante
Informe sobre proyectos de ley respecto a la idoneidad para el ejercicio de la función pública.	Se concluye que siendo reformas de naturaleza política se encuentran dentro del ámbito de la competencia del Congreso de la República. Se recomienda, de manera colaborativa, que las restricciones que se plantean se evalúen teniendo en consideración los pronunciamientos del TC y con el análisis de la convencionalidad de las medidas.	INFORME N.º 018-2023-GAP/JNE, INFORME N.º 028-2023-GAP/JNE, INFORME N.º 040-2023-GAP/JNE, INFORME N.º 056-2023-GAP/JNE, INFORME N.º 064-2023-GAP/JNE, INFORME N.º 076-2023-GAP/JNE	2726/2021-CR, 3746/2022-CR, 3746/2022-CR, 3848/2022-CR, 3911/2022-CR, 3848/2022-CR, 3901/2022-CR, 3911/2022-CR, 4158/2022-CR, 4287/2022-CR, 4307/2022-CR	Comisión de Constitución y Reglamento
Informe sobre las Elecciones Primarias.	Se señaló la importancia de que conserven la esencia de su creación, es decir, que sean abiertas, simultáneas y obligatorias, con la participación de los organismos electorales, sin perjuicio de las necesarias reformas que deben realizarse en su diseño para su correcta implementación.	INFORME N.º 152-2023-GAP/JNE	6155/2023-CR	Comisión de Constitución y Reglamento
Informes sobre proyectos de ley que consideran la eliminación de los movimientos regionales.	Se refirió que era inviable, pues aun cuando mediante una ley se disponga el carácter intangible de la participación política a través de los movimientos regionales dicha norma no podría oponerse o contravenir una reforma constitucional en proceso o futura, como aquella que se encuentra pendiente de segunda votación, atendiendo a la supremacía de la Constitución.	INFORME N.º 159-2021-GAP/JNE, INFORME N.º 002-2023-GAP/JNE, INFORME N.º 110-2023-GAP/JNE	00599/2021-CR 03496/2022-CR 04657/2022-CR	Comisión de Constitución y Reglamento
Informe sobre la propuesta de modificación, entre otras, de la forma de elección de los jefes del Reniec y la ONPE.	Se señaló que la posibilidad de que uno de los organismos electorales se encargue del nombramiento de los titulares de las otras dos entidades y de la remoción de los mismos por falta grave, significaría un desmedro en la autonomía de los nombrados, y un desequilibrio en la conformación de las máximas autoridades de estos organismos constitucionalmente autónomos.	INFORME N.º 023-2024-GAP/JNE	06816/2023-CR	Comisión de Constitución y Reglamento

| Fuente: Gabinete de Asesores de la Presidencia (GAP).

COMISIONES DE MIEMBROS DEL PLENO

Durante su gestión, el titular del JNE Jorge Luis Salas Arenas, en mérito de sus atribuciones legales, dispuso la conformación de ocho comisiones presididas por los miembros del Pleno del JNE e integradas por especialistas de diversas unidades orgánicas, las cuales se hicieron cargo de importantes proyectos y procesos destinados a optimizar el rol constitucional del organismo electoral, en favor del sistema democrático.

De esta manera, la "Comisión encargada de realizar encuentros binacionales durante el año 2022 y la Cumbre Internacional de Tribunales y/o organismos electorales de América Latina" se conformó el 23 de diciembre de 2021 y estuvo presidida por la magíster Martha Elizabeth Maisch Molina. Este grupo de trabajo realizó el Encuentro Binacional con la Cámara Nacional Electoral



de la República Argentina, entre el 14 y 16 de julio de 2022.

Dicho encuentro, realizado en la sede del JNE, comprendió temas de capital importancia para el fortalecimiento de la democracia, tales como paridad y alternancia, elecciones primarias, combate de la desinformación, entre otros, los cuales estuvieron a cargo de magistrados y miembros de ambos organismos electorales. En tanto, la mencionada cumbre no tuvo lugar debido a que se encontraban en curso las Elecciones Regionales y Municipales 2022.



| Sesión de la Comisión de Encuentros Binacionales presidida por la Mag. Martha Maisch Molina.



| Encuentro Binacional con la Cámara Nacional Electoral de la República Argentina, en 2022.

Más adelante, la misma magistrada Maisch Molina lideró la “Comisión encargada de evaluar los alcances e implicancias de la Ley N.º 31988, Ley de Reforma Constitucional que restablece la bicameralidad en el Congreso de la República, en la vigente normativa electoral y en las funciones del JNE”, creada el 27 de marzo de 2024. Producto de su labor se emitió el Proyecto de Ley N.º 8336-2023-JNE, que adecúa la normativa electoral para la elección parlamentaria.

Otra fue la “Comisión encargada de la evaluación de la normativa vigente sobre elecciones primarias y propuestas de modificación de la misma”, conformada el 29 de diciembre de 2021 y encabezada por el entonces miembro del Pleno doctor Vicente Miguel Sánchez Villanueva. Dicho grupo efectuó labores de coordinación y realizó reuniones de trabajo para analizar el marco legal de este tipo de elección.

El 6 de enero de 2022 tuvo lugar la “Comisión de trabajo sobre la carga y productividad de

expedientes a cargo del Pleno del JNE”, cuyo titular fue el doctor Jovián Valentín Sanjinez Salazar.

El propio doctor Sanjinez Salazar también estuvo a cargo de la “Comisión encargada de la elaboración de una nueva propuesta de Código Electoral”, la cual fue implementada el 6 de junio de 2023. Su labor dio origen al Anteproyecto de Código Electoral 2024, que recoge la experiencia recabada por el organismo electoral durante los últimos procesos electorales, el cual se encuentra en revisión por los integrantes del colegiado electoral para su próxima presentación al Parlamento.

En tanto, la doctora Delia Milagros Espinoza Valenzuela presidió la “Comisión encargada de estudiar y proponer medidas preventivas, sancionar y erradicar el acoso político, en el marco de las competencias del JNE”, conformada el 10 de mayo de 2023. Este grupo trajo como consecuencia el Proyecto de Ley N.º 05842/2023-JNE que se encuentra en las

comisiones parlamentarias de Constitución y Reglamento y Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Por su parte, el doctor Ramírez Chávary se encuentra al frente de la "Comisión encargada de estudiar y analizar el ejercicio del derecho a voto de las personas privadas de la libertad sin condena", la cual se constituyó el 11 de setiembre de 2023. Luego de haber realizado reuniones técnicas con la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec), se viene elaborando una propuesta legislativa, a fin de fortalecer la participación democrática al interior

de los penales. También en 2023, concretamente el 3 de octubre, se conformó otro de estos grupos de trabajo. Se trató de la "Comisión encargada de la evaluación de la normativa vigente sobre Elecciones Primarias", con el doctor Aarón Oyarce Yuzzelli como su máximo representante, la cual elevó opinión técnica respecto de la Ley N.º 28094 sobre elecciones primarias y, adicionalmente, elaboró una lista de sugerencias sobre la Ley N.º 31981, referida a los comicios primarios y las listas de candidatos para el Congreso y el Parlamento Andino, a efectos de que se use para confeccionar el Reglamento de Competencias del JNE.



Sesión de la Comisión de derecho a voto de las personas privadas de la libertad sin condena, presidida por el doctor Willy Ramírez Chávary.

COMISIONES DE MIEMBROS DEL PLENO DEL JNE



MAG. JORGE LUIS SALAS ARENAS

DESIGNÓ

6 COMISIONES



Mag. Martha
Elizabeth Maisch
Molina

Comisión de
Encuentros
Binacionales
y Cumbre
Internacional
2021

Comisión para
evaluar Ley
N°31998 que
restablece la
bicameralidad
2024



Dr. Vicente
Miguel Sánchez
Villanueva

Comisión para
evaluar normativa
sobre primarias
2021

Comisión para
evaluar Ley
N°31998 que
restablece la
bicameralidad
2024



Dr. Jovián
Valentín Sanjinez
Salazar

Comisión
sobre carga y
productividad de
expedientes
2022

Comisión para
nueva propuesta
de Código
Electoral
2023



Dra. Delia
Milagros Espinoza
Valenzuela

Comisión
para medidas
preventivas,
sancionar y
erradicar el acoso
político
2023



Dr. Willy
Ramírez
Chávarry

Comisión para
analizar voto
de personas
privadas de
libertad sin
condena
2023



Dr. Aarón
Oyarce
Yuzzelli

Comisión para
evaluar normativa
sobre primarias
2023

"2022 Miraflores

SERVICIO TECNICO



VOLUNTARIA

El Voluntariado del JNE promueve la participación e inclusión de las y los jóvenes en el campo social y político del país como actores estratégicos en el fortalecimiento de la democracia y la construcción de ciudadanía.

No información en: <https://bit.ly/jne-pub-jun>



rumbo al parque Bicentenario



04

EDUCACIÓN ELECTORAL

EDUCACIÓN CÍVICA CIUDADANA Y FORMACIÓN ELECTORAL



Durante la gestión del presidente Jorge Luis Salas Arenas, el JNE ha tenido una importante labor educativa tanto para profesionales como para la ciudadanía en general. En ese aspecto, las oficinas de la Escuela Electoral y de Gobernabilidad, y la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana de la institución lograron contribuir a la formación y capacitación en importantes temas electorales cumpliendo así con su función educativa.

Escuela Electoral y de la Gobernabilidad

IMPORTANTES ACTIVIDADES ACADÉMICAS SE DESARROLLARON A FAVOR DE LA JUSTICIA ELECTORAL

En los últimos cuatro años, la Escuela Electoral y de Gobernabilidad del JNE realizó diversas jornadas de formación académica de alto nivel en temas electorales, democráticos y de gobernabilidad, con el objetivo de contribuir a fomentar el conocimiento e investigación, así como generar debate en

dichas materias, con alcance a nivel nacional e internacional.

Una de las más resaltantes fue el seminario internacional “Los organismos electorales y el estado de la democracia en América Latina”, desarrollado en setiembre de 2023, y que contó con la participación de especialistas y académicos de Perú, Ecuador, Bolivia y México.

La actividad estableció un espacio para el intercambio de conocimientos y experiencias en aspectos esenciales de la democracia latinoamericana. Además, se analizó el estado actual de la institucionalidad de los organismos electorales de la región, teniendo en cuenta la singularidad de su origen y configuración en el escenario latinoamericano, la cual se manifiesta principalmente en su autonomía constitucional.



| Mesa de trabajo en Convención Internacional en Hotel Sheraton.

De la misma manera, se organizó la Convención Internacional "Balance y reformas a la legislación electoral post elecciones 2021", en noviembre de 2021 en la ciudad de Lima, que analizó todos los actores electorales, incluyendo a los partidos políticos.

Tuvo como objetivo generar análisis, diálogo y debate sobre los diferentes aspectos normativos y fácticos observados en las Elecciones Generales 2021 en el cual se generaron propuestas de modificación o incorporación en la legislación electoral teniendo en cuenta las recomendaciones de los observadores internacionales.



| Último día de análisis en Convención Internacional.

DESINFORMACIÓN Y FAKE NEWS

También es importante señalar que se realizó, de manera virtual, la primera edición del “Diplomado en desinformación, *fake news* y procesos electorales”. Esta capacitación, que duró cuatro meses (setiembre a diciembre 2021), tuvo como propósito contribuir y contrarrestar en la opinión pública los efectos negativos de la desinformación y noticias falsas que se presenten durante el desarrollo de los procesos electorales.

Desde ese entonces se han realizado diferentes actividades académicas para reforzar los conocimientos sobre esta materia como la novena edición de Cátedra Democracia Perú Domingo García Rada, que dio lugar al libro *Desinformación electoral y retos para la democracia* (noviembre 2021) y el conversatorio “Combate a la Desinformación y las *Fake News* en el marco de los Procesos Electorales. Las Redes Sociales y el Rol de los Medios de Comunicación” (julio 2022).

De la misma manera, se desarrolló el taller virtual para periodistas regionales denominado “Creando Alianzas Contra la Desinformación y el Uso del *Fact Checking*” (setiembre 2022) y la conferencia “La desinformación en la era digital y su impacto en los procesos electorales” (abril 2024).

EL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES VIENE COMBATIENDO LA DESINFORMACIÓN A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN DIGITAL.

DIPLOMADO
Desinformación, Fake News y Procesos Electorales

★ Plana docente internacional

INICIO —
25
Setiembre

DIRIGIDO A
Organismos electorales;
personas con interés,
conocimiento y/o
experiencia en el ámbito
de la comunicación, el
periodismo y la política

JNE FORTALECIÓ LAS CAPACIDADES DE ABOGADOS EN MATERIA ELECTORAL

Una importante labor viene desarrollando el máximo organismo electoral para fortalecer en materia electoral a los profesionales del derecho del país. Prueba de ello es que la ESEG del JNE realizó seis ediciones del Programa de Justicia Electoral para Abogados.

Estas capacitaciones sirvieron para que los participantes identifiquen, conozcan y analicen la normativa electoral sustantiva y procesal que se aplica en un proceso jurisdiccional electoral. Además, estas clases sirven para que dominen la jurisprudencia y doctrina electoral, y contribuir al fortalecimiento de la democracia representativa. En esta gestión se ha capacitado a 570 abogados.

MARTES ELECTORALES

Con el fin de impartir información y conocimiento para una mayor y mejor participación en la vida política del país, la ESEG desarrolla los *Martes Electorales*. Esta actividad está dirigida a los ciudadanos interesados en conocer sobre los procesos de modernización del Estado y el fortalecimiento del sistema de gobierno democrático.

Durante todo este periodo se han inscrito más de diez mil profesionales para conocer, a profundidad, diversos temas como los procesos electorales de 2021, 2022 y 2023 y 2024, gobernabilidad, políticas públicas, principios de Pacto Ético Electoral, funcionamiento de los organismos electorales del país, marco normativo electoral, hitos electorales, elecciones internas, función de los Jurados Electorales Especiales, entre otros temas de interés nacional.

Publicaciones del Fondo Editorial del JNE

JNE CONTRIBUYE A FORTALECER LA EDUCACIÓN CIUDADANA MEDIANTE LIBROS DE CULTURA ELECTORAL E HISTORIA DE LA DEMOCRACIA

El JNE, en cumplimiento a su Ley Orgánica, Ley N.º 26486, cumple una función educativa y de divulgación académica electoral, que tiene como fin primordial generar conciencia cívica y espíritu crítico en la ciudadanía.

EN ESTOS CUATRO AÑOS SE HAN INSCRITO MÁS DE DIEZ MIL PROFESIONALES EN LOS MARTES ELECTORALES

Esta labor está a cargo del Fondo Editorial del JNE, unidad técnica adscrita a la Dirección Central de Gestión Institucional (DCGI), en coordinación con todas las direcciones de la institución, pero muy en particular con la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana (DNEF) y la Escuela Electoral y de Gobernabilidad (ESEG), áreas que tienen el propósito de fortalecer el ejercicio pleno de los derechos ciudadanos, impulsando proyectos editoriales que garanticen el acceso a una cultura de la democracia y la gobernabilidad.

En 2020 se publicaron los libros *En busca del distrito prometido: participación directa y consulta vecinal en Alto Trujillo*, promovido por la DNEF, en el cual se profundiza la historia del centro poblado a través de la mirada de sus protagonistas, y *Partidos políticos y reforma electoral*, propuesto por la DCGI y el ROP.

Para 2021 se publican los libros *Una elección extraordinaria: análisis de las elecciones*



Los últimos libros del JNE a disposición al público.

congresales de 2020 y Ciudadanía y representación en el Perú (1808-1860): los itinerarios de la soberanía, también propuestos por la DNEF.

El primer título brinda al lector un análisis completo de la elección extraordinaria que se vivió a principios del 2021 luego del cierre del Congreso de la República, mientras, en el segundo, a cargo de una reconocida historiadora italiana, se relata en detalle el origen y desarrollo de la experiencia electoral entre el tardío periodo virreinal y la década de 1860 a través del traslado del poder de los caudillos militares hacia los civiles. Del mismo modo, COPE promovió el libro *Perú 2021: el desafío de las ánforas. Análisis de los resultados de las EG 2021*, y la ESEG hizo lo propio con el volumen *Reformas inclusivas, actores críticos y representación política de las mujeres en América Latina* (Cátedra Domingo García Rada # 6).

En 2022, a propuesta de la DNEF, se publican los libros *La identidad necesaria: participación y representación política del pueblo afroperuano*, el cual relata los obstáculos que limitan la representación de este grupo social en el Congreso de la República, y *Guía electoral: todo lo que se necesita saber de las Elecciones Regionales y Municipales 2022*, donde se explican las herramientas centradas en el funcionamiento del sistema electoral. Asimismo, figuran *Desinformación electoral y retos para la democracia*, de la serie Cátedra Domingo García Rada, de la ESEG, y la primera edición de *Elecciones bajo la lupa*.

Ese año también se publicó el libro *Ciudadanía y electorado en el Perú del Bicentenario: perfilando el voto durante las elecciones generales 2021*, donde los autores señalan que los comicios se desarrollaron en un contexto de pandemia por la COVID-19, así como *Breve historia de la esclavitud en el Perú: una herida que no deja de sangrar*, el

cual ofrece una síntesis de la historia de la mano de obra esclava en el país.

Por último, en 2022 se publican *Para entender el voto popular: control ciudadano y nuevas autoridades. Resultados de la Consulta Popular de Revocatoria*, propuesto por COPE y, a través de la DNEF, el Fondo Editorial publica el libro *Kaja atiamu: desatando la visión: poder y conocimiento awajún*, donde se relata el testimonio del profesor indígena Never Tuesta en la educación intercultural bilingüe de los maestros amazónicos.

En 2023 sale a la luz la obra *Radiografía de las candidaturas congresales: caminos para mejorar la representación*, donde se analiza las características de las candidaturas y estrategias de campañas de los candidatos al poder legislativo, además de la publicación del conversatorio organizado por la ESEG *Gobierno y justicia electoral. Ensayos del Diplomado Internacional en Justicia Electoral*, y *Anatomía de la conflictividad electoral: acción colectiva, dinámicas territoriales y conflictos electorales en elecciones*, promovido por la COPE.



Las publicaciones más recientes del JNE.

En 2024 se publicó el libro *Nosotros también somos peruanos: la marginación en el Perú siglo XVI al XXI*, donde se explora el origen de los grandes problemas históricos que obstaculizan la construcción de una nación diversa debido a la instrumentalización y normalización de la marginalidad de poblaciones vulnerables. La ESEG también propuso la publicación del conversatorio *Organismos electorales y el Estado de la democracia en América Latina: seminario internacional*.

Participación en Ferias de Libros

PUBLICACIONES DEL FONDO EDITORIAL DEL JNE FUERON DE LA PREFERENCIA DE LOS CIUDADANOS EN FERIAS DE LIBROS

El Fondo Editorial del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) tiene como principal objetivo la promoción y publicación de materiales

bibliográficos que contribuyan a desarrollar y fortalecer la cultura política, democrática y la gobernabilidad del país.

Una de sus tareas es consolidar en la ciudadanía un carácter democrático que perdure en el tiempo, mediante bibliografías modernas para conocer y reflexionar de manera amplia sobre los procesos electorales en el país.

En la búsqueda de espacios propicios, dinámicos y de gran afluencia de público, el JNE participó con una sala de exhibición en las ediciones 26°, 27° y 28° de la Feria Internacional del Libro de Lima que se desarrolla en el mes de julio en el distrito de Jesús María.

De igual manera, en el año 2022 el JNE estuvo presente con un stand en la Feria del Libro Ricardo Palma realizado en el parque Kennedy de Miraflores.



Participación del JNE en la FIL Lima 2024.

LIBROS MÁS VENDIDOS

Durante los años 2022 y 2023, el libro *La caricatura política como fuente documental* de Miguel Arturo Seminario Ojeda fue el que tuvo más acogida entre los peruanos, puesto que se vendieron 117 ejemplares.

Asimismo, la obra *El voto en la historia del Perú* fue uno de los más comercializados en el 2024 con 60 libros vendidos, mientras que *Numismática y democracia* fue el más llevado por los ciudadanos con 53 ejemplares.



| Stand del JNE tuvo gran acogida por los jóvenes

Libros más vendidos

2022

Breve historia de la esclavitud en el Perú

Ciudadanía y electorado en el Perú del Bicentenario

Ciudadanía y representación en el Perú

Compendio de legislación electoral 2020

El referéndum en 5 pasos

El reposo de los héroes del Presbítero Maestro al Panteón Nacional de los Próceres

La caricatura política como fuente documental

La identidad necesaria

La revolución que sacudió al Perú

Las Constituciones del Perú

2023

Anatomía de la conflictividad electoral

Aprendamos con la Constitución Política del Perú

Ciudadanía y electorado en el Perú del Bicentenario

Compendio de Legislación Electoral 2022

El voto en la historia del Perú

Gobierno y justicia electoral

La élite inclusiva. Javier Prado y el Movimiento por el Sufragio Popular en el Perú

La caricatura política como fuente documental

Las Constituciones del Perú

Somos ciudadanas

2024

Nosotros también somos peruanos. La marginalidad en la historia del Perú. Siglos XVI al XX

Compendio de Legislación Electoral 2022

Diccionario biográfico ilustrado de próceres y beneméritos de la patria

El voto en la historia del Perú

El reposo de los héroes. Del Presbítero Maestro al Panteón Nacional de los Próceres

Historia de las elecciones en el Perú

La élite inclusiva. Javier Prado y el Movimiento por el Sufragio Popular en el Perú

La caricatura política como fuente documental

La revolución que sacudió al Perú

Las Constituciones del Perú

Numismática & democracia

EL MUSEO ELECTORAL Y DE LA DEMOCRACIA RECIBIÓ A MÁS DE 64 MIL VISITANTES

El Museo Electoral y de la Democracia, adscrito a la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana, es la encargada de preservar el patrimonio cultural e histórico electoral, y dar

a conocer a los peruanos las diferentes jornadas de votación que se desarrollaron en el país.

Desde que reabrió al público en junio del 2023, la Sala de Exposiciones, ubicada en la sede central del JNE (Av. Nicolás de Piérola 1080), concurrieron, de manera presencial, 2625 personas.



| Stand del JNE tuvo gran acogida por los jóvenes

Asimismo, desde el año 2020 hasta 2024, 62 005 visitantes han ingresado de manera virtual a la plataforma web del Museo Electoral (www.museoelectoral.jne.gob.pe).

Todos los visitantes pueden encontrar fotografías de gran valor histórico de los siglos XIX y XX, al igual que los primeros documentos de identidad ciudadana, así como una colección de ánforas, céculas y votos de más de cien años de antigüedad.

Así, preserva y administra cerca de diez mil bienes culturales, asimismo tiene la fototeca más grande de la región con más de 5289 fotografías relacionadas mayormente con el desarrollo de la democracia en el Perú.

EXPOSICIONES ITINERANTES

A lo largo de este tiempo, el Museo Electoral y de la Democracia ha realizado diversas exposiciones itinerantes, incluso en diferentes ciudades del país. Una de las muestras museográficas más resaltantes fue “La lucha por los derechos cívicos de la mujer” realizado en la Casa Cultural Mujer de la Universidad Ricardo Palma (URP).

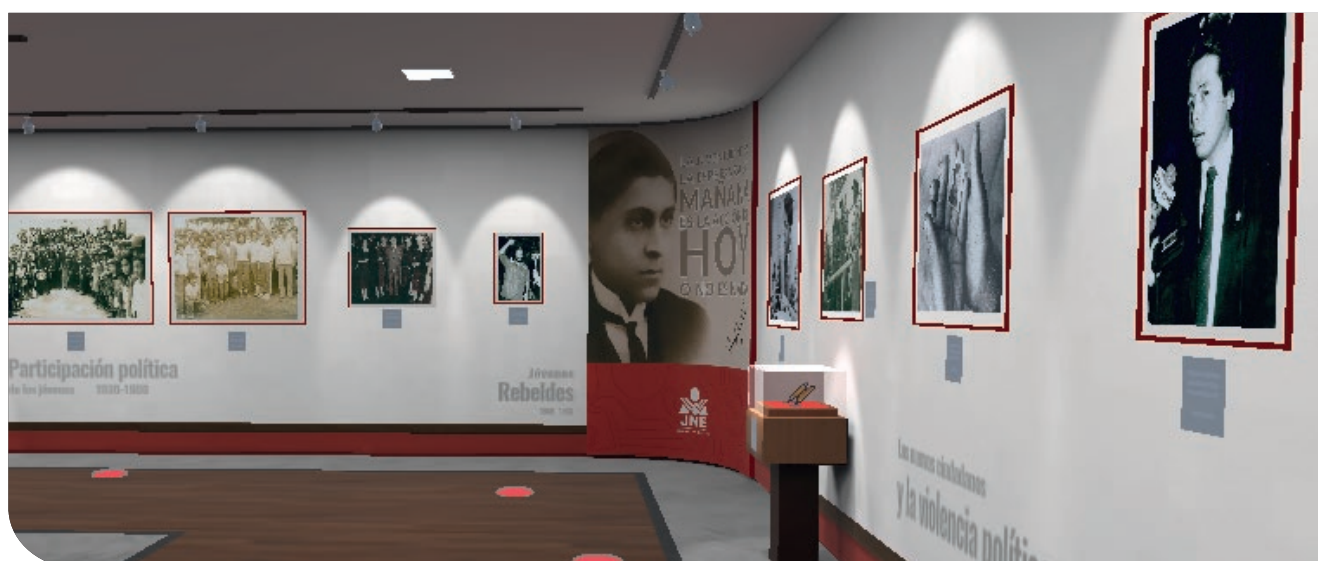
Asimismo, se realizó la exposición “Junín y Ayacucho en la memoria colectiva: evocación del bicentenario” en la Biblioteca Nacional del Perú, donde se apreciaban un conjunto de bienes culturales como estatuillas, medallas, estampillas, imágenes y óleos de personajes de

Nº de visitas presenciales

Año	Nº de visitas presenciales
2023	1287
2024	1338
Total	2625
Año	Número de visitas presenciales

N° de visitas virtuales

Año	N° de visitas virtuales
2020	3215
2021	31 660
2022	22 311
2023	2795
2024	2024
Total	62 005



la independencia, documentos, manuscritos y placas conmemorativas, relacionados a los combatientes de esas heroicas jornadas.

De la misma manera, se inauguró la exposición itinerante "La lucha por la ciudadanía femenina", donde se mostró una serie de imágenes que retratan la lucha emprendida por las mujeres que apostaron por un mundo igualitario en la primera mitad del siglo XX.

También se abrieron al público las exposiciones temporales "Grau Diputado" e "Historia electoral y de la democracia de Lima".

De igual modo, en la Provincia Constitucional del Callao y en la ciudad de Piura se desarrolló la exposición itinerante "Imagen y memoria de la democracia en el Perú republicano", como parte de la implementación del Plan Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana (PNEF) 2021-2024.

ENCUENTROS BINACIONALES DEL JNE FORTALECIERON LA DEMOCRACIA Y EL ESTADO DE DERECHO DE AMBOS PAISES

Con el fin de promover espacios académicos y de investigación, así como de intercambio para profundizar en la identificación de las similitudes y diferencias entre el diseño constitucional de la justicia electoral de ambos países, el Jurado Nacional de Elecciones realizó, de manera exitosa, dos encuentros binacionales con su par de Ecuador y Argentina.

De esta manera, se incentivó al desarrollo de actividades académicas orientadas a compartir experiencias para fortalecer el respeto de las decisiones jurisdiccionales emanadas de las máximas instancias de justicia electoral, así como fomentar el desarrollo de estrategias que defiendan el sistema electoral.

JNE Y TCE

El JNE realizó el Primer Encuentro Binacional con el Tribunal Contencioso Electoral de Ecuador (TCE), desarrollado del 1.º al 4 de diciembre de 2021, en el auditorio de la sede institucional de Jesús María, permitió formar una alianza estratégica para defender los principios democráticos de la región.

En este encuentro se resaltó que existen similitudes en el sistema electoral de ambas naciones, como el número de miembros de ambos organismos y que cuentan con suplentes, que asumen funciones cuando los titulares se inhiben o tienen licencia justificada, y también que por mandato constitucional contra las decisiones del TCE no se puede interponer recurso de tutela constitucional ante las instancias judiciales constitucionales, pero sí una acción extraordinaria por infracción a la ley.

EL JNE HA PARTICIPADO EN LAS TRES ÚLTIMAS EDICIONES DE LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE LIMA



| Arturo Fabián Cabrera, presidente del TCE de Ecuador.



| Mesa de trabajo entre funcionarios del JNE y TCE.

El presidente del JNE Jorge Luis Salas Arenas y el titular del TCE Arturo Fabián Cabrera Peñaherrera suscribieron un acta de compromiso que permite, entre otras cosas, trabajar de la mano en relación con el diseño constitucional, recursos impugnatorios y de procedimiento, democracia interna de las organizaciones políticas peruanas y ecuatorianas, reformas vinculadas a la violencia de género e infracciones derivadas del incumplimiento de normas electorales.

JNE Y CNE

El JNE y la Cámara Nacional Electoral de Argentina (CNE) suscribieron un convenio marco de cooperación interinstitucional internacional con el fin de establecer los mecanismos necesarios y efectuar las acciones que permitan a ambas instituciones optimizar sus respectivas funciones. Este importante documento lleva la firma de los titulares del JNE y CNE Jorge Luis Salas Arenas y Raúl Daniel Bejas, respectivamente.

Gracias a este acuerdo, ambas entidades se comprometen a desarrollar espacios de ejecución de normas, aplicación de experiencias de índole electoral para el cumplimiento de sus funciones y objetivos institucionales mediante el aprovechamiento de sus recursos humanos, materiales y tecnológicos.

Asimismo, establece organizar diferentes actividades académicas que sean consideradas de interés común; así como intercambiar publicaciones e información científica y técnica sobre temas considerados de su interés, además de facilitar el uso de sus bibliotecas y repositorios digitales para fomentar la investigación.



Funcionarios del JNE y CNE intercambiando ideas y experiencias.



Presidente del JNE, Jorge Luis Salas Arenas, y del CNE, Daniel Bejas.

**AMBOS ENCUENTROS
BINACIONALES TUVIERON
COMO FIN PROMOVER
ESPACIOS ACADÉMICOS Y DE
INVESTIGACIÓN**

SEMINARIO

La independencia de los organismos electorales:
estándares internacionales para
elecciones democráticas



impulsado por
MESA DE GOBERNANZA ELECTORAL

Organización



05

DEFENSA DE LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA INSTITUCIONAL





MESA DE GOBERNANZA ELECTORAL



FIRME POSICIÓN EN FAVOR DE LA AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA INSTITUCIONAL

Firme y rotunda fue la posición del JNE respecto de los persistentes intentos de vulnerar su autonomía e independencia, a través de propuestas de modificación normativa impulsadas por ciertos grupos políticos en el Congreso de la República.

Tales pretensiones se hicieron de manifiesto tras el proceso de Elecciones Generales de 2021, al que algunos sectores políticos y sociales trataron de enturbiar y deslegitimar con el argumento de que se había producido un supuesto fraude electoral.

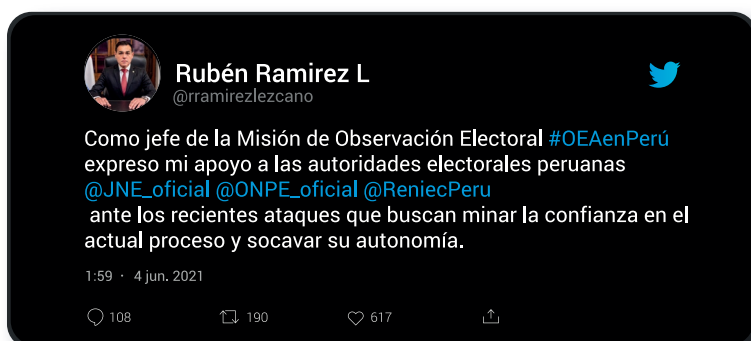
No obstante, tales alegaciones fueron descartadas por las misiones de observación electoral que, en sus informes finales, validaron los resultados de los comicios y coincidieron en que estos "fueron aceptables, razonables y transparentes".

A las acusaciones de fraude, que se presentaron desde poco después de la primera elección del 5 de abril y continúan hasta la actualidad, se sumaron en los siguientes años los intentos de modificar la legislación electoral para restarle atribuciones a los organismos electorales e instituir la figura del juicio político

a sus autoridades, afectando su independencia y autonomía constitucional.

PRONUNCIAMIENTOS

La férrea postura del JNE se evidenció mediante Acuerdos del Pleno, pronunciamientos y comunicados conjuntos de los organismos del sistema electoral. Asimismo, en reiteradas ocasiones el propio presidente salió a defender con firmeza los fueros del máximo organismo electoral, señalando que no permitirá que se atente contra la autonomía institucional y que continuará con sus deberes y obligaciones sin ceder ante los ataques.



La comunidad internacional rechazó los actos de amedrentamiento contra los titulares de los organismos del sistema electoral.

En un Acuerdo del Pleno del JNE, del 20 de abril de 2021, el magistrado rechazó las acusaciones de fraude y respaldó la institucionalidad de los organismos electorales. Asimismo, descartó la ocurrencia de irregularidades que pongan en cuestión la legitimidad de los resultados obtenidos.

En los siguientes años se sucedieron pronunciamientos en contra de los proyectos que proponían modificar el artículo 99.º de la Constitución para incluir a los miembros del sistema electoral dentro de sus alcances.

Mediante un Acuerdo del 13 de enero de 2023, el Pleno puso en conocimiento de la comunidad internacional la intención de un sector del Congreso de cesar a los titulares del JNE y de la ONPE a través de la aprobación de una propuesta legislativa.

El 2 de mayo de 2023, en respuesta a una consulta de la Comisión de Constitución del legislativo, el JNE emitió opinión institucional respecto del proyecto que modifica el artículo 99.º de la Carta Magna, en el sentido de que el pretender someter a los miembros del Pleno del JNE a un juicio político implicaría que puedan ser acusados, procesados y sancionados por el propio legislativo por faltas única y estrictamente políticas.

Igualmente, mediante Acuerdo del 29 de mayo de 2024, el Pleno encargó al presidente que formule ante la Comisión Europea para la Democracia, a través de la denominada Comisión de Venecia (CV), las consultas pertinentes frente a los ataques de diverso tipo de los que venía siendo objeto el JNE desde la segunda vuelta de las EG 2021.



| El 12 de julio de 2023 el Pleno deploró actitudes violentas contra el titular de la institución.

Frente a la amenaza que se cernía sobre las instituciones electorales y el sistema democrático, no se hicieron esperar los pronunciamientos de organizaciones internacionales que pusieron énfasis en la inconveniencia de tales propuestas legislativas.

Entre ellas se pueden mencionar a la PNUD, OEA y UNIORE, así como The Council of Bars and Law Societies of Europe (CCBE), Fundación para el Debido Proceso (DPLF), Oficina en Washington sobre Asuntos Latinoamericanos (WOLA) y la Asociación de Jueces para la Justicia y Democracia (JUSDEM).

**25 DENUNCIAS ARCHIVÓ
EL MINISTERIO PÚBLICO
ENTRE 2021 Y 2024 SOBRE
FALSIFICACIÓN DE FIRMAS
DE DOCUMENTOS DURANTE
LAS EG 2021.**

INTENSA ACTIVIDAD DEL PRESIDENTE EN ACTOS Y CÓNCLAVES NACIONALES E INTERNACIONALES

Durante los cuatro años de gestión, el presidente del JNE participó en diversos actos y cónclaves nacionales e internacionales, algunas de las cuales tuvieron como agenda principal los ataques sistemáticos contra el máximo organismo electoral.

Fue el caso del Seminario Internacional Justicia Electoral en las Américas, que desarrolló el Tribunal Contencioso Electoral del Ecuador el 28 y 29 de setiembre de 2021 en Quito (Ecuador), donde Salas Arenas habló sobre las estrategias de

presión contra el JNE y un protocolo concertado de ataque multilateral, que incluyó presión mediática, manifestaciones no autorizadas, ejercicio abusivo del derecho de acción para saturar y bloquear al JNE, y la pretensión de desconocer los resultados electorales auditados por la observación internacional.

El 1.º y 2 de noviembre de 2021, el titular del JNE participó en la XV Conferencia de la UNIORE en Santo Domingo (República Dominicana), en la cual sus integrantes suscribieron un importante documento en el que acordaron rechazar y condenar los ataques a los que se ven sometidas las instituciones y, en particular los organismos electorales, afirmando categóricamente que una democracia funcional requiere estructuras sólidas, eficaces y robustas.

El titular del organismo electoral también intervino en la XXI Conferencia del Protocolo de Quito, efectuada en marzo de 2022 en Bogotá (Colombia), en la que resaltó que las recientes EG



En conferencia con la prensa extranjera (5-07-23), Salas Arenas advirtió que la democracia está en riesgo ante proyectos del Congreso que vulneran la autonomía de los entes electorales.

2021 presentaron importantes retos que fueron tratados y superados de manera satisfactoria en virtud del esfuerzo desplegado por el organismo electoral desde el Pleno del JNE, funcionarios y todo el personal que lo compone.

Igualmente, en la sesión ordinaria virtual del Consejo Permanente de la OEA, realizado el 23 de marzo de 2022, el magistrado ratificó que las EG 2021 fueron limpias y transparentes y que así serán también los comicios regionales y municipales de aquel año.

En dicha sesión, en la que participó el secretario general de la OEA, Luis Almagro, se presentó el informe final de la MOE de la OEA, en el que se resaltó el trabajo profesional de las autoridades electorales del Perú al haber organizado un proceso de gran complejidad, en medio de la pandemia y la polarización política.

En el contexto de defensa de la autonomía e institucionalidad del JNE, Salas Arenas también

visitó Washington, D.C. (EE.UU.), entre el 23 y 29 de abril de 2023, y se reunió con el secretario para el Fortalecimiento de la Democracia de la OEA y diversos responsables de las áreas pertinentes de esta organización, así como con representantes del Instituto Nacional Demócrata para Asuntos Internacionales (NDI).

El viaje, autorizado por el Pleno de la institución, se realizó en el marco de la Carta de la OEA, la Carta Democrática Interamericana, la Declaración Americana de Derechos Humanos y la Convención Americana de Derechos Humanos frente a las acciones de acoso y socavamiento del sistema electoral.

Como parte de sus funciones, el titular del JNE también realizó otro tipo de actividades en el país y en el exterior. Por ejemplo, en mayo de 2024 integró la Misión de Observación Electoral de la UNIORE con motivo de las elecciones presidenciales que se realizaron en República Dominicana, entre otras actividades.



| Sesión ordinaria virtual del Consejo Permanente de la OEA en marzo de 2022

ACTIVIDADES DEL PRESIDENTE DEL JNE (2021-2024)

Año	Cantidad	Tipos
2021	115	
2022	100	Acto interno, acto público, actividad educativa, reunión, invitación internacional, conferencia/ponencia
2023	48	
2024	42*	

*información actualizada al 26 de agosto de 2024.



Meses previos a las EG 2021, el Presidente se reunió con delegaciones de observadores, entre ellos de la OEA, a quienes brindó su máximo apoyo.



En agosto de 2021, en Quito (Ecuador), altos representantes de organismos electorales de América Latina suscribieron la "Declaración para combatir a la desinformación en los procesos electorales".



Presidente del JNE Jorge Salas Arenas en su encuentro con el secretario general de la OEA Luis Almagro, durante su viaje a Washington, DC.



ELECCIONES GENERALES
2021
SEGUNDA VUELTA

JORNADA INFORMATIVA

OBSERVADORES
ELECTORALES
INTERNACIONALES

4 Junio 2021



06

FACT CHECKING





Publicaciones realizadas del 24 a

1) JNE DISPUSO CAMBIO DE LUGARES DE VOTACIÓN. FALSO:

JNE Peru
#JNEFactChecking
El Comité Técnico de Fact Checking del JNE, mediante proceso de verificación con ONPE oficial, reitera que es FALSO que el JNE haya dispuesto cambios de los lugares de votación para los próximos comicios.

#JNEHechosConfirmados para #CiudadanosInformados

JNE Fact Checking

Es FALSO que el Jurado Nacional de Elecciones haya dispuesto el cambio de lugares de votación a zonas más lejanas a fin de que los ciudadanos acudan a votar.

El Jurado Nacional de Elecciones (JNE) es el organismo encargado de garantizar la transparencia y la integridad del proceso electoral en el Perú.

Por su parte, ONPE ha aclarado que apenas el 0,5% de locales en todo el país ha sido cambiado debido a defectos en primera vuelta: locales pequeños o sin electricidad y mobiliario, entre otros.

El Comité Técnico de Fact Checking (CTFC) está integrado por los directores de Fact Checking, Promoción Electoral, Com...

FALSO



- Es FALSO que el Jurado Nacional de Elecciones haya dispuesto el cambio de lugares de votación a zonas más lejanas a fin de que los ciudadanos acudan a votar.
- La distribución de los locales de votación NO es competencia del JNE siendo ello competencia de la ONPE.
- Por su lado, ONPE ha aclarado que apenas el 0,5% de locales en todo el país ha sido cambiado debido a defectos en primera vuelta: locales pequeños o sin electricidad y mobiliario, entre otros.

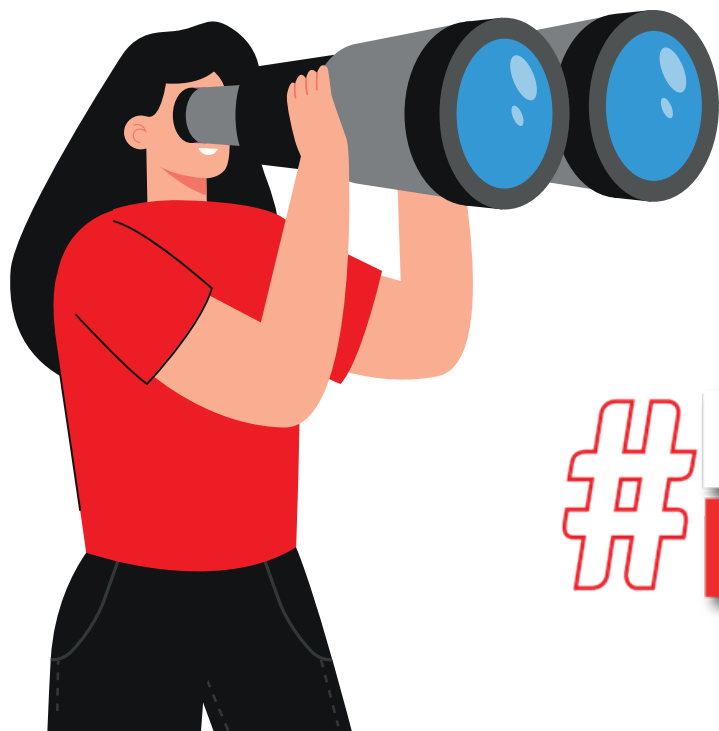
El Comité Técnico de Fact Checking (CTFC) está integrado por los directores de Fact Checking, Promoción Electoral, Com...

CREACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DE FACT-CHECKING DEL JNE PARA LA LUCHA CONTRA LA DESINFORMACIÓN



En mayo de 2021, en medio del proceso de las Elecciones Generales 2021, el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) adoptó medidas contundentes para hacer frente a la creciente ola de desinformación que amenazaba la transparencia y legitimidad del

proceso electoral. Ante la proliferación de noticias falsas y manipuladas, que generaban confusión y desconfianza en la ciudadanía, se optó por la creación del Comité Técnico de Fact-Checking, una unidad especializada en la verificación de información electoral.



J N E F a c t
C h e c k i n g

| El Comité Técnico de Fact-Checking está conformado por especialistas de diversas direcciones del JNE.

La aparición de desinformación electoral durante el periodo de campaña y en los días cruciales de la jornada electoral planteaba un peligro inminente para la estabilidad democrática del país. Los actores malintencionados, mediante el uso de redes sociales y otros medios digitales, difundieron noticias y afirmaciones falsas que cuestionaban la integridad de las instituciones electorales, la transparencia del proceso y los resultados preliminares. Frente a este escenario, el JNE consideró imprescindible la puesta en marcha de un comité técnico capaz de identificar, verificar y desmentir información falsa que pudiera distorsionar la voluntad popular.

Este comité está integrado por un grupo de especialistas de diversas direcciones y oficinas de la institución, cuyo principal objetivo es brindar a la ciudadanía información verificada en tiempo real. Utilizando métodos de verificación rigurosos, el CTFC trabajó y continúa trabajando para desmentir las afirmaciones falsas relacionadas con procesos electorales en

curso o pasados, normativas, funciones de los organismos del sistema electoral, entre otros.

A través de la Resolución N.º 122-2021-DCGI/JNE se conformó de manera oficial este grupo de trabajo constituido por las siguientes unidades orgánicas y cuya coordinación recae en la Dirección de Comunicaciones.

- Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales
- Dirección Nacional de Educación y Formación Cívico Ciudadana
- Dirección Nacional del Registro de las Organizaciones Políticas
- Secretaría General
- Gabinete de Asesores
- Dirección de Comunicaciones e Imagen

OBJETIVOS DEL COMITÉ TÉCNICO DE FACT-CHECKING DEL JNE

1

Responder con información contrastada. Informar a la ciudadanía sobre el resultado de las verificaciones a través de un lenguaje sencillo, directo y pedagógico.

2

Realizar campañas, talleres y capacitaciones para formar conciencia en la ciudadanía sobre la difusión de información falsa.

3

Posicionar al JNE como promotor de la ética y transparencia del sistema electoral peruano.

LINEAMIENTOS DE VERIFICACIÓN: ASEGURANDO LA TRANSPARENCIA Y EL PROFESIONALISMO

Los lineamientos permiten que el proceso de verificación sea principalmente técnico y no exclusivamente institucional. Asimismo, establece una metodología que otorga una pauta al trabajo del equipo de *fact-checking*,

para que sus procesos sean transparentes y profesionales, pero, sobre todo, que sigan las fórmulas de trabajo de verificadores de medios de comunicación o de la sociedad civil.

¿QUÉ PUEDE SER SOMETIDO A VERIFICACIÓN?

Se han establecido cinco temas puntuales:

- Contenido relacionado a los procesos electorales, en curso o pasados.
- Contenido relacionado a la normativa electoral.
- Contenido relacionado a los procedimientos.
- Contenido relacionado a las decisiones/resoluciones de los JEE o del Pleno del JNE.
- Contenido relacionado al desempeño profesional de funcionarios dentro de la institución.

¿QUÉ NO PODEMOS

Se descartan los siguientes temas o publicaciones

- Memes (piezas gráficas de sátira)
- Publicaciones que no cumplan con los criterios de alcance.
- Publicaciones de personas que no cumplan con los criterios de alcance.
- Opiniones: yo creo..., yo pienso..., a mi parecer... (esto incluye las columnas de opinión o editoriales, a menos que dentro de su contenido se incluya data errónea relacionada a normas, resoluciones o actividades del JNE)
- Contenido relacionado a temas personales/ privados de funcionarios del JNE

EN PROCESOS ELECTORALES EN CURSO

Cuando un proceso electoral está en curso se evitará hacer verificaciones en los siguientes casos:

- Publicaciones o declaraciones de candidatos.
- Publicaciones o declaraciones de abogados de partidos políticos que tengan procesos pendientes de resolución en JEE o JNE.
- Cualquier tema relacionado a procesos en curso o pendientes de resolución del pleno del JNE en el marco de la campaña.

The image shows a Facebook post from the National Office of Electoral Processes (JNE). The post features a woman with a magnifying glass and the headline: "¡Que no te cuenten cuentos! Han pasado 3 años y siguen desinformando...". The main text states: "Las actas de sufragio y los resultados de cada elección están a disposición de todos los peruanos. La ONPE, de acuerdo al marco legal, cumple con publicar dicha información INMEDIATAMENTE después de finalizar el proceso de contabilización. Recordemos que los personeros que asisten a la votación reciben copia de la misma acta." Below this, there is a list of election results with checkmarks and links: "Elecciones Generales - 11 de abril de 2021", "Segunda elección presidencial - 6 de junio de 2021", "Elecciones Regionales y Municipales - 2 de octubre de 2022", "Elecciones Municipales Complementarias - 2 de julio de 2023", and "Elecciones Municipales Complementarias - 26 de mayo de 2024". The post concludes with the call to action: "Tú también conviértete en un aliado contra la desinformación." and the website "www.jne.gob.pe". The post has 15 comments and is surrounded by various social media interaction icons like hearts, thumbs up, and laughing faces.

facebook

JNE

¡Que no te cuenten cuentos!

Han pasado 3 años y siguen desinformando...

Las actas de sufragio y los resultados de cada elección están a disposición de todos los peruanos. La ONPE, de acuerdo al marco legal, cumple con publicar dicha información INMEDIATAMENTE después de finalizar el proceso de contabilización. Recordemos que los personeros que asisten a la votación reciben copia de la misma acta.

- ✓ Elecciones Generales - 11 de abril de 2021
<https://resultadoshistorico.onpe.gob.pe/EG2021/>
- ✓ Segunda elección presidencial - 6 de junio de 2021
<https://resultadoshistorico.onpe.gob.pe/SEP2021/Actas/Ubigeo/P>
- ✓ Elecciones Regionales y Municipales - 2 de octubre de 2022
<https://resultadoshistorico.onpe.gob.pe/ERM2022/Actas/Ubigeo>
- ✓ Elecciones Municipales Complementarias - 2 de julio de 2023
<https://resultadoshistorico.onpe.gob.pe/EMC2023/Actas/Ubigeo>
- ✓ Elecciones Municipales Complementarias - 26 de mayo de 2024
<https://resultadoshistorico.onpe.gob.pe/EMC2024/Actas/Ubigeo>

Tú también conviértete en un **aliado contra la desinformación.**

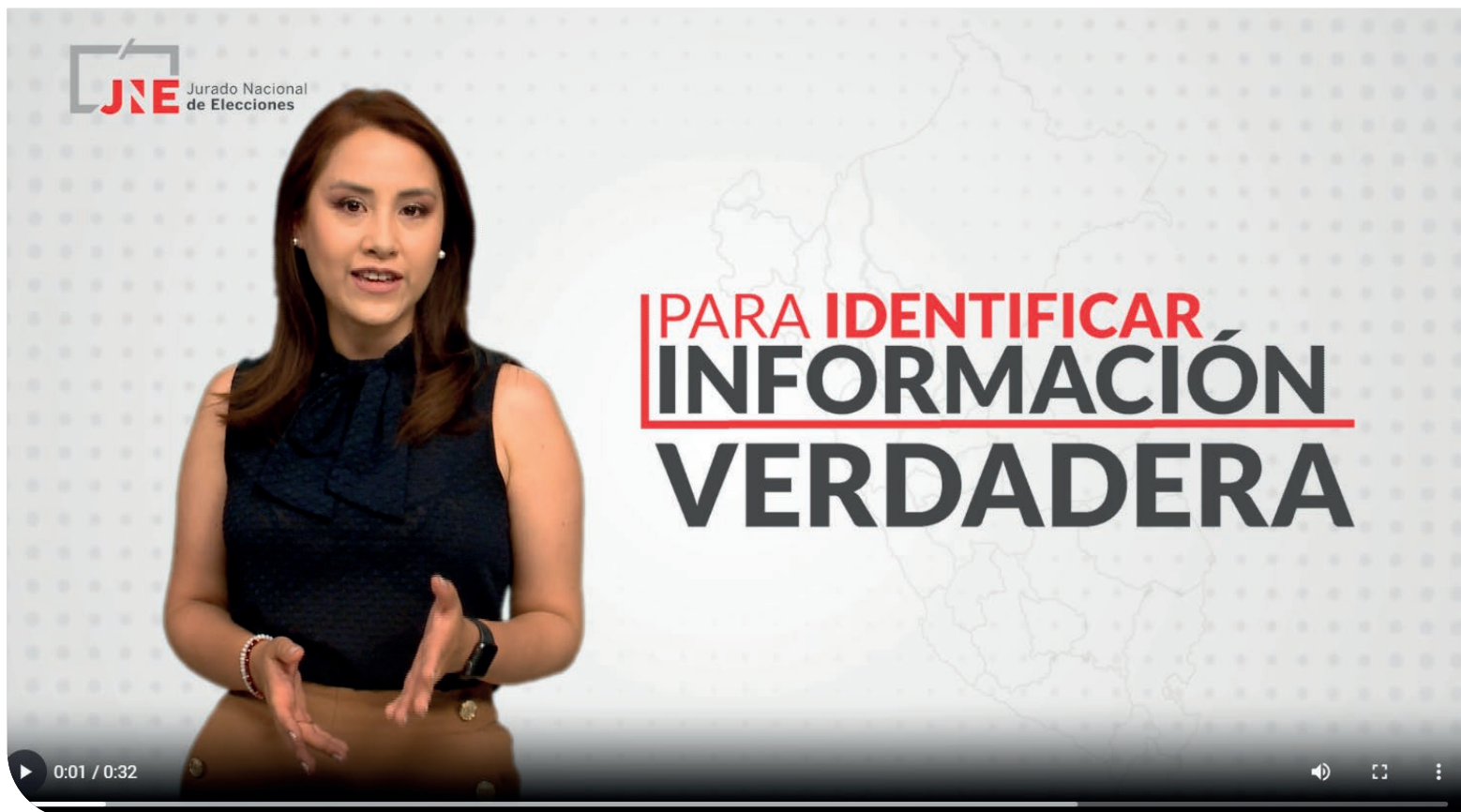
www.jne.gob.pe f x @ v d in

15 Comments

Write your comment....

CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN MEDIÁTICA Y DE LA LUCHA CONTRA LA DESINFORMACIÓN

1. CAMPAÑA DE ALFABETIZACIÓN DIGITAL



<https://factchecking.jne.gob.pe/vacunateDesinf.html>

La campaña de alfabetización digital lanzada por el Jurado Nacional de Elecciones tiene como objetivo empoderar a la ciudadanía con los conocimientos y las habilidades necesarias para que puedan identificar analizar y al mismo tiempo contrarrestar la desinformación electoral

que vivimos en un contexto en el que el acceso a la información se ha multiplicado a las redes sociales y por ello es que se vuelve fundamental que los votantes estén en capacidad de diferenciar entre información confiable y noticias falsas o manipuladas.

← **Aprende a reconocer las noticias falsas en las redes sociales** →

[Ingresa aquí](#)

An illustration of a person with dark hair, wearing a blue jacket, holding a smartphone and a tablet. The smartphone screen shows a social media post with a sad face emoji. The tablet screen shows a news article titled 'Noticias Crisis en Perú'. Surrounding the person are various social media icons, including a speech bubble, a heart, and a share icon. A magnifying glass is positioned over the tablet screen, symbolizing investigation or fact-checking.

VACÚNATE CONTRA LA DESINFORMACIÓN

Se trata de una estrategia que trabaja la prevención de la diseminación de desinformación a través de la educación en temas electorales. Para ello, se diseñan y publican piezas gráficas, infografías, carruseles, reels, videos entre otros

productos que son compartidos en las redes sociales institucionales

59 piezas de alfabetización digital y educación electoral.



ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN

Para brindar un análisis más profundo de diversos temas de coyuntura relacionados con el trabajo de lucha contra la desinformación electoral, se han trabajado artículos de análisis de datos recogidos en el monitoreo diario de redes sociales; así como piezas de investigación en temas como inteligencia artificial e iniciativas

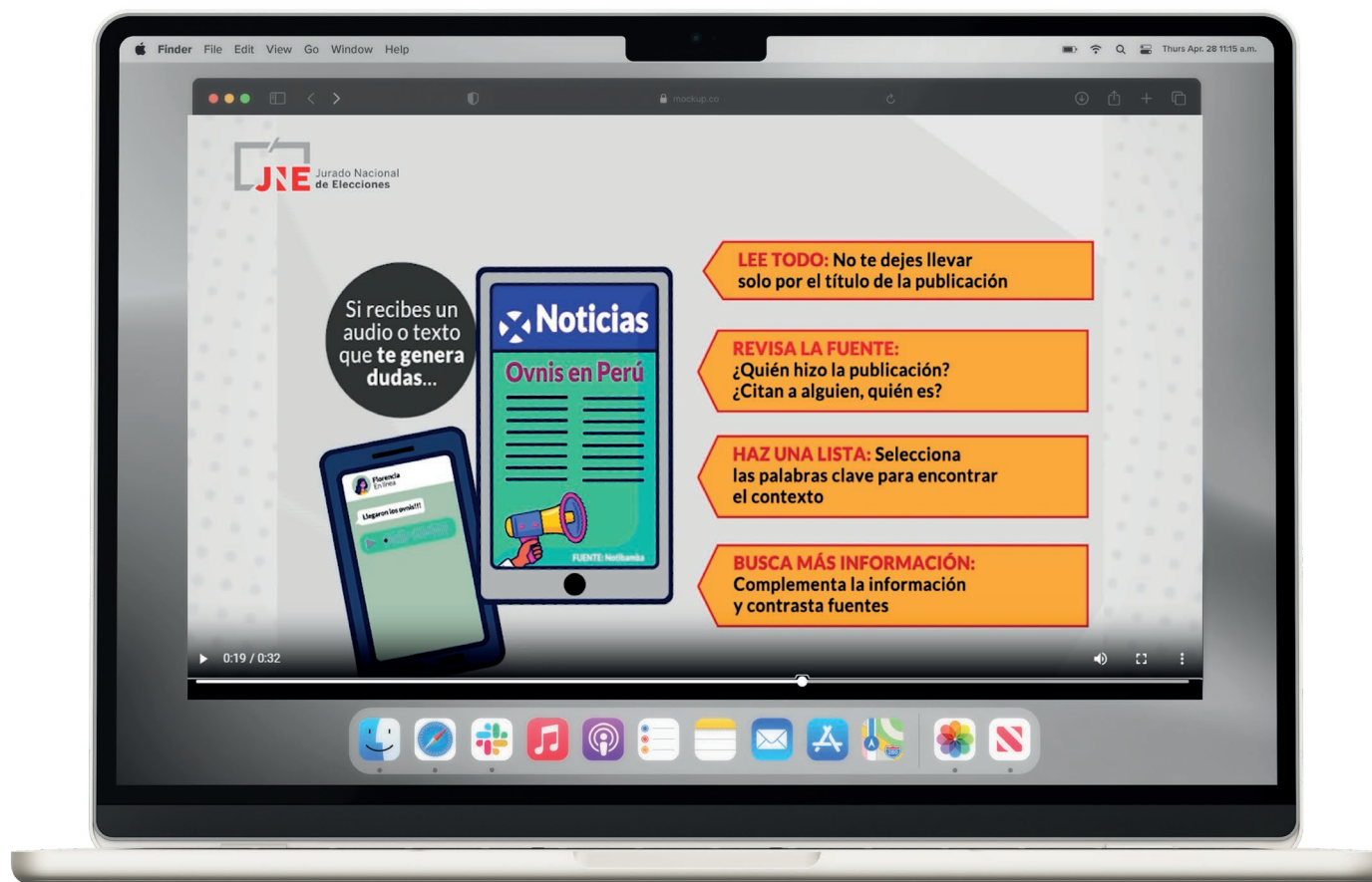
de estrategias de verificación y combate de las noticias falsas en los entes electorales de otros países.

Siete artículos publicados en la página web del Comité Técnico de Fact-Checking.



OBJETIVOS DE LA CAMPAÑA

- Fomentar el pensamiento crítico. Enseñar a los ciudadanos a cuestionar la veracidad de la información que consumen, incentivando la verificación de las fuentes y el análisis de contenido electoral. Esta campaña busca que los votantes puedan identificar señales de alerta en noticias o publicaciones que presenten datos sin sustento o claramente manipulados.
- Difundir herramientas digitales de verificación.
- Poner al alcance de la ciudadanía herramientas digitales que les permitan verificar información de manera rápida y eficiente.
- Promover el uso responsable de las redes sociales.
- Concienciar sobre el papel de las redes sociales en la proliferación de desinformación electoral y educar a los usuarios en prácticas responsables.
- Capacitar a la población sobre métodos de propagación de desinformación.
- Fortalecer la confianza en las fuentes oficiales.





2. HECHOS CONFIRMADOS

La Campaña Hechos Confirmados ofrece verificaciones en formato video para desmentir información falsa, engañosa o imprecisa relacionada a temas electorales. Los materiales suelen incluir entrevistas con especialistas, quienes explican de forma clara por qué una publicación en redes o declaración en

un medio no se ajusta a la realidad o ha sido intencionalmente manipulada. El formato visual permite dar más espacio al análisis de documentos, normativas y datos contrastados que, por temas de espacio, a veces no se explican a profundidad en una verificación de formato gráfica.

DOCE VIDEOS PUBLICADOS EN EL CANAL DE YOUTUBE.



3. MITO Y VERDAD

Esta campaña se enfoca en combatir la desinformación que persiste en redes sociales y medios de comunicación, a pesar de que ha sido sometida a verificaciones y explicaciones en variadas ocasiones, generando confusión y dudas en la ciudadanía. A través de videos con animaciones se desglosa de manera detallada el mito. Esta es la clave para que el público

pueda comprender mejor las complejidades de los temas abordados. El video presenta una comparación directa entre el mito que circula y la realidad verificada y contenida en las normativas. El principal objetivo de la campaña *Mito y Verdad* es erradicar creencias erróneas que se han perpetuado en el debate público.

ONCE VIDEOS PUBLICADOS EN EL CANAL DE YOUTUBE

4. LA VERDAD EN UN MINUTO



La Campaña La Verdad en un Minuto del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) tiene como objetivo ofrecer desmentidos y aclaraciones rápidas sobre temas que, aunque no cumplen con los criterios estrictos de verificación, tienen el potencial de generar desinformación en el

futuro. A través de videos cortos de un minuto, la campaña aborda rumores emergentes o confusiones menores antes de que se conviertan en problemas de mayor alcance, brindando a los ciudadanos información precisa y oportuna para prevenir posibles malentendidos.

OCHO VIDEOS PUBLICADOS EN EL CANAL DE YOUTUBE

5. PODCAST ELECTORAL

PODCAST ELECTORAL



El Podcast Electoral del JNE es una iniciativa que busca educar a la ciudadanía sobre temas clave del proceso electoral, al tiempo que fomenta el debate y el análisis sobre asuntos de coyuntura. A través de episodios quincenales, disponibles en Spotify y YouTube, el podcast ofrece entrevistas con especialistas en diversas áreas, quienes explican temas complejos de manera accesible y clara. Además, los programas recogen preguntas ciudadanas, lo que permite que las inquietudes del público sean abordadas directamente, fortaleciendo el vínculo entre la ciudadanía y las instituciones electorales.

Uno de los ejes centrales del Podcast Electoral es el combate a la desinformación, por lo que en cada episodio se desglosan temas que suelen ser distorsionados o malentendidos, brindando información precisa para contrarrestar rumores y falsedades. La participación de expertos y el tratamiento de temas actuales garantizan un enfoque integral, permitiendo que la audiencia esté mejor informada y preparada para discernir entre información verídica y contenidos manipulados. Con esta iniciativa, el JNE refuerza su compromiso de promover una ciudadanía informada y participativa.

PRESENTACIÓN DE LA PÁGINA WEB DE FACT-CHECKING



El 3 de octubre de 2023, se lanzó oficialmente la página web del Comité Técnico de Fact-Checking del Jurado Nacional de Elecciones, una herramienta digital fundamental en la lucha contra la desinformación electoral. Esta plataforma cuenta con seis secciones que organizan de manera clara y accesible todo el trabajo realizado desde la creación del comité hasta la actualidad. Los usuarios podrán encontrar en el sitio un amplio repertorio de verificaciones, gráficas, campañas informativas, videos y otros recursos, todos diseñados para proporcionar información precisa y verificada.

La página web permite, además, que la ciudadanía pueda conocer de manera transparente las acciones emprendidas por el comité en su compromiso por mantener la integridad de los procesos electorales.

En la sección "Quiénes Somos" del sitio web del Comité Técnico de Fact-Checking del JNE describe los objetivos del comité, así como los lineamientos de trabajo de verificación, que enfatizan la rigurosidad, la imparcialidad y la transparencia en el proceso de fact-checking.

En la sección "Verificaciones" se encuentran contenidas las más de setenta verificaciones que se han realizado desde 2021, organizadas por años y meses.

La sección "Campañas" incluye todos los productos y videos de "Hechos Confirmados", "La verdad en un minuto" y "Mito y verdad".

"Alfabetización Digital" incluye todo el material realizado para educación en temas electorales y de lucha contra la desinformación, así como publicaciones de interés y artículos de investigación realizados por el equipo de *fact-checking*.



El Comité Técnico de Fact-Checking ha realizado más de 70 verificaciones desde el 2021.



ORGANISMOS ELECTORALES DE AMÉRICA LATINA SE UNEN PARA COMBATIR LA DESINFORMACIÓN



Foto oficial de la XV Reunión Interamericana de Autoridades Electorales, que se realizó en la ciudad de Quito.
<https://x.com/cnegobec/status/1597668771250180096?s=46&t=KID3lr32pdhjokYvmOISYw>

La XV Reunión Interamericana de Autoridades Electorales se llevó a cabo en Quito, Ecuador, del 29 de noviembre al 1.º de diciembre de 2022. Este evento reunió a representantes de 30 organismos electorales de 22 países y fue organizado por la Organización de los Estados Americanos (OEA), el Consejo Nacional Electoral (CNE) y el Tribunal Contencioso Electoral de Ecuador (TCE).

Durante esta reunión, se discutieron temas clave relacionados con la desinformación en procesos electorales, la implementación de mecanismos para una democracia paritaria, y la garantía de transparencia y eficiencia en los comicios. El intercambio de experiencias y buenas prácticas fue uno de los ejes centrales, con el objetivo de mejorar continuamente la administración electoral en la región.

El evento destacó la necesidad de combatir la desinformación, implementando campañas y herramientas para asegurar que los votantes reciban información precisa y confiable. Además, se promovió la cooperación horizontal entre los diferentes organismos electorales para enfrentar desafíos comunes y garantizar elecciones inclusivas, transparentes e íntegras.

SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO DE QUITO:

- En el contexto de la XV Reunión Interamericana de Autoridades Electorales (RAE), celebrada en Ecuador entre noviembre y diciembre de 2022, el Jurado Nacional de Elecciones participó activamente en la discusión de temas relevantes relacionados con la desinformación en procesos electorales.

Se abordaron temas como las "Herramientas de Comunicación en Plataformas Digitales", "Vocería y Comunicación Institucional con Perspectiva de Género" y el "Impacto y Desafíos de los Órganos Electorales para Combatir la Desinformación".

PARTICIPACIÓN DEL JNE:



El presidente del JNE, Jorge Luis Salas Arenas, participó en el evento.
https://x.com/jne_peru/status/1597598191318601734?s=46&t=KID3lr32pdhjokYvmOISYw

Se destacó la importancia de las estrategias conjuntas para enfrentar la desinformación, reconociendo los desafíos que este fenómeno representa para la integridad de los procesos democráticos.

- La delegación peruana estuvo encabezada por el presidente del JNE, Jorge Luis Salas Arenas, junto con el director nacional de

Oficinas Desconcentradas, Paul Vizcarra Vizcarra, y la directora de Comunicaciones e Imagen, Janett Talavera Tello.

Objetivos de la suscripción

Uno de los principales objetivos del encuentro fue fortalecer la cooperación entre los organismos electorales de América Latina en la lucha contra la desinformación. Se hizo énfasis en la necesidad de adoptar nuevas tecnologías y herramientas de verificación para contrarrestar el impacto negativo de la información falsa durante los procesos electorales.

SEMINARIOS REGIONALES Y ENCUESTO INTERNACIONAL "DECIDE CON INFORMACIÓN"

En el marco de la Mesa de Gobernanza Electoral y el trabajo junto a organismos internacionales, instituciones del sistema electoral nacional, entre otros se llevaron a cabo una serie de encuentros con periodistas tanto en regiones como en Lima. El objetivo de estas reuniones era poner sobre la mesa la problemática de la desinformación y los retos que representa para los periodistas, ciudadanos y miembros del sistema electoral como de otras instituciones.

El 21 y 22 de setiembre del 2022, el Jurado Nacional de Elecciones participó del evento "Decide con Información", en el que se presentó ante comunicadores de diversos medios la iniciativa de verificación del Comité Técnico

de *Fact-Checking*, explicando la metodología utilizada.

El JNE también tuvo presencia y participación en cinco seminarios electorales descentralizados. Estos se llevaron a cabo el 17 de setiembre en Lima, el 24 de agosto en Arequipa, el 13 de setiembre en Iquitos, el 17 de noviembre en Cusco y el 27 de agosto en Trujillo, como previos a las Elecciones Regionales y Municipales 2022.

Los eventos denominados "Fortaleciendo el rol del periodismo y medios de comunicación en procesos electorales" se organizaron gracias a la cooperación internacional para reforzar el conocimiento y educación electoral de periodistas a nivel nacional.







07

DESCENTRALIZACIÓN





OFICINA DESCONCENTRADA DE
HUÁNUCO



JNE BRINDÓ MÁS DE 275 MIL ATENCIONES A TRAVÉS DE 19 OFICINAS DESCONCENTRADAS EN TODO EL PAÍS

AMPLIACIÓN DE CUATRO NUEVAS OFICINAS DESCONGESTIONÓ DEMANDA DE TRÁMITES DE VACANCIA, DISPENSAS Y DESAFILIACIONES

La Dirección Nacional de Oficinas Desconcentradas (DNOD) es un órgano de línea que depende de la Dirección Central de Gestión Institucional y está encargada de dirigir, supervisar y coordinar las actividades administrativas de las Oficinas Desconcentradas (OD) del JNE, cuyas unidades orgánicas, ubicadas en diferentes regiones del país, contribuyen a la labor de desconcentración institucional del JNE, a fin de garantizar la consideración de la democracia y la gobernabilidad del país. Las OD son además instancias de enlace, coordinación y ejecución administrativa de las actividades delegadas por los diversos órganos del JNE. Además de prestar servicios a la ciudadanía, absuelven consultas, reclamos y requerimientos de información pública sobre diversos trámites.



SERVICIOS QUE BRINDAN LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS

2024

- Tramitación de dispensas y justificaciones de multas electorales.
- Tramitación de desafiliaciones y renunciaciones a organizaciones políticas.
- Recepción de solicitudes de inscripción de organizaciones políticas
- Recepción de solicitudes de vacancias y suspensiones
- Orientación Ciudadana.
- Apoyo en formación cívico ciudadana a la ciudadanía.
- Apoyo en fiscalización.
- Recepción de solicitudes de inscripción de encuestadoras

CERTIFICACIÓN EN SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD Y GESTIÓN ANTISOBORNO

Durante esta gestión se logró ampliar la certificación del sistema de gestión de calidad en marco al ISO 9001:2015 de los procesos de

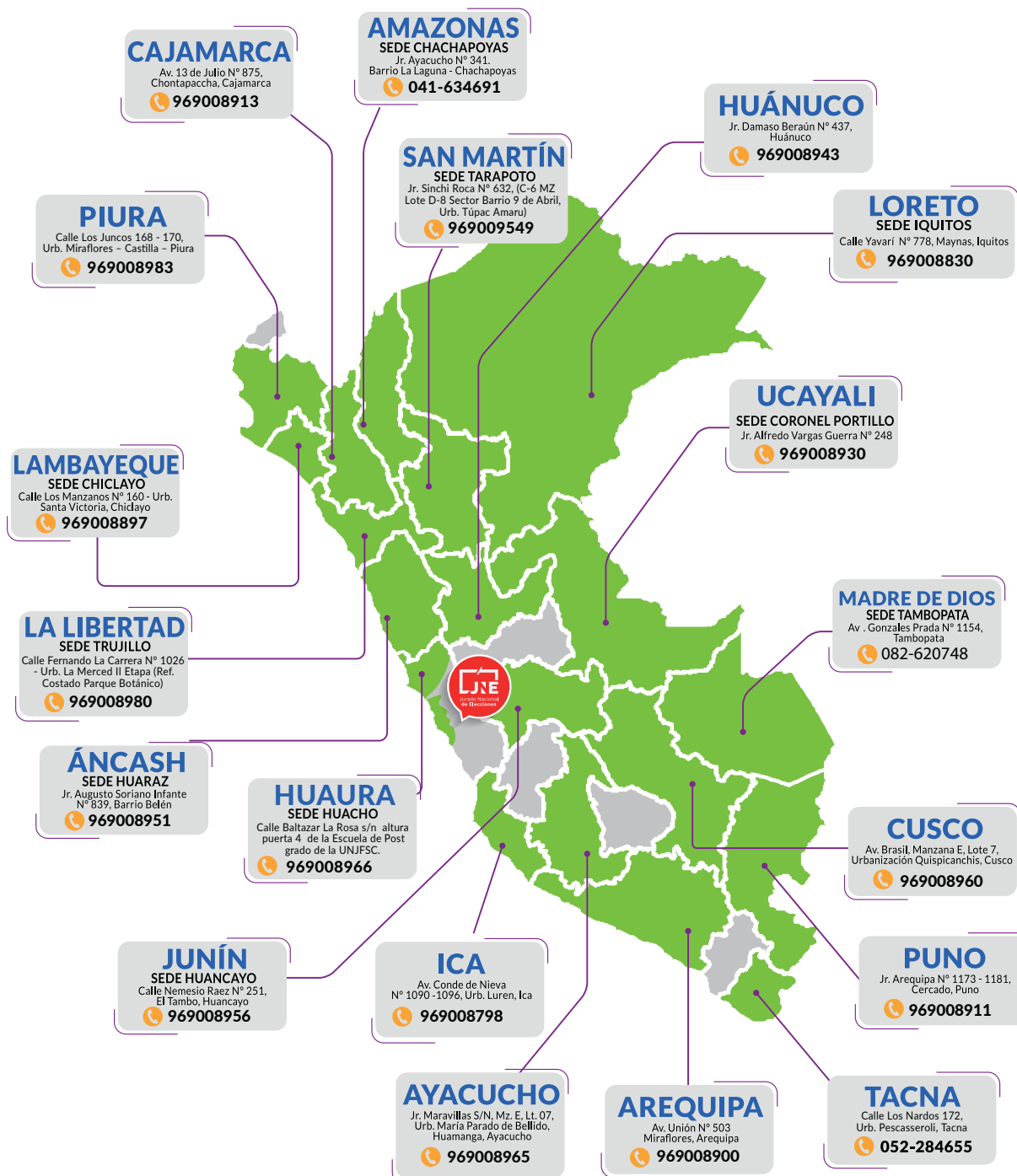
servicio al ciudadano y ROP de las OD Tacna, San Martín e Ica, así como, la certificación del Sistema de Gestión Antisoborno - Norma ISO 37001:2016.



Las ODs del JNE lograron obtener certificación ISO 9001:2015 en procesos de servicios al ciudadano



Ubicación de las OFICINAS DESCONCENTRADAS



Jurado Nacional de Elecciones

📍 Av. Nicolás de Piérola 1070, Cercado de Lima

☎ Central telefónica: (511) 311 - 1700

🌐 www.jne.gob.pe

Síguenos en:



IMPLEMENTACIÓN DE CUATRO NUEVAS OFICINAS DESCONCENTRADAS Y UNA MESA DE PARTES

Como parte de su política de descentralización administrativa y jurisdiccional, la gestión del doctor Jorge Luis Salas Arenas, decidió ampliar los servicios de las DNOD, a fin de incrementar las atenciones a los ciudadanos de provincias.

En ese sentido, se amplió de 15 a 19 Oficinas Desconcentradas a nivel nacional, con lo cual se acercó la justicia electoral a más ciudadanos y se descongestionó la atención administrativa.

Las nuevas oficinas desconcentradas del JNE están ubicadas en tres regiones y una provincia del país. La primera de ellas es la OD Tacna. Su creación permitió descongestionar

las actividades de la OD Arequipa, que recibía ciudadanos de la mencionada región sureña, además de Moquegua; la OD Ica, que permitió descongestionar los servicios ofrecidos en la Sede Central de Lima y en las oficinas colindantes de Arequipa y Ayacucho. La OD San Martín, que facilitó los servicios del JNE para los habitantes de esa región, quienes antes debían recorrer largas distancias para recibir atención en otras oficinas desconcentradas. Asimismo, el JNE instaló una Oficina Desconcentrada en la provincia de Huaura, con sede en Huacho, Región Lima. Esta oficina realiza hoy atención virtual a los ciudadanos de provincias como Barranca y Oyón.



| JNE inauguró la OD Ica, que descongestionó los servicios de la sede central en Lima.

Oficina Desconcentradas			
Año ingreso	Proceso	Sin proceso	Sin proceso
TACNA	Resolución N.º 018-2022- P/JNE	30/04/2021	Jr. Sinchi Roca N° 632, (C-6 MZ Lote D-8 Sector Barrio 9 de Abril/ Urbanización Túpac Amaru) Tarapoto) (odsanmartin@jne.gob.pe)
SAN MARTÍN	Resolución N.º 018-2022- P/JNE	24/02/2022	Jr. Sinchi Roca N° 632, (C-6 MZ Lote D-8 Sector Barrio 9 de Abril/ Urbanización Túpac Amaru) Tarapoto) (odsanmartin@jne.gob.pe)
ICA	Resolución N.º 018-2022- P/JNE	24/02/2022	Av. Conde de Nieva N° 1090 -1096,(Mz.15 Lote 6,) Urbanización Luren – Ica (odica@jne.gob.pe)
HUAURA	Resolución N.º114-2022- P/JNE	28/11/2022	Calle Baltazar La Rosa s/n, altura puerta No 4 de la Escuela de Pos Grado de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión – Huacho – Huaura (odhuaura@jne.gob.pe)
ANCASH – CHIMBOTE*	Resolución N°019-2024- P/JNE	19/02/2024	Jr. Elías Aguirre 151 - 153 (Colegio de Abogados del Santa), distrito de Chimbote - Provincia del Santa



La desconcentración administrativa del JNE permitió resolver 275 mil 650 atenciones en 19 ODs

El JNE cuenta además con una Mesa de Partes y Orientación adscrita a la OD Áncash. Esta oficina está ubicada en la ciudad de

Chimbote, provincia de El Santa. Su creación responde a la alta demanda de atenciones en la mencionada región.

PRODUCTIVIDAD DE LAS OFICINAS DESCONCENTRADAS

Gracias a esta desconcentración administrativa, la actual gestión logró ejecutar y resolver 275 000 650 atenciones en sus 19 Oficinas Desconcentradas. De esta cifra, 120 000 352 atenciones fueron sobre información y orientación a los ciudadanos y organizaciones

políticas sobre diversos procedimientos y trámites ante el JNE.

Las Oficinas desconcentradas lograron realizar 99 468 trámites de dispensas y 33 220 trámites de desafiliaciones y renunciaciones.

Título	
ACTIVIDAD 1: Información y orientación a los ciudadanos y organizaciones políticas sobre diversos procedimientos y/o trámites ante el JNE	120 352.00
ACTIVIDAD 2: Recepción, trámite, expedición de autos de dispensas presentados	135 839.00
ACTIVIDAD 3: Otros trámites administrativos	15 483.00
ACTIVIDAD 4: Gestión y trámite de actividades encomendadas las diferentes unidades orgánicas del JNE	2366.00
Otras acciones realizadas por encargo de diferentes área del JNE	1610.00
Total	275 650.00

Asimismo, de las 135 000 839 atenciones de la OD para recepción de trámites y expedición de autos, 99 000 468 fueron para dispensas, 33 000 220 para renunciaciones o desafiliaciones de organizaciones políticas y 357 referidos a vacancia de autoridades municipales y regionales.



ALIANZAS ESTRATÉGICAS

En atención a las tareas educativas, la DNOD logró concretizar 33 convenios interinstitucionales con las universidades públicas y privadas e instituciones como las cortes superiores de justicia y colegios de abogados, a fin de promover relaciones de cooperación académica,

formativa y de investigación sobre democracia electoral.

El JNE acercó la justicia electoral al interior del Perú, con la ampliación de 15 a 19 Oficinas desconcentradas.



Gracias a su exhaustiva labor, la DNOD del JNE logró firmar 33 convenios interinstitucionales con las universidades peruanas.

TRANSFORMACIÓN INTEGRAL: LA NUEVA SEDE DEL JNE EN JIRÓN CUSCO REVOLUCIONA EL SERVICIO AL CIUDADANO

"Una infraestructura moderna y eficiente que redefine la atención a organizaciones políticas y ciudadanos, marcando un hito en la modernización institucional del Jurado Nacional de Elecciones."



Presidente del JNE junto al jefe de Servicios al Ciudadano realizan la develación de la placa conmemorativa de dicha sede.

El Jurado Nacional de Elecciones ha dado un paso significativo hacia la modernización y optimización de sus servicios, con la inauguración de una nueva sede institucional en el jirón Cusco 653, Cercado de Lima, a espaldas de la sede central del Ministerio Público. Esta nueva ubicación no solo refleja un compromiso con la mejora continua de los servicios, sino que también busca proporcionar una atención más eficiente y cómoda, tanto

para las organizaciones políticas como para el público en general.

La apertura de la sede en el jirón Cusco representa un hito en la evolución del JNE, brindando un ambiente renovado y mejorado para la atención de servicios al ciudadano. La nueva sede, inaugurada en mayo de 2023, cuenta con trece módulos de atención, un espacio para autogestión de servicios, una caja

de pago y un área de recepción documental especialmente diseñada para facilitar la presentación de solicitudes por parte de las agrupaciones políticas.

Con un horario de atención de 08:00 a 16:00 horas, esta moderna instalación permite a los usuarios realizar los trámites que antes se

efectuaban en la Av. Nicolás de Piérola 1070, como inscripciones y desafilaciones a organizaciones políticas, dispensas, justificaciones y recepción de documentos. Además, el nuevo local facilita una atención diferenciada para la recepción de documentos mediante *courier*, permitiendo que las empresas de este servicio puedan entregar la documentación de manera más eficiente.



| *Presidente del JNE y miembros del pleno inauguran nueva sede de Servicios al Ciudadano.*

La nueva sede ha sido diseñada para ofrecer un servicio más ágil y accesible. La habilitación de un espacio de autogestión permite a los ciudadanos realizar consultas y trámites a través de canales virtuales, incluyendo el pago

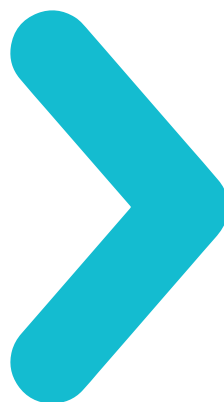
de tasas y otros procedimientos. Además, la implementación de una caja de pago facilita la cancelación de costos relacionados con los trámites, reduciendo la necesidad de desplazamientos adicionales.

A continuación, se destacan algunos logros de dicha oficina y estadísticas relevantes del periodo 2020-2024:

ATENCIÓNES DURANTE EL PERÍODO 202-2024					
Servicio	2020	2021	2022	2023	2024
Casillas electrónicas que tuvieron apertura	427	196	8568	3927	4311

Para el periodo 2020-2024 se han identificado las siguientes orientaciones realizadas:

ORIENTACIONES REALIZADAS DURANTE EL PERÍODO 202-2024					
Orientación al ciudadano	2020	2021	2022	2023	2024
Llamadas	56,579	230,832	65,262	34,691	15,178
Correos	17,177	76,143	36,408	14,133	4,851
Totales orientación	73,756	306,975	101,670	48,824	20,029



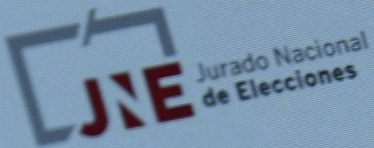


11:27

4G LTE 44%

esvirtual.jne.gob.pe

Manual



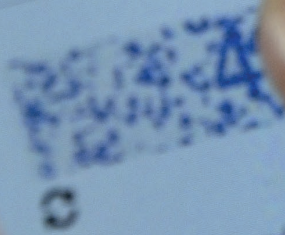
Mesa de Partes Virtual



Ingrese al sistema

Usuario (DNI)

Contraseña



Ingrese código

Aceptar los términos y condiciones

INGRESAR

08



MODERNIZACIÓN

ENTRE LOS AÑOS 2020 Y 2024 EL JNE MODERNIZÓ SU INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y PLATAFORMAS DIGITALES

LAS DIVERSAS PLATAFORMAS DIGITALES CON LAS QUE CUENTA EL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES EN INTERNET, COMO ES EL CASO DE LOS SITIOS WEB Y LAS REDES SOCIALES, HAN EXPERIMENTADO UNA SERIE DE MEJORAS EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS, CON EL ÚNICO PROPÓSITO DE HACER LLEGAR INFORMACIÓN ELECTORAL DE INTERÉS, PRECISA Y OPORTUNA A LA CIUDADANÍA.

En el ámbito de la seguridad digital, para los procesos electorales de 2020, 2021 y 2022 se implementaron soluciones de seguridad para proteger la red de los ciberataques. Para ello, se contrató servicios *Firewall* de aplicaciones externas (WAF en la nube), lo que permitió contener 17 335 ataques automatizados y *bots* que ponían en riesgo la disponibilidad de la información y los servicios jurisdiccionales.

Asimismo, entre el 2020 y 2024 se contrató por tres años los servicios de *hacking* ético, con la finalidad de mantener una revisión externa e independiente respecto a las vulnerabilidades que pudieran tener los servicios del JNE.

En esa línea se han corregido más de 140 hallazgos identificados durante ese periodo.

La actualización del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) a la versión 2022 ha permitido al JNE cumplir con los mandatos legales y mantener un alto nivel de seguridad en la gestión de la información.

Respecto a los recursos tecnológicos disponibles en la institución, entre los años 2020 y 2024, se modernizó significativamente la infraestructura tecnológica mediante la adquisición de diversos recursos, como la implementación de soluciones de seguridad perimetral, como *Checkpoint*, en la sede del JNE en el Jr. Lampa, Cercado de Lima, lo que permitió mejorar la protección de la red contra accesos no autorizados y ha garantizado su continuidad operativa.

También se adquirieron sistemas avanzados de almacenamiento de datos y servidores físicos para una mejor asignación de recursos informáticos para los usuarios internos y la ciudadanía.

MODERNIZACIÓN DEL LOGOTIPO INSTITUCIONAL

NUEVO LOGOTIPO DEL JNE TIENE UN SIGNIFICADO MÁS AMPLIO SOBRE EL IMPORTANTE ROL QUE DESEMPEÑA ESTE ORGANISMO EN CADA PROCESO ELECTORAL.

Después de 18 años, el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) renovó su logotipo institucional —la versión anterior estuvo vigente desde el 24 de agosto de 2004— para mostrar una identidad visual modernizada, con tipografía y matices de colores actualizados, que representan en un sentido más amplio las funciones y objetivos que tiene la institución como máximo ente de justicia electoral en el Perú.

El nuevo logotipo representa icónicamente un ánfora con el voto ciudadano, que es la

máxima expresión popular democrática, y delante las siglas JNE en color rojo y blanco (colores del Perú), teniendo al costado el nombre de la institución.

Asimismo, tiene una representación mejorada de la institución, que abarca un significado más amplio, que relaciona a la entidad con el proceso electoral que fiscaliza, con el voto ciudadano que defiende, el ejercicio democrático que promueve y la formación de cultura electoral alrededor del elector para que emita un voto informado.

Mediante Resolución N° 01-2023-P/JNE, del 4 de enero de 2023, se aprobó el nuevo logotipo institucional del Jurado Nacional de Elecciones.



La marca gubernamental del JNE, siglas del Jurado Nacional de Elecciones, tiene 93 años de antigüedad, desde su creación en mayo de 1931. De acuerdo con los registros fotográficos

del Museo de la democracia del JNE, se tiene conocimiento del logotipo que se usó inicialmente y durante la historia democrática y procesos electorales en el Perú.



| Presencia de marca del a los largo de la historia democrática en el Perú - Museo del JNE

ELABORACIÓN DEL MANUAL DE IDENTIDAD

NUEVO MANUAL DE IDENTIDAD DEL JNE PERMITIRÁ IDENTIFICAR Y CONSOLIDAR LA IMAGEN INSTITUCIONAL DEL ORGANISMO ELECTORAL

El 28 de setiembre de 2023, mediante la Resolución N.º 000096-2023-P/JNE se aprobó el Manual de Identidad Corporativa del Jurado Nacional de Elecciones, documento que estandariza el uso de la imagen e identidad institucional, así como la tipografía, la denominación, las especificaciones y los colores oficiales, que deben ser de uso obligatorio en la entidad.

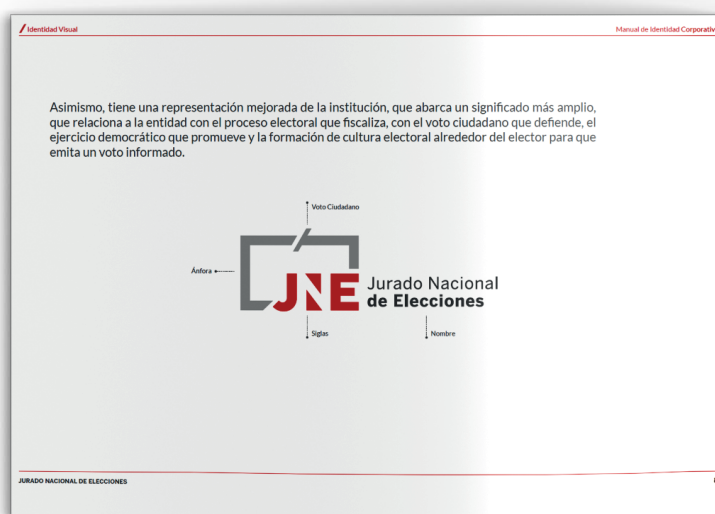
Su correcta aplicación contribuirá a alinear el uso de elementos de identidad gráfica que

permitirán identificar y consolidar la imagen institucional del JNE, así como en sus proyectos, programas y organismos públicos adscritos. La aplicación de estos elementos garantizará un orden y unidad de criterios en toda la comunicación interna y externa.

Las disposiciones contempladas en el Manual de Identidad Corporativa del Jurado Nacional de Elecciones son de aplicación y de obligatorio cumplimiento por todas las unidades orgánicas o sub orgánicas que integran el JNE. Los funcionarios y servidores públicos de la institución no pueden utilizar el logotipo del JNE para un fin distinto al previsto en el Manual.

La Dirección de Comunicaciones e Imagen Institucional viene brindando asesoría y asistencia técnica a todas las áreas y personas que requieran

la utilización del logotipo en las actividades que impliquen materiales relacionados al diseño y publicidad de la entidad.



Construcción
y aplicación

REACTIVACIÓN DE LAS REDES SOCIALES DEL JNE

CRECIMIENTO CONSTANTE DE SEGUIDORES DURANTE LA REALIZACIÓN O NO DE PROCESOS ELECTORALES

La cuenta de Facebook del JNE está cerca de llegar al medio millón de usuarios. Dicha red social continúa siendo la de mayor uso entre los peruanos, por lo que el crecimiento en el número de seguidores es importante que se mantenga constante para lograr un mayor alcance de nuestras publicaciones.

De la misma forma el crecimiento de los seguidores de X sobrepasa los 450 mil usuarios. Ambas redes sociales, Facebook y Twitter (ahora X),

lograron crecer en más de cien mil seguidores solo en el 2021, año en el que se realizaron las Elecciones Generales.



Feb 2021					May 2022	Jul 2023
FACEBOOK	X	Instagram	Youtube	TikTok	Linkedin	Threads
310 796	245 400	7983	5565	7735	5500	2909

Julio 2021						
FACEBOOK	X	Instagram	Youtube	TikTok	Linkedin	Threads
492 508	458 695	41 202	22 744	18 301	12 646	6290



La cobertura de los Debates Presidenciales de primera vuelta en las Elecciones Generales del 2021, a través de la cuenta de Facebook del JNE, alcanzó niveles de audiencia históricos, sin inversión publicitaria. El debate del 29 de

marzo captó la atención de 872 651 personas, el debate del 30 de marzo tuvo a 473 912 personas interesadas, y el debate del 31 de marzo a 521 635 personas.

DESARROLLO DE CAMPAÑAS PARA FORTALECER VALORES CÍVICOS, DEMOCRÁTICOS E INSTITUCIONALES

En el marco de las Elecciones Generales 2021 se desarrolló la campaña #TuVotoTienePoder. Durante las Elecciones Regionales y Municipales 2022 se llevó a cabo la campaña #TuVotoDecide. Ambas campañas estaban destinadas a despertar el deber cívico de la ciudadanía para emitir un voto informado y elegir a sus autoridades de manera responsable.

Tras los resultados de las Elecciones Generales del 2021 se desató una corriente de desinformación sobre una supuesta teoría de fraude que ha golpeado muy fuerte a la credibilidad y prestigio de los organismos electorales, así como a sus autoridades. El principal vehículo para estos ataques han sido las

redes sociales. Por ello, desde las redes sociales del JNE se han desarrollado diferentes campañas informativas para fortalecer valores democráticos e institucionales que hagan frente a esa corriente negativa. Todas estas campañas tuvieron como principales productos, piezas gráficas y videos de carácter informativo o disruptivo.

Algunas de estas campañas:

- #SinAutonomíaElectoralNoHayDemocracia
- #JNEduca
- #PorUnaSociedadLibreDeOdio,
- #AltoALosMensajesDeOdio
- #NoAlOdio
- #AliadosContraLaDesinformación
- #UnaVezMás



PRODUCCIÓN DE MICROPROGRAMAS PARA REDES SOCIALES

En setiembre de 2021 se inició la producción de una serie de doce videos de carácter informativo denominada #FormandoCulturaElectoral para desarrollar temas que despierten conciencia ciudadana en torno a aspectos claves como: Democracia, gobernabilidad, sistema electoral, participación ciudadana, partidos políticos, entre otros.

En marzo de 2023 se inició la producción de una serie de doce videos con información de coyuntura denominada #DameContexto. En cada programa diferentes expertos electorales explicaron noticias de actualidad, como que el sistema electoral peruano mantuvo buena calificación según *The Economist*; diferencias entre el antejudio y el juicio político; las

Elecciones Primarias y sus beneficios para la ciudadanía, entre otros temas.

El objetivo de #DameContexto ha sido dar una respuesta fundamentada y a su vez educativa a los diversos comentarios de autoridades, personajes ligados a medios de comunicación e, incluso, líderes de opinión que en diversas oportunidades—con o sin intención—buscaban distraer diversos hechos políticos y relacionarlos con las competencias y responsabilidades del JNE.

En el 2024 se viene desarrollando una mayor producción audiovisual para aprovechar otros recursos que brindan las redes sociales, es el caso de *videoshorts* para YouTube, *reels* de Instagram, historias de Facebook e Instagram y contenido para TikTok.



RECUPERACIÓN Y DINAMIZACIÓN DE CUENTAS EN LINKEDIN, YOUTUBE Y THREADS

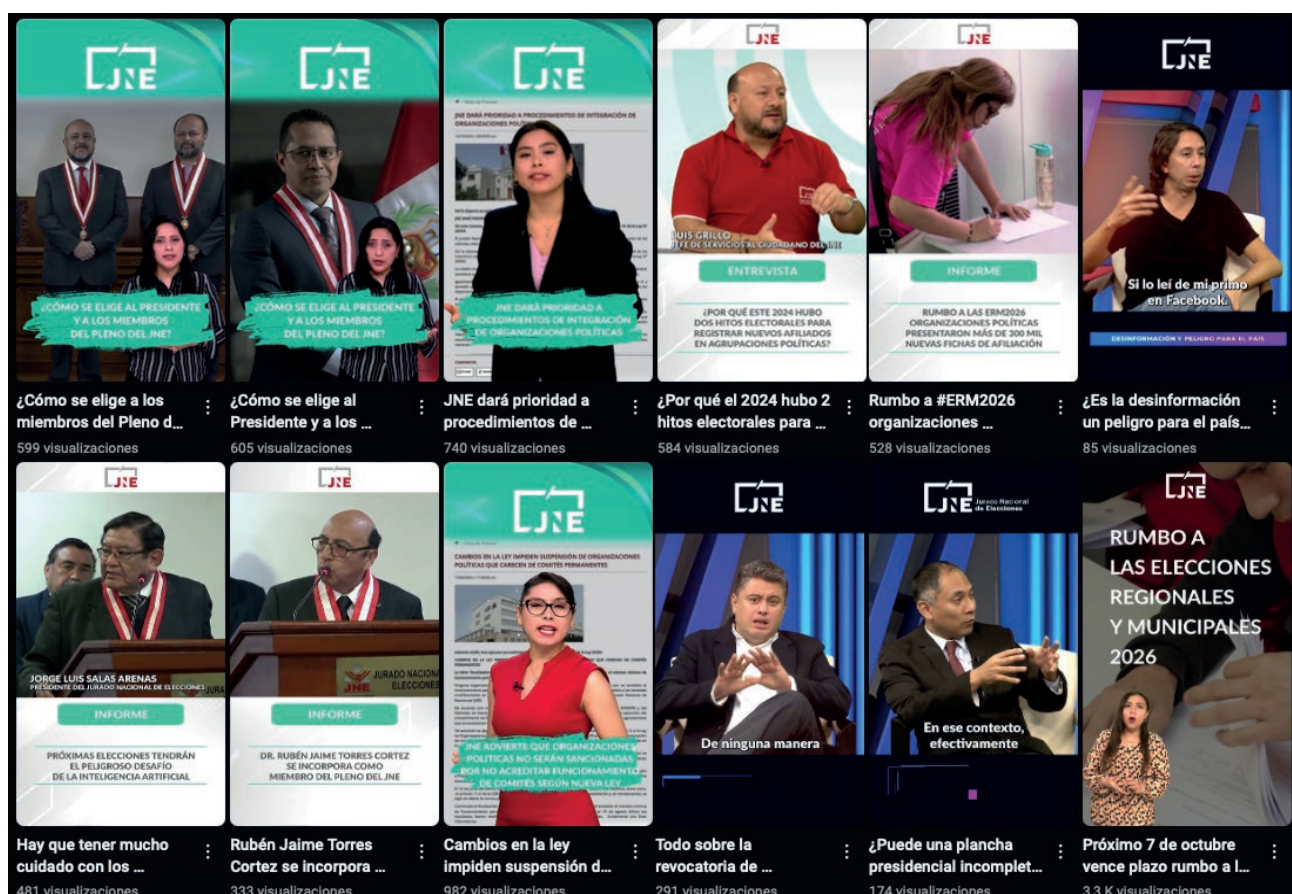
Desde febrero de 2022 se vienen publicando en LinkedIn contenidos propios para esta red, como los eventos académicos que organizan la Escuela Electoral y de Gobernabilidad y la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana.

De la misma forma se ha mejorado la presentación y organización de los videos que se publican en el canal de YouTube del JNE, donde se alberga la producción televisiva del Canal JNETV y las producciones exclusivas para redes sociales.

Ambas mejoras han permitido el repunte de seguidores en los últimos tres años. El canal de YouTube tiene actualmente más de veintidós

mil suscriptores, tres veces más que en 2021. Y LinkedIn tiene más de doce mil seguidores, dos veces más que en el 2022.

El 5 de julio de 2023 se creó la cuenta del JNE en la nueva red social de Meta llamada Threads, actualmente el número de seguidores en dicha cuenta supera los 6600 usuarios.



PLATAFORMA DE SERVICIOS AL CIUDADANO

COMO PARTE DE NUESTRA POLÍTICA DE ACERCAMIENTO A LA POBLACIÓN HEMOS FACILITADO DIVERSOS TRÁMITES IMPLEMENTANDO LA VIRTUALIZACIÓN DE ALGUNOS PROCESOS Y SERVICIOS.

El Jurado Nacional de Elecciones, a través de su oficina de Servicios al Ciudadano, ha desarrollado un trabajo de acercamiento a la población, poniendo a su disposición sus diferentes canales de atención: Presencial, virtual y telefónico. Para ello, el uso de herramientas tecnológicas ha permitido proponer e implementar mecanismos de perfeccionamiento para una mejor atención a la ciudadanía.



| Servicio al ciudadano

Durante el Estado de Emergencia Nacional decretado por el gobierno, frente a la pandemia producida por el COVID-19, se trabajó en la virtualización de los procesos y servicios. En ese marco, se implementó la Mesa de Partes

Virtual, a disposición de toda la ciudadanía para la remisión de documentos administrativos y jurisdiccionales. En paralelo, los canales presenciales continuaron funcionando en la medida que el estado de emergencia lo permitió.

MESA DE PARTES: EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS Y JURISDICIONALES

MESA DE PARTES: EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS Y JURISDICIONALES

Período										
Servicio	2020		2021		2022		2023		2024	
Canal	Virtual	Pesencial	Virtual	Pesencial	Virtual	Pesencial	Virtual	Pesencial	Virtual	Pesencial
Cantidad	16926	27930	52789	11686	38599	22219	19958	14998	13040	9083
	44856		64475		60818		34956		22123	

A través de la plataforma virtual denominada SAIP - Sistema de Acceso a la Información Pública, Servicios al Ciudadano ha promovido el principio de transparencia y el acceso a la información pública como derecho fundamental consagrado en la Constitución Política del Perú, poniendo a disposición de la ciudadanía el libre acceso a solicitar la información que posee el JNE, en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su nuevo Reglamento.

A fin de atender de manera célere esas solicitudes de acceso a la información pública, se puso a disposición de la ciudadanía la opción de envío "Vía correo electrónico". Dicha opción es la que ha mostrado mayor preferencia por el público usuario, ya que la misma permite la atención de sus requerimientos de manera



inmediata, en muchos casos las solicitudes se atendieron el mismo día de su requerimiento, dependiendo de la ubicación y soporte originario de la información solicitada. Asimismo, dicha plataforma permite la selección de diferentes modalidades de entrega de la información como son: Copia simple, copia certificada, CD, DVD, USB.

Durante el periodo 2019-2024 se atendieron un total de:

Título de gráfico					
Año	2020	2021	2022	2023	Threads
Solicitudes FRAIP	914	1277	1696	1344	863

En cuanto a la presentación de solicitudes de dispensa de manera virtual, se han realizado muchos esfuerzos para mejorar el sistema informático de gestión, permitiendo en la actualidad digitalizar todo el flujo de atención, desde la presentación de la solicitud y sus requisitos, incluyendo el derecho de pago, hasta la respuesta al ciudadano.

Este trámite ha ganado suficiente notoriedad y acogida por parte de la ciudadanía, ya que esta herramienta digital permite la autogestión de la solicitud por parte de la ciudadanía, dejando atrás la formación de largas colas que pugnaban por una atención. Ahora cualquier usuario, con acceso a Internet, puede iniciar dicho procedimiento, pudiendo ser atendido en muchos casos hasta en el mismo día de registrada su solicitud.

SISTEMAS JURISDICCIONALES INTEGRALES

EL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES IMPLEMENTÓ IMPORTANTES MEJORAS EN SUS SISTEMAS JURISDICCIONALES COMO EL SISTEMA INTEGRAL JURISDICCIONAL DE EXPEDIENTES (SIJE), EL SISTEMA DECLARA Y LA PLATAFORMA ELECTORAL.

Para el año 2020 se realizaron mejoras clave en el Sistema Integral Jurisdiccional de Expedientes (SIJE) que permitieron una digitalización y centralización más efectiva de los expedientes jurisdiccionales. Estos cambios facilitaron un acceso más rápido y eficiente a la información, reduciendo el uso de papel y generando ahorros en almacenamiento físico.

Asimismo, en el 2021, se integraron APIs en el SIJE para mejorar la interoperabilidad con otras plataformas gubernamentales, lo que



redujo la necesidad de documentos físicos y aceleró los tiempos de procesamiento.

En 2022 el SIJE incorporó herramientas avanzadas para el análisis y la generación de informes. En 2023 se fortaleció la seguridad en el sistema como medidas robustas para proteger los datos, lo que redujo los costos asociados con incidentes de seguridad.

En 2024 se introdujeron innovaciones en el SIJE para mejorar la accesibilidad y la integración con sistemas con otras entidades del estado como ONPE y Reniec, optimizando la gestión de expedientes y reduciendo el impacto ambiental. También se implementó el sistema de Mesa de Partes Electrónica para mejorar su integración con el SIJE, reduciendo costos operativos y mejorando la eficiencia.

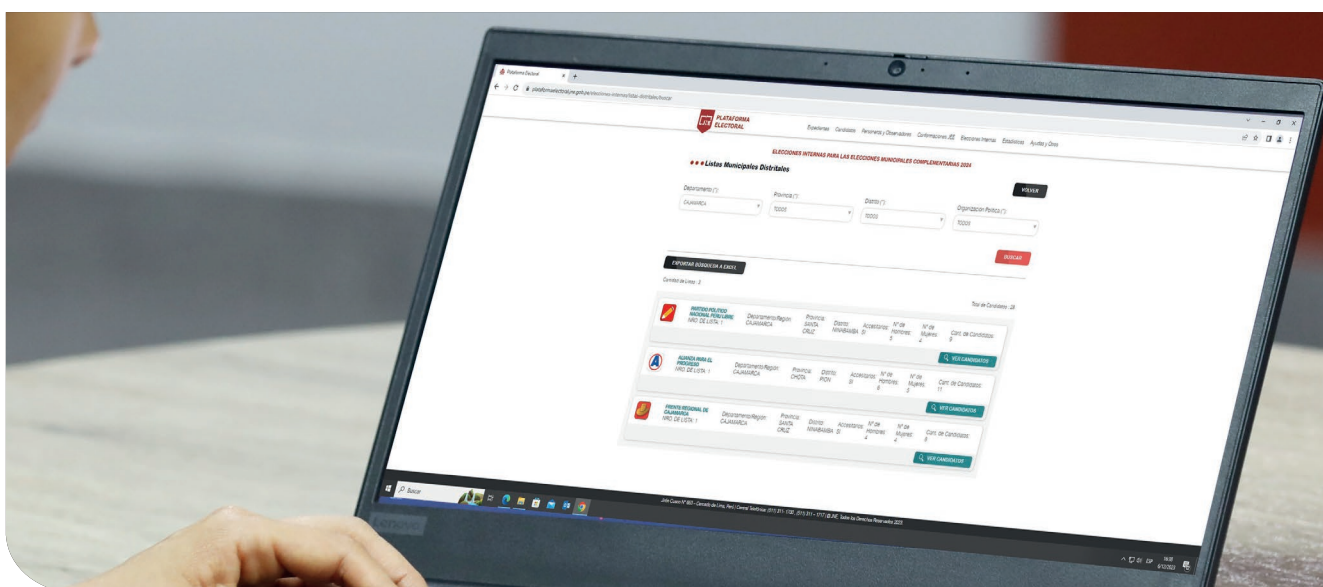
En cuanto al sistema DECLARA se actualizó con nuevas funcionalidades para gestionar hojas de vida y listas de candidatos de manera más eficiente, disminuyendo costos asociados con el manejo manual.

Dentro de esta herramienta se introdujo la firma digital agilizando los procesos administrativos y reduciendo la necesidad de documentación física, facilitando la gestión y verificación de las declaraciones.



Mientras que la Plataforma Electoral se actualizó mediante una visualización más clara y accesible de la información electoral al público, aumentando la transparencia y reduciendo la necesidad de informes impresos. También fue

renovada para mejorar la experiencia del usuario y la accesibilidad de la información electoral, disminuyendo los gastos operativos y el uso de recursos físicos.



Plataforma Electoral.

VENTANILLA ÚNICA DE ANTECEDENTES

LA VENTANILLA ÚNICA HA IMPLEMENTADO MEJORAS SIGNIFICATIVAS EN LA ARQUITECTURA DEL SISTEMA CON EL FIN DE QUE ESTÉ DISPONIBLE DE FORMA PERMANENTE Y NO SOLO DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES.

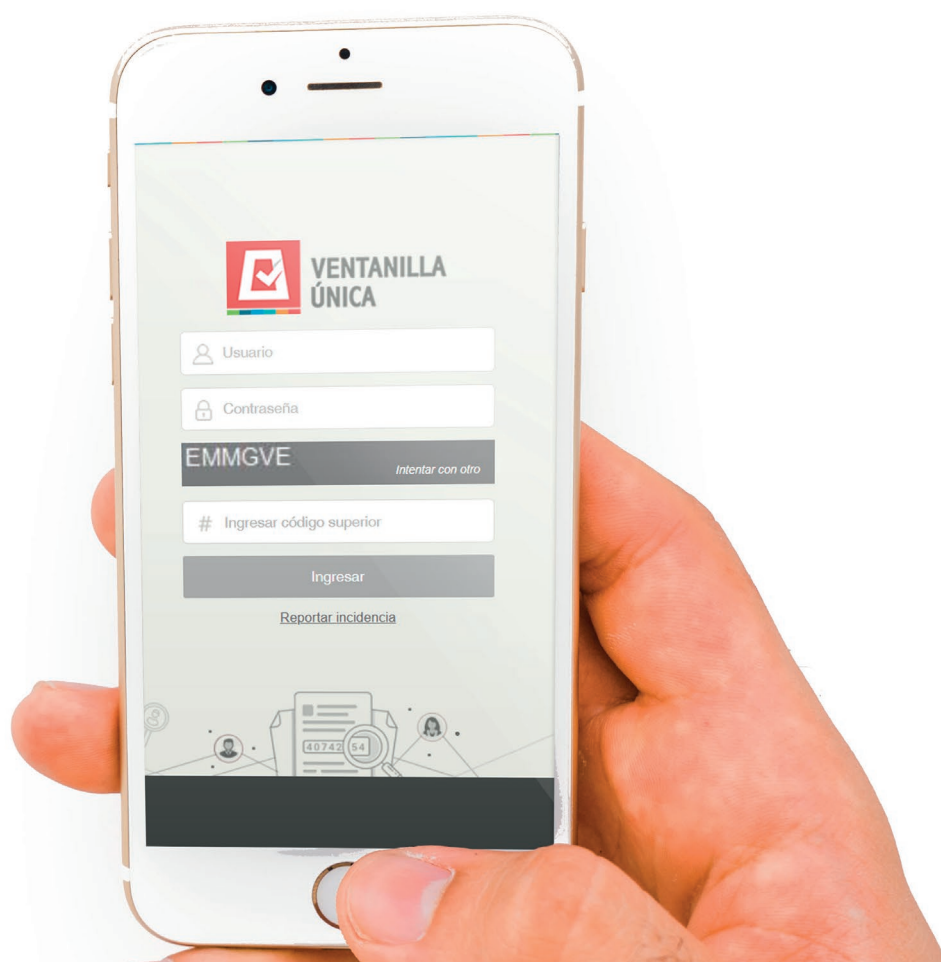
En Ventanilla Única se realizaron ajustes al sistema para que esté disponible a consultas de forma permanente, y no solo durante procesos electorales. Además, se automatizó la baja de usuarios y se implementó un módulo que permite a los administradores crear accesos para los personeros de las organizaciones políticas inscritas, lo que reconoce un manejo transparente y en línea de las altas y bajas de personeros, disminuyendo tiempos de atención manual.

Del mismo modo se implementó mejoras significativas en la arquitectura del sistema, como las bases de datos y los servidores para

garantizar un soporte robusto durante las próximas elecciones internas o primarias que se llevarán a cabo en el 2025. Estas mejoras no solo buscan asegurar la estabilidad y el rendimiento durante los eventos electorales, sino también para prepararse en el crecimiento y la evolución tecnológica del futuro.

Además, se vienen realizando mejoras continuas con el objetivo de gestionar de manera eficiente y eficaz los expedientes de los procesos electorales de Elecciones Generales 2026 y Elecciones Regionales y Municipales 2026.

Estas actualizaciones incluyen la incorporación de nuevas tecnologías, la optimización de los procesos en coordinación con las áreas involucradas y la mejora de la seguridad de la información. Todo ello con la intención de proporcionar una plataforma confiable y adaptable que pueda responder a las necesidades cambiantes en los procesos electorales y a los desafíos que puedan surgir en el futuro.

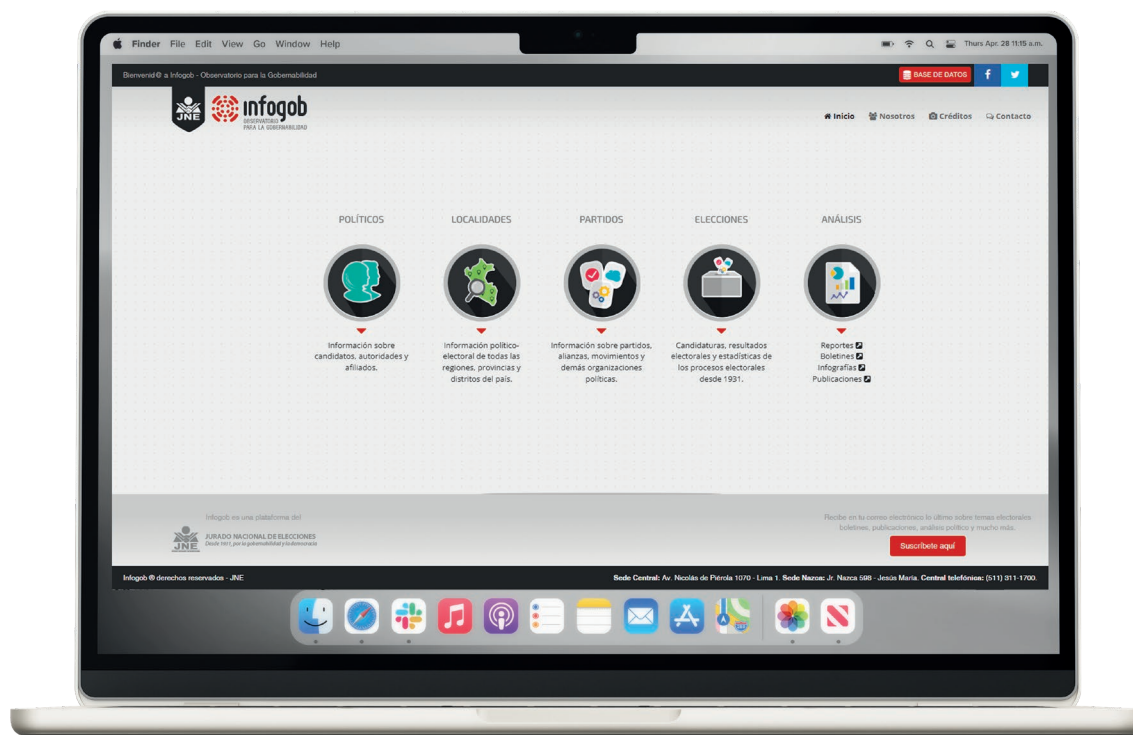


OBSERVATORIO PARA LA GOVERNABILIDAD - INFOGOB

ENTRE LAS MEJORAS IMPLEMENTADAS DURANTE LOS ÚLTIMOS AÑOS DESTACA LA DIVERSIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE DATOS GEOGRÁFICOS.

La plataforma virtual INFOgob, del Jurado Nacional de Elecciones, contiene información político-electoral, y tiene el objetivo de promover la transparencia e investigación especializada en materia electoral para incentivar la participación ciudadana.

Desde su lanzamiento, en el año 2008, la plataforma ha albergado información de hojas de vida y planes de gobierno de candidatos, historial partidario, elecciones por localidad, evolución del padrón electoral, resultados de procesos electorales (generales, regionales, municipales, complementarias, revocatorias, y referéndum) y permanencia en el cargo de autoridades.



| <https://infogob.jne.gob.pe/>

Actualmente, también contiene información respecto a los conflictos electorales en las diferentes regiones, provincias y distritos de nuestro país, gracias a la información sistematizada y el monitoreo realizado por la Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE) del JNE.

Entre las mejoras que se han implementado, desde noviembre de 2020 hasta la actualidad en el Observatorio para la Gobernabilidad de INFOgob, destacan:

LA DIVERSIFICACIÓN EN BASE DE DATOS

Con la finalidad de mejorar el servicio de datos transparentes y promover la participación ciudadana, el Observatorio para la Gobernabilidad-INFOgob implementó nuevos campos de información en su base de datos. En esta modernización incluye los resultados a nivel distrital de cada circunscripción electoral de las Elecciones Generales 2021 por tipo de proceso electoral: presidencial, congresal y parlamento andino.

Esta acción fue implementada como respuesta a la constante demanda por parte de la ciudadanía para contar con un mayor nivel de desagregación de datos en INFOgob.



LOS ELECTORES PUEDEN AHORA ENCONTRAR INFORMACIÓN DESAGREGADA SOBRE LOS CANDIDATOS EN PROCESOS ELECTORALES.



NUEVOS DATOS GEOGRÁFICOS

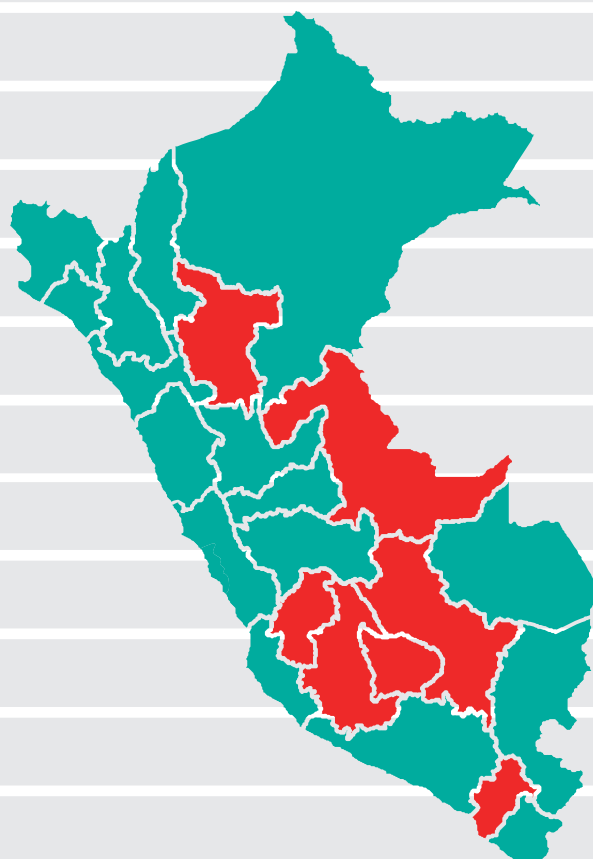
Respecto a la visualización de los resultados de las Elecciones Regionales y Municipales 2022, INFOgob actualizó la sección “Localidades” con nuevos

mapas geográficos pertenecientes a dieciséis distritos de reciente creación que participaron por primera vez en un proceso electoral:

TÍTULO

DISTRITOS QUE PARTICIPARON POR PRIMERA VEZ EN UN PROCESO ELECTORAL

1. Ahuayro (Chincheros, Apurímac)
2. Unión Progreso (La Mar, Ayacucho)
3. Putis (Huanta, Ayacucho)
4. Río Magdalena (La Mar, Ayacucho)
5. Ninabamba (La Mar, Ayacucho)
6. Patibamba (La Mar, Ayacucho)
7. Kumpirushiato (La Convención, Cusco)
8. Cielo Punco (La Convención, Cusco)
9. Manitea (La Convención, Cusco)
10. Unión Asháninka (La Convención, Cusco)
11. Lambras (Tayacaja, Huancavelica)
12. Cochabamba (Tayacaja, Huancavelica)
13. San Antonio (Mariscal Nieto, Moquegua)
14. Santa Lucía (Tocache, San Martín)
15. Huipoca (Padre Abad, Ucayali)
16. Boquerón (Padre Abad, Ucayali)



El objetivo es que, al realizar la búsqueda de cada una de las localidades en la plataforma, el usuario pueda visualizar las autoridades

vigentes, procesos electorales de participación, padrón electoral, entre otros.

VOTO INFORMADO

FORMATO DINÁMICO Y ÁGIL PARA ACCEDER A LA INFORMACIÓN DE LOS CANDIDATOS Y SUS PLANES DE GOBIERNO.

Con el objetivo de impulsar a los ciudadanos a informarse y emitir un voto responsable, la página web Voto Informado brinda información

de la hoja de vida de los candidatos y planes de gobierno de las organizaciones políticas.

Durante los últimos años, esta herramienta de difusión actualizó la información, diseño y funcionalidades de los recientes procesos electorales.

Procesos electorales

Elecciones Congresales Extraordinarias 2020

Elecciones Generales 2021

Consulta Popular de Revocatoria de Autoridades 2021

Elecciones Regionales y Municipales 2022

Elecciones Municipales Complementarias 2023

Elecciones Municipales Complementarias 2024

Mejoras implementadas en la web de Voto Informado

La modernización del servicio que ofrece Voto Informado ofrece un formato dinámico, ágil y de mayor impacto en la población en general, con el objetivo de facilitar el acceso a la información.

Entre las mejoras realizadas en la plataforma, se pueden destacar:

- Implementación del *Dashboard Electoral*:** La inclusión de una funcionalidad interactiva para que la ciudadanía pueda conocer el número de candidatos por región, provincia y distrito, así como acceder a detalles sobre aquellos candidatos con sentencias civiles y penales, desglosados por ámbito y organización política.
- Incorporación de videos educativos:** Para mostrar, a través de material audiovisual, el desarrollo de talleres de inscripción de candidatos y de la asistencia técnica brindada a las organizaciones políticas a nivel nacional.
- Presentación de perfiles electorales:** Información precisa y concisa sobre los perfiles electorales de los candidatos, elaborados por el equipo de investigación de la DNEF.
- Difusión de debates y exposiciones de motivos:** La publicación de los debates electorales y las exposiciones de motivos

tanto de las Elecciones Extraordinarias Congresales, las Elecciones Generales, como de las Elecciones Regionales y Municipales, incluyendo la segunda vuelta y las elecciones municipales complementarias.

- **Video de presentación en la página principal:** En la página web del Jurado Nacional de Elecciones se incluyó un video de presentación para cada proceso electoral.
- **Materiales de difusión:** Recopilación de todos los materiales de difusión elaborados para los distintos procesos electorales.
- **Verificación de noticias falsas:** Implementación de una sección dedicada a la verificación de noticias falsas.
- **Comparación de planes de gobierno:** Publicación de resúmenes de planes de gobierno entre los diferentes candidatos para que los electores puedan comparar las propuestas.
- **Comparación de hojas de vida:** Difusión de una vista que permite comparar las hojas de vida de todos los candidatos que encabezan una lista a nivel regional, provincial y distrital en una sola pantalla.
- **El Chatbot de Voto Informado:** Esta herramienta interactiva fue diseñada para facilitar a los ciudadanos el acceso a información sobre los candidatos y las organizaciones políticas. A través de una conversación intuitiva, el chatbot permite a los usuarios consultar de manera rápida y sencilla las hojas de vida de los candidatos, así como los planes de gobierno y sus resúmenes.
- **El servicio de WAF (Web Application Firewall)** En la plataforma de Voto Informado actúa como una capa de protección esencial para asegurar la integridad y seguridad de la aplicación web. Este servicio se encarga de filtrar y monitorear el tráfico HTTP/HTTPS entre la aplicación y el usuario, bloqueando cualquier intento de ataque cibernético, como inyecciones SQL, cross-site scripting (XSS), y otras vulnerabilidades comunes en aplicaciones web. Implementando el WAF, se garantizó que la plataforma de Voto Informado opere de manera segura, protegiendo tanto los datos sensibles de los usuarios como la estabilidad del sistema.



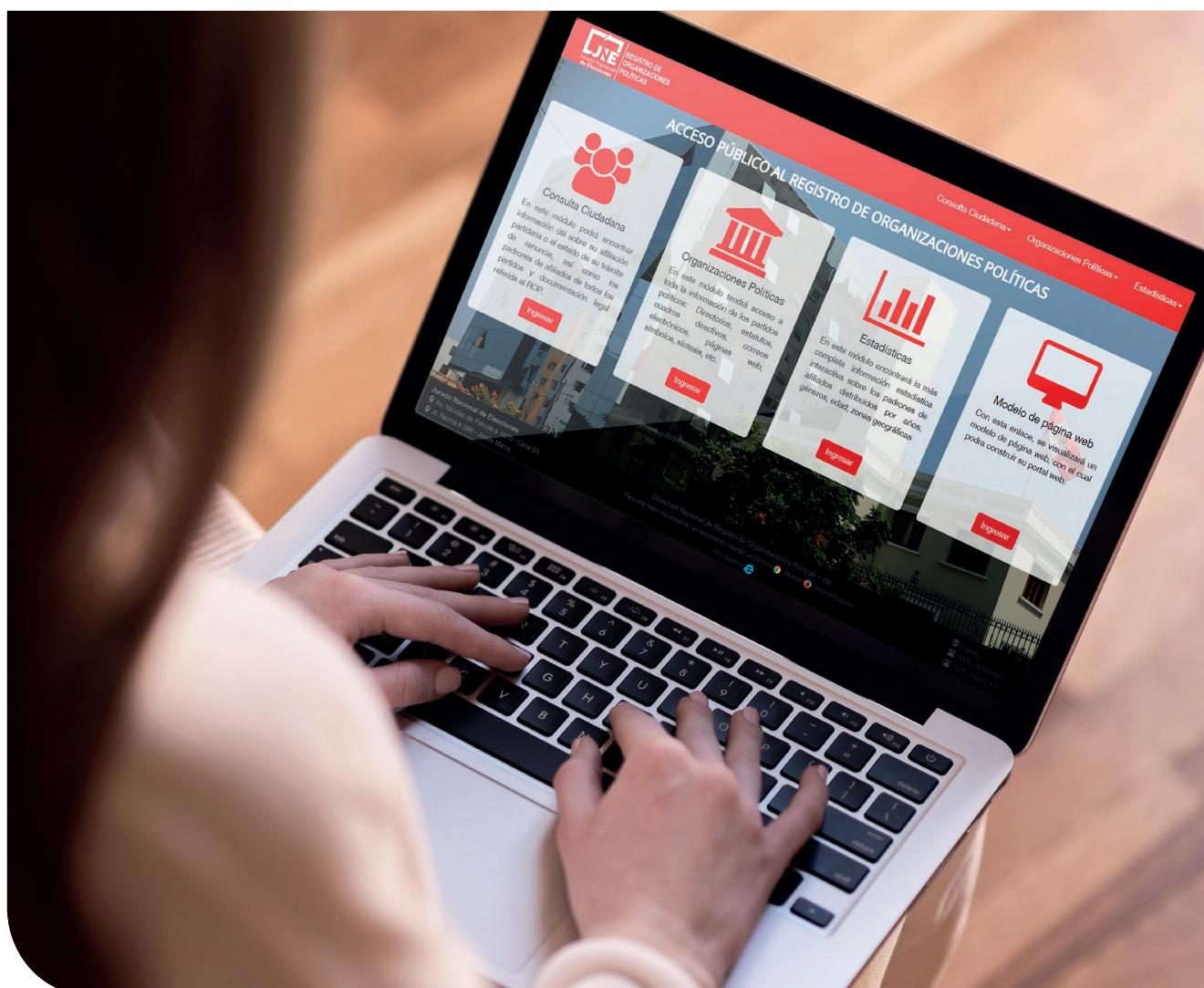
SISTEMA DE REGISTRO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS (SROP)

LAS ACTUALIZACIONES DEL SERVICIO HAN PERMITIDO FACILITAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, INSCRIPCIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS DE ADHERENTES A PARTIDOS POLÍTICOS.

Desde el año 2020, el Jurado Nacional de Elecciones –a través del Sistema de Registro de Organizaciones Políticas (SROP)–, con el objetivo de alinear sus servicios con la Ley de Partidos Políticos N° 30998, implementó mejoras para optimizar los servicios brindados

a los partidos políticos, movimientos regionales, organizaciones políticas locales y alianzas electorales.

Por ello, se actualizaron los módulos relacionados al Número Mínimo de Relación de Afiliados, Comités y sus Actas de Constitución, así como el Reglamento Electoral y Suspensión de Partida. Además, se realizaron modificaciones de la vigencia del Kit Electoral, cuya vigencia se redujo a un año, y se eliminó la posibilidad de registrar nuevas organizaciones políticas locales a nivel provincial o distrital.



MEDIDAS DE SEGURIDAD E INTEGRACIÓN PARA FACILITAR Y PROTEGER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN

En el año 2021 se reforzó la seguridad del SROP Público con la implementación de Google reCAPTCHA v3 en la Consulta Detallada de Afiliación, con el objetivo de proteger y verificar el ingreso digital fraudulento y asegurar que quien acceda al servicio sea una persona.

Esta tecnología permite proteger los sistemas de ataques automatizados, conocidos popularmente como bots, de manera más eficaz que los captchas tradicionales.

Asimismo, en el año 2022 se ejecutó la integración del Sistema de Registro de Organizaciones Políticas con el Sistema de Gestión Documental (SGD). Esta integración permitió registrar y asociar los expedientes del SGD en el SROP para así facilitar la vinculación de las solicitudes recibidas por mesa de partes con las atenciones otorgadas a organizaciones políticas y ciudadanos.



**LAS NUEVAS MEDIDAS
OFRECEN UNA EXPERIENCIA
DE USUARIO MÁS INTUITIVA Y
SIN INTERRUPCIONES.**



Con esta medida se logró optimizar la gestión de las solicitudes para asociar —de manera eficiente— cada solicitud con su correspondiente atención, tanto para organizaciones políticas como para ciudadanos.

En el año 2023, debido al incremento de bots que intentaban extraer datos personales del SROP Público, se realizó una actualización en la Vista Consulta Detallada de Afiliación con el fin de proteger los datos personales de los ciudadanos.

Se modificó el formato de visualización de los nombres y apellidos de los ciudadanos, el formato se modificó y se cambió el texto a una imagen JPG, con el objetivo de dificultar la extracción automatizada de datos sensibles como el número de DNI y nombres, y así reducir el riesgo de suplantación de identidad.

Durante el año 2024, el SROP Público recibió diversas actualizaciones para ofrecer mayor transparencia y seguridad. Se incorporó la visualización de las Actas de Fundación de las organizaciones políticas inscritas, así como del registro del número de adherentes requerido para la inscripción de acuerdo con los cambios legislativos, y se implementó un sistema de *captcha* personalizado para fortalecer la seguridad de los formularios. Este *captcha*, desarrollado internamente, captura la dirección IP del usuario para prevenir el acceso no autorizado y la manipulación de datos.

09

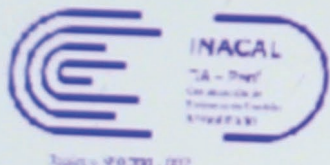
RECONOCIMIENTOS INSTITUCIONALES



Asociación
y encontra
BASC PERU
found to be in

Procesos Es
Procesos M
Normatividad
Jurisdiccional
Procesos Ap
Humanos y M
Patrimonial y

Los procesos
- La sede Cen
Cercado de Lin
- La sede Instit
de Lima.
- La sede ubica
- En las diecio
ubicadas en: Pi
oreto, Ucayali,
Tacna y San M
Políticas (Subpro
Solicitudes) y S
Justificación y D
Ciudadano).



Certificación

Certification

Concedida a
awarded to

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Jr. Lampa Nro. 946 - Cercado de Lima - Lima, Lima - Perú.

Asociación Civil BASC PERÚ certifica que el Sistema de Gestión Antisoborno ha sido auditado
do conforme con las exigencias de la norma.

Civil Association certifies that the anti-bribery management system of the Organization has been audited and
accordance with the requirements of the standard.

NORMA

STANDARD

ISO 37001:2016

El alcance del Sistema de Gestión se aplica a:

estratégicos: Planificación, Evaluación de Desempeño y Mejora.
cionales: Educación y Formación Cívica - Ciudadana, Fiscalización,
d, Registro de Organizaciones Políticas, Servicios al Ciudadano y
al.

oyo: Logística, Soporte Informático, Gestión de los Recursos (Recursos
Mantenimiento de Infraestructura), Gestión Contable, Tesorería, Control
Gestión Institucional Desconcentrada.

del alcance se desarrollan en:
tral del Jurado Nacional de Elecciones, ubicada en Jr. Lampa Nro. 946,
na en el Departamento de Lima,
tucional situada en Jr. Pachacútec, cuadra 8 Jesús María, Departamento

da en Jr. Cusco Nro. 653, Cercado de Lima, Departamento de Lima.
cho (18) Oficinas Desconcentradas del Jurado Nacional de Elecciones
ura, Cajamarca, Lambayeque, La Libertad, Madre de Dios, Amazonas,
Junín, Puno, Arequipa, Cusco, Áncash, Ayacucho, Huánuco, Ica,
artín, se desarrollan: los procesos de Registro de Organizaciones
oceso de Modificación de Partidas Electrónicas, Atención de otras
Servicios al Ciudadano (Subproceso de Documentación,
Dispensa, Registro de Organizaciones Políticas, Atención al

RECONOCIMIENTOS INSTITUCIONALES



El trabajo desarrollado durante los cuatro años de gestión del presidente del Jurado Nacional de Elecciones Jorge Luis Salas Arenas ha sido objeto de diversos reconocimientos en distintos campos del quehacer institucional, por parte de prestigiosas entidades. Ello es muestra de

la proactividad, calidad y eficiencia con que se desarrolló el máximo órgano electoral en este periodo, siempre en favor de la ciudadanía, lo que posibilita el constante fortalecimiento del sistema democrático y de la gobernabilidad del país.



| La Resolución fue entregada al JNE el 17 de junio de 2024, misma fecha de elecciones de 1956.

**PATRIMONIO CULTURAL**

El JNE, como protagonista de la historia democrática del país, atesora valiosos documentos, uno de ellos es el *Libro de Actas Candidatos Inscritos de 1956*, el cual fue declarado Patrimonio Cultural de la Nación por el Ministerio de Cultura (MINCUL), mediante Resolución Viceministerial N.º 000145-2024-VMPCIC/MC, publicada en el Diario Oficial *El Peruano* el 1.º de junio de 2024.

En dicha resolución se destacan cuatro valores subsistentes en la publicación custodiada por el Archivo Periférico de la Secretaría General del organismo electoral. Así, se refiere al histórico-institucional, pues el ejemplar registra la primera participación de la mujer en un proceso electoral, específicamente de treinta candidatas para diputadas y senadoras en las Elecciones Generales de 1956.

Aunado a ello, se considera el carácter único del libro pues no existe otro ejemplar similar en todo el Perú, ya que en el momento de la elección no existían aún la Oficina Nacional de Procesos

Electorales (ONPE), ni el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec).

Otro valor que se destaca es el científico-documental, puesto que la publicación presenta un notable potencial como fuente primaria de la investigación histórica, ya que evidencia la ruptura del tradicionalismo frente a la falta de participación de la mujer en el escenario político, lo cual es una conquista de la conciencia de agrupamiento de las mujeres peruanas, que se generó muy al margen de credos, oriundez geográfica, nivel socioeconómico u otros indicadores.

Igualmente, se subraya el valor social, dado que se consigna la procedencia de candidatos y candidatas (once departamentos y la provincia constitucional del Callao) y cuántas de estas últimas postularon para ser senadoras (2) y diputadas (28). “Se dio un cambio sustancial en el mapa político y cuantitativamente se ampliaron las cifras de electores”, acota la resolución.

VALORES DEL LIBRO DE ACTAS DE CANDIDATOS INSCRITOS DE 1956**Valores del Libro de Actas de Candidatos Inscritos de 1956****Valor histórico-institucional**

Registra la primera participación de mujeres en elecciones generales.

Valor científico documental

Notable potencial como fuente primaria para investigación histórica.

Valor social

Evidencia cambio sustancial en el mapa político.

Valor antropológico

Símbolo de reconocimiento de las mujeres.

Se rescata, asimismo, el valor sociológico de la publicación por el significado que lleva en sí mismo ser el símbolo de reconocimiento de la ciudadanía de las mujeres y de los derechos que representa.

De esta forma, quedan explícitas las razones que tuvo el MINCUL para la expedición de la resolución antes mencionada. Tras la evaluación de la misma, el Archivo General de la Nación emitió el registro correspondiente.



ACREEDORES DEL PREMIO YANAPAY

Además de los valores democráticos, el JNE también pone en práctica valores humanos como la solidaridad, a través de los donativos de papel reciclado que periódicamente efectúa su Comité de Ecoeficiencia a la Asociación de Ayuda al Niño Quemado (Aniquem).

Debido a la naturaleza de esta acción, el organismo electoral quedó nominado al premio Yanapay (Ayuda en quechua), que la citada organización sin fines de lucro lleva a cabo anualmente para reconocer el valioso apoyo de las diferentes empresas y organizaciones.

De esta manera, en la ceremonia llevada a cabo el 5 de abril de 2024 en la Universidad de Lima, el JNE se hizo acreedor a dicho premio, en la categoría "Buenas prácticas estatales", en mérito al sostenido apoyo brindado a la citada organización durante 2023.

La práctica de reciclaje que efectúan las unidades orgánicas de la institución electoral

forma parte de las medidas contenidas en el Plan de Ecoeficiencia. Según el mismo, el Archivo Central del JNE es una de las dependencias a cargo de esta acción, la cual lleva a cabo reteniendo y custodiando el material de las diferentes unidades orgánicas por el tiempo indicado en el Programa de Control de Documentos.

Una vez vencido el periodo de almacenamiento, por una modificatoria operada en el reglamento del Archivo General de la Nación (AGN), vigente hasta mayo de 2022, el JNE realiza su propio proceso de eliminación de documentos.

Así, se coordinó con el AGN para que mediante resolución autorice la exclusión del material. Efectuado este trámite se hace entrega de los paquetes reciclados mediante acta a Aniquem, en virtud del convenio celebrado con esta asociación que permite esta contribución.

CATEGORÍA Buenas Prácticas Estatales



| El 5 de abril de 2023, JNE recibe premio Yanapay, en categoría "Buenas prácticas estatales".



SEGUNDO LUGAR EN MODELO DE INTEGRIDAD

A fines del 2023, el JNE se posicionó en segundo lugar entre los organismos constitucionalmente autónomos en la implementación del Modelo de Integridad que impulsa la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), en vista de las decididas acciones que, en ese sentido, ha emprendido la gestión presidida por el doctor Jorge Luis Salas Arenas.

Al respecto, la institución obtuvo un Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP) de 1.87, lo cual la ubicó en la categoría "destacable", de acuerdo con el reporte nacional presentado por la Secretaría de Integridad Pública de la PCM.

Los estándares evaluados fueron: Etapa N.º 1 "Cumplimiento normativo e institucionalización" y la Etapa N.º 2 "Aplicación e Implementación de mecanismos y herramientas de integridad", lográndose la plena aplicación de los componentes Gestión de Riesgos, Transparencia, Comunicación y Capacitación, Canales de Denuncias y Supervisión de Monitoreo.

El Programa de Integridad que implementa el JNE tiene como objetivo principal promover una cultura de integridad y ética pública entre sus funcionarios y servidores, fortaleciendo la confianza de la ciudadanía en esta entidad,



| JNE se ubicó en "categoría destacable" por elevado índice preventivo frente a la corrupción.

lo que se encuentra alineado con la Política Nacional y el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción establecidos por la citada Secretaría de Integridad Pública.

En tal sentido, a través de la Resolución N.º 132-2019-P/JNE, del 23 de setiembre de 2019, la presidencia del JNE delegó a la unidad orgánica de Recursos Humanos, las funciones generales de la Oficina de Integridad Institucional.

En ese contexto, dicha unidad orgánica viene coordinando la puesta en práctica del Modelo de Integridad en la institución, el cual está compuesto de nueve componentes que constituyen una expresión del enfoque de integridad a nivel organizacional, pero, al mismo

tiempo, una herramienta que contribuye al fortalecimiento de una cultura de tal naturaleza en la entidad pública.

Estos componentes vienen a ser: (C1) Compromiso de la Alta Dirección, (C2) Gestión de Riesgos, (C3) Políticas de

Integridad, (C4) Transparencia, (C5) Control Interno, externo y auditoría, (C6) Comunicación y capacitación, (C7) Canal de denuncias, (C8) Supervisión y monitoreo del modelo de integridad y (C9) Encargado del modelo de integridad.

En esa línea, desde 2020, la institución electoral viene participando de las evaluaciones realiza-

Canales antisoborno

Preguntas frecuentes
Registro de comunicaciones
Correo electrónico
Plataforma única de denuncias

<https://portal.jne.gob.pe/portal/Pagina/Ver/873/page/>

[Preguntas-frecuentes](#)

<http://portal.jne.gob.pe/portal/Pagina/Ver/872/page/>

[Haz-tus-consultas-odenuncias](#)

consultas.denuncias@jne.gob.pe

<https://denuncias.servicios.gob.pe/>

das por la PCM respecto al Modelo de Integridad. Así, en 2022 el JNE logró obtener un ICP de 0.68, colocándose dentro de la categoría "deseable" y en 2023 logró el reconocimiento anotado párrafos atrás, con lo cual se demuestra la constante superación de la institución en este empeño.

Dentro del trabajo que se viene desarrollando, el último año señalado se han habilitado diversos canales de orientación y consulta sobre las funciones de integridad

y del Sistema de Gestión Antisoborno, a fin de facilitar el reporte del intento, sospecha o comisión de un acto de soborno o cualquier incumplimiento del referido sistema por parte de algún funcionario o servidor de la institución.

Actualmente, se siguen ejecutando diversas acciones orientadas a la mejora continua de la implementación del citado Modelo de Integridad, a efectos de consolidar este tipo de cultura en el JNE.



VOLUNTARIADO FINALISTA EN "RECONOCIMIENTO A LA INNOVACIÓN DEMOCRÁTICA"

En los cuatro años de gestión del Mag. Jorge Luis Salas Arenas se ha desarrollado una importante labor con la juventud mediante el Programa Jóvenes. Como parte de ello se ha impulsado el Voluntariado Juvenil, el cual constituye un espacio donde este grupo etario es formado en ciudadanía y tiene la oportunidad de replicar este conocimiento con la población, en tiempo electoral y no electoral.

La trascendencia de esta labor para el fortalecimiento democrático del país fue tomada en cuenta en 2023 por la organización Asuntos del Sur, con sede en Buenos Aires, al seleccionar la iniciativa del JNE como una de las finalistas del concurso "Reconocimiento a la innovación democrática", en la categoría "Entidad de Gestión Pública".

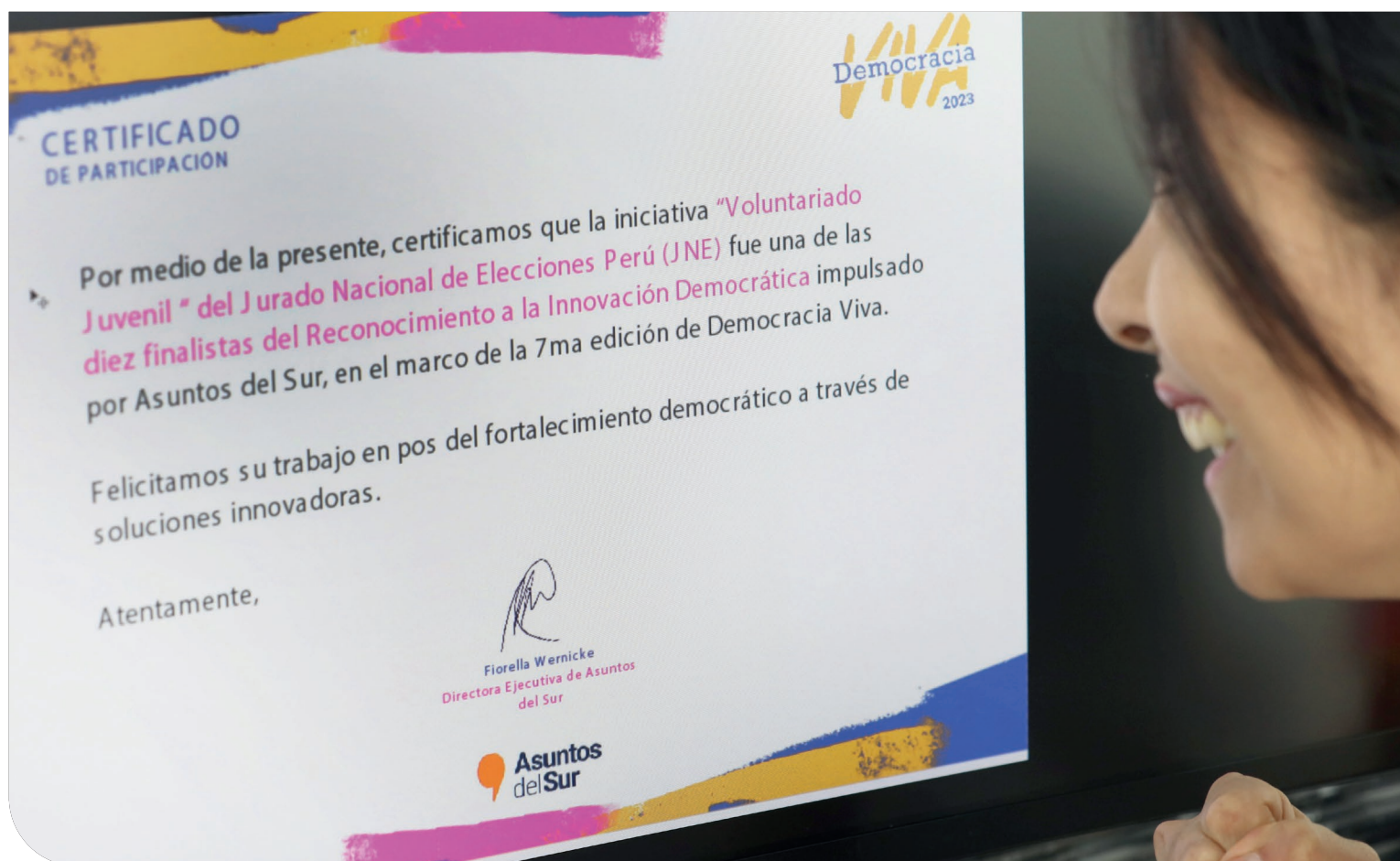
Fue elegida entre más de noventa prácticas provenientes de Argentina, México, Colombia, entre otros países de la región que aspiraban a dicho premio que busca destacar experiencias innovadoras llevadas a cabo por entidades de



**"ENTRE EL 2020 Y 2024
PARTICIPARON 1189 JÓVENES
VOLUNTARIOS"**



**"EN PERIODO ELECTORAL,
VOLUNTARIOS REALIZARON
456 CHARLAS DE
ELECCIONES"**



| *Voluntariado el JNE fue seleccionado entre más de 90 prácticas de diversos países.*

gestión pública, organizaciones, universidades, movimientos sociales y/o cooperativas de trabajo interesados en mejorar la participación ciudadana.

En el voluntariado promovido por la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana de la entidad electoral participan jóvenes, entre 18 y 29 años de edad, mediante una convocatoria que se lanza periódicamente. Seguidamente, reciben una capacitación especializada en temas electorales y cívico-ciudadanos y, luego de ello, realizan diversas actividades dirigidas a la ciudadanía.

Dichas actividades se centran en tres ejes fundamentales. El primero de ellos se refiere a acciones públicas (sensibilización e información

sobre democracia, participación ciudadana, entre otros), llevadas a cabo mediante ferias, *flashmob*, intervenciones urbanas, módulos itinerantes, entre otros.

En tanto, el segundo consiste en acciones educativas (charlas a la ciudadanía), mientras que el último alude a la participación activa en procesos electorales (apoyo a las labores de los Coordinadores de

Acciones Educativas del JNE en los diferentes procesos electorales). En la etapa final se evalúa la participación de los voluntarios y se entrega la certificación correspondiente.

Debe anotarse que entre los años 2020 y 2024 se logró involucrar la participación de 1189

jóvenes voluntarios, los cuales brindaron 127 charlas educativas sobre temas de ciudadanía y participación, y desarrollaron 24 acciones

públicas. Asimismo, durante el periodo electoral, realizaron 456 charlas informativas sobre las elecciones y apoyaron 152 actividades.

ELIGE UNA CULTURA DE PAZ

El JNE no solo se ha preocupado por el cumplimiento de sus funciones constitucionales en los procesos electorales, sino por contribuir a que estos se desarrollen en un ambiente de paz que favorezca la participación de las

organizaciones políticas y la libre expresión de la voluntad de los ciudadanos en las urnas.

Por ello, lleva adelante la iniciativa “Elige una cultura de paz. Por unas elecciones sin



| Voluntariado el JNE fue seleccionado entre más de 90 prácticas de diversos países.



**"CON CULTURA DE PAZ, SE
REDUJO CONFLICTIVIDAD EN 38%
Y HECHOS DE VIOLENCIA EN 27%,
EN ERM 2022"**

violencia", la cual comprende un conjunto de acciones para la prevención y reducción de conflictos electorales que se emplean en los distintos comicios electorales, a fin de coadyuvar en la construcción de una cultura de paz, con un enfoque descentralizado y participativo.

Justamente por su aplicación durante las Elecciones Regionales y Municipales 2022 (ERM 2022) recibió la Certificación de Buena Práctica en Gestión Pública, en la categoría Incidencia Pública, otorgada por la institución Ciudadanos al Día (CAD), en el marco del Premio a las Buenas Prácticas en Gestión Pública 2023.

Tal reconocimiento se efectuó tras un riguroso proceso de análisis y evaluación por parte del equipo técnico conformado por más de cincuenta profesionales de distintas disciplinas y

experiencias en diversos ámbitos del quehacer público, empresarial, social y académico.

La iniciativa, implementada por la Central de Operaciones del Proceso Electoral (COPE), a través de su componente de prevención de conflictos electorales, tuvo como principal objetivo aplicar una estrategia de concientización e incidencia pública que permita prevenir la violencia durante las elecciones.

En primer término, se elaboró un diagnóstico para priorizar la intervención en determinados departamentos. Tras ello, la ejecución comprendió cuatro importantes acciones: talleres descentralizados de capacitación "Formando agentes de paz para las ERM 2022" y la campaña "Semillas de paz árboles por la democracia".

Asimismo, activaciones ciudadanas "Por unas elecciones sin violencia" para concientizar al electorado mediante actividades lúdicas y, por último, campañas de difusión de materia multimedia, en español y cuatro lenguas nativas.

El principal resultado de ello fue la reducción de la conflictividad electoral en un 38% y de los hechos de violencia en un 27% durante las citadas ERM 2022, con relación a los comicios de la misma naturaleza celebrados en 2018.





PRIMER PREMIO POR GESTIÓN INCLUSIVA

Mediante el Programa Igualdad Política, el JNE desarrolla un intenso trabajo en favor de la inclusión de las poblaciones en situación de vulnerabilidad y exclusión, entre ellas de las personas con discapacidad, las cuales representaron el 0,59% del padrón electoral de las Elecciones Regionales y Municipales 2022 (ERM 2022).

En mérito a ello, la iniciativa "Fortalecimiento de las personas con discapacidad" del organismo electoral tomó parte del concurso Buenas Prácticas de Gestión Inclusiva que organizó el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), obteniendo el máximo puntaje entre la diversidad de entidades públicas, empresas privadas y organizaciones de la sociedad civil participantes.



| JNE obtuvo el máximo galardón de CONADIS por fortalecer personas con discapacidad.



**“HUBO TRES MESAS DE DIÁLOGO,
DOS AGENDAS POR LA IGUALDAD
Y TRES REPORTE SOBRE PLANES
DE GOBIERNO, EN FAVOR DE
PERSONAS CON DISCAPACIDAD”**

Así, recibió la calificación de 85.7, lo que la hizo merecedora al galardón “Inclusión y discapacidad 2022”, en la categoría Participación Política y Social, el cual fue otorgado el 18 de noviembre de 2022, en el auditorio del Banco de la Nación.

La iniciativa de la Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana (DNEF) integra dos ejes principales. El primero de ellos se refiere a la generación de evidencia, mediante la elaboración de reportes sobre la participación y representación política de las personas con discapacidad, y el análisis de planes de gobierno con el propósito de informar sobre las propuestas dirigidas a las personas con discapacidad.

El otro alude al fortalecimiento de las capacidades político-electoral, a través de talleres de formación política, activismo y

defensa de los derechos de las personas con discapacidad, así como mesas de diálogo.

Su puesta en práctica arrojó como resultado el desarrollo de tres mesas de diálogo, dos agendas por la igualdad sobre necesidades y demandas de este importante sector poblacional y tres reportes de análisis de planes de gobierno.

Asimismo, tres reportes sobre la participación política, en el periodo 2018-2022, y en las ERM 2022 se llevó a cabo la primera edición de los talleres “Igualdad en la discapacidad”.

Las acciones descritas forman parte del Plan Nacional de Educación Cívica Ciudadana 2021-2024, el cual contempla como público objetivo a las personas con discapacidad, a través de un trabajo articulado con las instituciones y organizaciones estatales y de la sociedad civil, lo que permite su efectividad y sostenimiento a lo largo de los procesos electorales.

De esta manera, el logro obtenido refleja los esfuerzos realizados por el JNE en su compromiso con una sociedad más justa y equitativa.





RECERTIFICACIÓN

Con el propósito de alcanzar un incremento sustancial en la eficiencia de atención al público usuario, consistente en organizaciones políticas y ciudadanía en general, el JNE optó desde años atrás por someter varios de sus procesos internos a los altos estándares de calidad internacional que exigen las normas ISO.

Así, durante la presente gestión, luego de una cuidadosa planificación y esforzado trabajo, se logró la recertificación del ISO 9001:2015, el

cual es la base del Sistema de Gestión de Calidad del organismo electoral, en dos oportunidades (2020 y 2023).

También se obtuvo, por primera vez en 2020, la certificación ISO 37001:2016, que define su Sistema de Gestión Antisoborno, así como su recertificación en 2023.

En cuanto al ISO:9001:2015, que orienta a la institución a la mejora continua del servicio



en favor de la satisfacción de los usuarios, en una primera oportunidad durante la presente gestión se alcanzó su recertificación en 2020, como se anotó, por un periodo de tres años, en los procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la entidad electoral.

Igualmente, en los vinculados a doce Oficinas Desconcentradas (OD), siendo estas las de Chiclayo, Trujillo, Arequipa, Cusco, Puno, Cajamarca, Madre de Dios, Piura, Amazonas, Iquitos, Ucayali y Huancayo.

En los años subsiguientes, se han llevado a cabo auditorías internas (2021, 2022 y 2023), como preparación para las externas programadas (2022 y 2023), las cuales se superaron exitosamente.

En tanto, en 2022 se logra la certificación de tres nuevas OD, las de Áncash, Huánuco y Ayacu-



NORMAS ISO QUE POSEE EN LA ACTUALIDAD EL JNE

ISO 9001:2015 (ISO de Calidad)	ISO 37001:2016 (ISO Antisoborno)
Procesos	Procesos Estratégicos: Planificación, Evaluación de Desempeño y Mejora Procesos Misionales: Educación y Formación Cívica-Ciudadana, Fiscalización, Normatividad, registro de Organizaciones Políticas, Servicios al Ciudadano y jurisdiccional
18 OD	Procesos de Apoyo: Logística, Soporte Informático, Gestión de Recursos (Recursos Humanos y Mantenimiento de Infraestructura), Gestión Contable, Tesorería, Control Patrimonial y Gestión Institucional Desconcentrada Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, Loreto, Ucayali, Madre de Dios, Junín, Puno, Arequipa, Cusco, Ancash, Ayacucho, Huánuco, Ica, Tacna y San Martín

cho. Más adelante, durante la auditoría externa del 2023 se amplió el alcance del ISO de Calidad a otras tres de este tipo de oficinas, que vienen a ser las de San Martín, Ica y Tacna, con lo cual suman 18 las que actualmente poseen esta norma.

El año 2023 es la segunda oportunidad en que se logró la recertificación de la norma de calidad, como anteriormente se dijo, hasta el 1.º de diciembre de 2026.

En el caso del ISO 37001:2016, el cual permite establecer, mantener, revisar y mejorar un sistema de gestión antisoborno, se consiguió su certificación inicial el 2020, como se anotó, en los procesos estratégicos, misionales y de apoyo de la entidad electoral, así como en 15 OD, por el periodo de tres años.

Entre estas sedes se encuentran las de Chiclayo, Trujillo, Arequipa, Cusco, Puno,

Cajamarca, Madre de Dios, Piura, Amazonas, Iquitos, Ucayali, Huancayo, Áncash, Huánuco y Ayacucho.

Seguidamente, entre el 2021 y el 2023, se efectúan de manera continua auditorías internas y externas, con resultados satisfactorios y, además, se llevan a cabo capacitaciones y sensibilizaciones a los colaboradores para fortalecer el sistema antisoborno, así como acciones, correctivas, de mejora continua, preventivas y de mitigación.

En 2023 también se certificó otras tres OD, como son las de Ica, Tacna y San Martín, con lo cual son 18 las oficinas de esta naturaleza que poseen la citada norma. Asimismo, este mismo año, la gestión actual logró la recertificación del ISO Antisoborno, por un periodo de tres años que vence en diciembre de 2026.





| ISO de Calidad orienta a la institución en la mejora continua del servicio en favor de los usuarios.



| ISO Antisoborno establece, mantiene, revisa y mejora sistema de gestión contra sobornos.



DR. YVO ERICK ERNESTO HORA ORDINOLA
DECANO

Mag. JORGE LUIS SALAS ARENAS
Presidente del Jurado Nacional de Elecciones

10

ALIANZAS ESTRATÉGICAS





Mag. DANIEL EDUARDO GARCÍA VÁSQUEZ
Director Central del Proceso Electoral del JNE (e)

COLEGIO DE ABOGADOS





JNE SUSCRIBIÓ 49 CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES PARA FINES EDUCATIVOS

El Jurado Nacional de Elecciones, en los últimos tres años, logró concretar 49 convenios interinstitucionales con universidades públicas y privadas e instituciones como las cortes superiores de justicia y colegios de abogados, con la finalidad de promover relaciones de cooperación académica, formativa y de investigación en materia electoral.

Los convenios suscritos que fortalecen la cultura democrática y electoral a nivel regional, iniciaron en agosto de 2021 y fueron celebrados con veintitrés universidades públicas, ellas son, la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa, la Universidad Nacional Hemilio Valdizán, Universidad Nacional de Huancavelica, Universidad Nacional de Trujillo, Universidad



| Se suscribieron 32 convenios con universidades públicas y privadas



| Se suscribieron seis convenios con cortes superiores de justicia

Nacional del Santa, la Universidad Nacional de Cajamarca, Universidad Nacional de San Martín, Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, Universidad Nacional del Altiplano, Universidad Nacional San Luis Gonzaga, , Universidad Nacional de Ucayali, Universidad Nacional Santiago Antunez de Mayolo, Universidad Nacional de Moquegua, Universidad Nacional de Madre de Dios, Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, Universidad Nacional de Barranca, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión de Huaura, Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco y la Universidad Nacional de Tumbes.

Asimismo, se suscribieron alianzas con nueve universidades privadas, entre ellas, la Universidad Andina del Cusco, Universidad Antonio Ruíz de Montoya, Universidad San Martín de Porres, Universidad Católica de Santa María, Universidad Privada Antenor Orrego, Universidad Privada del Norte, Universidad de Huánuco, Universidad



Privada de Tacna y la Universidad La Salle de Arequipa.

De igual forma, la institución electoral suscribió los convenios marco, con la Junta de decanos de los colegios de abogados del Perú (JUDECAP), seis Cortes superiores de justicia y diez Colegios de Abogados a nivel nacional; siendo estos, la Corte Superior de Justicia de Huánuco,



| El JNE desarrolló conferencias magistrales para fortalecer capacidades en materia electoral.

2021-2024

Ancash	Ica
Arequipa	Iquitos
Ayacucho	La Libertad
Barranca - Lima	Madre de Dios
Cajamarca	Moquegua
Chachapoyas	Pasco
Cusco	San Martín
Huacho - Lima	Ucayali
Huaura - Lima	Tacna
Lima	Tumbes
Huánuco	

Corte Superior de Justicia de Tacna, Corte Superior de Justicia del Santa, Corte Superior de Justicia de Cajamarca, Corte Superior de Justicia de Tumbes y la Corte Superior de Justicia de Ayacucho. Al igual, con el Colegio de Abogados de Lima, Colegio de Abogados de Tacna, el Colegio de Abogados de Arequipa, Colegio de Abogados de Santa, Colegio de Abogados de Huaura, Colegio de Abogados de La Libertad, Colegio de abogados de Lima Sur, Colegio de Abogados de Lima Este, Colegio de Abogados de Tumbes y el Colegio de abogados de Ayacucho.

En ese sentido, la gestión del Magister Jorge Luis Salas Arenas, se orientó a contribuir con el desarrollo de las instituciones con las que se celebró alianzas; debido que fruto de estos convenios se realizaron conferencias magistrales dirigidas a los universitarios y la plana docente de las casas de estudio; ponencias estuvieron a cargo de magistrados del Pleno del JNE y de especialistas en materia electoral.



**GRACIAS A LOS
CONVENIOS, EL JNE
LOGRÓ ACERCAR EL
SISTEMA ELECTORAL
A UNIVERSITARIOS Y
PROFESIONALES EN
DERECHO**

Asimismo, los estudiantes de dichas universidades llegaron a la ciudad de Lima a realizar visitas guiadas de la sede institucional del JNE, con el fin de conocer la labor que realiza la entidad electoral, cotidianamente, en favor de la ciudadanía. Universitarios, a su vez, presenciaron talleres de temas referentes a gobernabilidad, democracia, elecciones y la importancia de la autonomía de organismos electorales; entre otros temas.

El Jurado Nacional de Elecciones a través de la estrategia “Elige una Cultura de Paz” implementada por la Central de Operaciones del Proceso Electoral, realizó eventos denominados “Semilla de paz, árboles por la democracia”, en las universidades, dichos actos simbólicos llevaron el mensaje de ser semillas y agentes difusores de paz, para así contar con instituciones sólidas, y así se contribuya a una sociedad pacífica, asentando la democracia y una cultura de paz.







MEMORIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 2020 2024

Título: *Memoria de gestión institucional 2020-2024*

Autor: © Dirección de comunicaciones e Imagen del JNE

Editor: © Jurado Nacional de Elecciones (Jr. Nazca 598, Jesús María, Lima - Perú)

Fecha de edición: Noviembre de 2024

Número de edición: Primera edición digital

Paginación: 210 págs.

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú 2024-12343